1141

GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado | **Tipo de orden:** Proveedor

Vigencia Fiscal: 2026 | **Orden de Pago No.** 5973

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA	05-06-2026	**Obligación SPGR:**
Tipo de Orden:	Proveedor		
Pagado a:	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S		**Nit/C.C. :** 860038275-3
Documento:	Contrato	CI-1180-2023	
Concepto:	QUINTO PAGO DEL CONTRATO: CI-1180-2023 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y LA REPOSICION Y/O RENOVACION REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA		

Documentos

Fuente: FN **Nro. Fue.** TIC-454 **Per. Fue.** 202606

Nro. CxP: 2052 **Tipo CxP:** 07 CONTRATO DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIA

Valor Bruto: 446,055,400.00

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202602-1357	0304-4-24020606-2.3.2.2.2.8.33-B20	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PASIVOS EXIGIBLES)	446,055,400.00
		Total Presupuesto:	446,055,400.00

Descuentos y otros		Valores	%
Valor Bruto		446,055,400.00	
Valor IVA:		71,218,929.41	19.0
Base Gravable		374,836,470.59	
Deducciones	Base		
Retencion - Iva	71,218,929.41	10,682,839.00	15.0
Pro Deporte Y Recreacion 1%	374,836,470.59	3,748,365.00	1.0
Procultura 1.5%	374,836,470.59	5,622,547.00	1.5
Prohospital Universitario	374,836,470.59	7,496,729.00	2.0
Prodesarrollo 1%	374,836,470.59	3,748,365.00	1.0
Probienestar Adulto Mayor 3%	374,836,470.59	11,245,094.00	3.0
Refundacion Unimagdalena 2%	374,836,470.59	7,496,729.00	2.0
Reteica 7 X Mil	374,836,470.59	2,623,855.00	0.7
Retencion - Interventoria	374,836,470.59	7,496,729.00	2.0
Total Deducciones		*60,161,252.00*	
Anticipos / Amortizaciones		*0.00*	
Valor Neto Ctas Por Pagar		*385,894,148.00*	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24400401	0.00	2,623,855.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
24403502	0.00	3,748,365.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24403504	0.00	3,748,365.00	ESTAMPILLA PRO DEPORTES
24403501	0.00	5,622,547.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24072201	0.00	7,496,729.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	7,496,729.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24369001	0.00	7,496,729.00	OTRAS RETENCIONES
24362501	0.00	10,682,839.00	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO
24403503	0.00	11,245,094.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
24010101	0.00	385,894,148.00	BIENES Y SERVICIOS
51117301	446,055,400.00	0.00	INTERVENTORÍAS, AUDITORÍAS Y EVALUACIONES
TOTALES	446,055,400.00	446,055,400.00	

Revisado Por:
Ana Leidis Ayala Alvarino - Contratista

Wilson Carbono Mendoza - Contratista

2:20 pm
12 JUN 2026

MARÍA MARGARITA GUERRA ZÚÑIGA
GOBERNADORA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

Original - Tesoreria, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime:

Elaboró: MARIA.MENDOZA

ACTA DE APROBACION DE CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA N°1180 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	1180-2023
CONTRATISTA:	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA
VALOR:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETENCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($894.077.725,80) IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el 02 de junio del del 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

En Santa Marta, JENNY CAMACHO NEUTO; mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con NIT. 800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente se denominará EL DEPARTAMENTO, procede a emitir acta de aprobación de desistimiento cesión de derechos económicos de acuerdo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 14 de septiembre de 2023, el Departamento y el contratista, suscribieron CONTRATO DE INTERVENTORIA N°1180 DE 2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".

2. Que el valor del contrato inicialmente acordado es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETENCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($894.077.725,80) IVA INCLUIDO respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal: N° 316 del 7 de marzo de 2023

3. Que el plazo de ejecución establecido en el contrato según la cláusula cuarta es hasta el 4 de agosto

ACTA DE APROBACION DE CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA N°1180 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

de 2025 sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

4. Que el día 25 de septiembre de 2023, se firmó acta de inicio del contrato.

5. Que el CONTRATO DE INTERVENTORIA N°1180 DE 2023, sigue vigente.

6. Que el día 26 de mayo de 2025, El Secretario de Infraestructura y supervisor del contrato de la Gobernación del Magdalena remitió oficio con el asunto: *"Solicitud autorización y aprobación cesión de derechos económicos del contrato de interventoria No. CI-1180-2023 de 'TERRA INGENIEROS' CIVILES S.A. a 'TERRA' PROYECTOS CIVILES S.A.S."*, anexando documento contractual suscrito entre el TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S. identificado con NIT No. 860.038.275-3, en calidad de cedente y TERRA PROYECTOS CIVILES SAS NIT 901.788.878-1, en calidad de cesionario. En dicho oficio, se solicita llevar a cabo los trámites correspondientes para formalizar el contrato de cesión de derechos económicos correspondientes al valor del SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($716.332.577,30) IVA INCLUIDO.

7. Que la Oficina de Tesorería de la Gobernación del Magdalena emitió informe de fecha 29 de mayo de 2025, en el que señala, que a la fecha se han realizado tres pagos al Contratista, TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S relacionados así:

VIG.	*ORDEN DE PAGO*	*CONCEPTO*	*VALOR*	*ESTADO*	*FECHA DE PAGO*
2023	*13814*	*PAGO ACTA PARCIAL N°1*	*$20.206.156,60*	*PAGADA*	*28/12/2023*
	13919	*PAGO ACTA PARCIAL N°2*	*$122.041.609,57*	*PAGADA*	*02/01/2024*
2024	*7260*	*PAGO ACTA PARCIAL N°3*	*$35.497.382,33*	*PAGADA*	*11/10/2024*
VALOR TOTAL PAGAGO				*$ 177.745.148,50*	

[redacted] [redacted]

ACTA DE APROBACION DE CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA N°1180 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

8. El 04 de junio de 2025, la Oficina Jurídica emitió un concepto favorable después de realizar un exhaustivo análisis de la normativa vigente. Este análisis abarcó no solo los artículos 1959 al 1961 y 1966 del Código Civil, sino también el marco legal establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y la jurisprudencia emanada del Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia, entre otros aspectos relevantes. Todo ello con el objetivo de garantizar una evaluación integral y precisa. Es importante destacar que este análisis se fundamentó en los informes entregados por la supervisión, respecto de indicar viabilidad técnica. Este enfoque permitió obtener una comprensión clara y completa del estado actual del contrato en cuestión, brindando así una base sólida para la emisión del concepto favorable.

9. Que es preciso manifestar que la cesión de derechos económicos o créditos, no puede confundirse con la cesión de contrato, la cual en el contexto de Contratación Estatal, se encuentra consagrada en la ley 80 de 1193 y su procedencia está supeditada al cumplimiento de unos requisitos específicos, por lo tanto, al no estar consagrado en la normatividad especial, nos tenemos que remitir a la general, es decir, cuenta consagración positiva en nuestro Código Civil, puntualmente entre los artículos 1959 al 1966, respecto del articulado referido queremos llamar la atención puntual de los tres primeros que rezan:

> *"ARTICULO 1959. <FORMALIDADES DE LA CESION>. <Artículo subrogado por el artículo 33 de la Ley 57 de 1887. El nuevo texto es el siguiente.> La cesión de un crédito, a cualquier título que se haga, no tendrá efecto entre el cedente y el cesionario sino en virtud de la entrega del título. Pero si el crédito que se cede no consta en documento, la cesión puede hacerse otorgándose uno por el cedente al cesionario, y en este caso la notificación de que trata el artículo 1961 debe hacerse con exhibición de dicho documento.*
>
> *ARTICULO 1960. <NOTIFICACION O ACEPTACION>. La cesión no produce efecto contra el deudor ni contra terceros, mientras no ha sido notificada por el cesionario al deudor o aceptada por éste.*
>
> *ARTICULO 1961. <FORMA DE NOTIFICACION>. La notificación debe hacerse con exhibición del título, que llevará anotado el traspaso del derecho con la designación del cesionario y bajo la firma del cedente".*

10. Que la cesión de derechos económicos o de créditos no se genera una transmisión de derechos y/o obligaciones de alcance correlativo, es decir, no surge para el cesionario ninguna obligación de carácter contractual. Estas se mantienen en cabeza del cedente, porque se insiste, no se trata de una cesión contractual.

11. Que si bien se considera la legalidad de la figura de la cesión, se debe hacer énfasis en que el artículo 1960 del Código Civil, que considera su aplicación al hecho de que el deudor (El

ACTA DE APROBACION DE CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA N°1180 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

Departamento del Magdalena) la acepte, asunto totalmente sometido al principio de discrecionalidad administrativa.

12. Con base en lo anterior y habiendo verificado que se ajusta al ordenamiento jurídico, el Departamento del Magdalena procederá a cancelar al cesionario el recurso autorizado por el cedente, correspondiente al valor de SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($716.332.577,30) IVA INCLUIDO.

13. Que los pagos con ocasión al Contrato de Interventoría N°1180 DE 2023, deberán ser allegados con su respectivo Informe de supervisión.

14. Que finalmente y en consideración a lo anteriormente descrito consideramos viable la aprobación de contrato de Cesión de derechos suscrito entre TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S. identificado con NIT No. 860.038.275-3, en calidad de cedente, y TERRA PROYECTOS CIVILES SAS NIT 901.788.878-1 en calidad de cesionario, por valor de SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($716.332.577,30) IVA INCLUIDO.

15. Que hacen parte integral del presente documento, (1) Solicitudes de cesión de derechos económicos del contrato No. 1180 del 2023, emitidos por el supervisor del contrato de fecha 26 de mayo de 2025. (2) el estado de pagos del contrato emitido por la Jefe de Oficina de Tesorería del Departamento. (3) el Concepto jurídico del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento. (4) contrato de cesión entre el contratista TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S. identificado con NIT No. 860.038.275-3, en calidad de cedente, y TERRA PROYECTOS CIVILES SAS NIT 901.788.878-1, en calidad de cesionario de fecha 21 de mayo de 2025. (5) Certificación de existencia y representación legal de la TERRA PROYECTOS CIVILES SAS NIT 901.788.878-1, (6) RUT de TERRA PROYECTOS CIVILES SAS NIT 901.788.878-1.

Dado en Santa Marta, Departamento del Magdalena, a los cuatro (04) días del mes de junio de 2025.

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación
Gobernación del Departamento del Magdalena
Delegada según Decreto 0061 de 2020

Proyecto: VALERIA A.

Gobernación del
MAGDALENA

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

HACE CONSTAR:

Que revisada la Base de Datos del SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (SIIAF) en la vigencia 2023 y en la Base de Datos del SISTEMA ERP-JSP7, en las vigencias comprendidas del año 2024 hasta lo que va transcurrido del 2025, se encontraron las siguientes Ordenes de Pagos en estado Pagadas a nombre del contratista TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S NIT 860.038.275, CONTRATO 1180-2023.

ORDEN DE PAGO	VIG	VALOR	CONCEPTO	ESTADO	FECHA DE PAGO
13814	2023	20,208,156.60	PRIMER PAGO DEL CONTRATO # 1180, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICION Y/O RENOVACION DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.	PAGADA	28/12/2023
13919		122,041,609.57	SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO # 1180, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICION Y/O RENOVACION DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.	PAGADA	2/01/2024
7260	2024	$ 35,497,382.33	TERCER PAGO DEL CONTRATO #1180, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICION Y/O RENOVACION DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.	PAGADA	11/10/2024

Se expide la presente certificación a los 29 días del Mes de Mayo del 2025.

Atentamente,

YESSIKA HERNANDEZ CAÑATE
Jefe Oficina de Tesorería

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Entre los suscritos a saber:

PRIMERO: TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S., sociedad comercial identificada con NIT 860.038.275-3, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en Bogotá, representada en este acto por su Representante legal, **JORGE HERNANDO FORERO FORERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.° 79.343.910, quien en adelante se denominará **"EL CEDENTE"**.

SEGUNDO: TERRA PROYECTOS CIVILES S.A.S., sociedad comercial identificada con NIT 901.788.878-1, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en Bogotá, representada en este acto por su Representante Legal suplente, **CARLOS EDUARDO FORERO PALOMINO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.020.808.120, quien en adelante se denominará **"EL CESIONARIO"**.

De otra parte, se manifiesta que:

- **LA ENTIDAD CONTRATANTE** es la **GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.**
- El objeto del presente contrato es la cesión de los derechos económicos derivados del **CONTRATO DE INTERVENTORIA CI-1180-2023.**

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto del Contrato: Por medio del presente contrato, **EL CEDENTE** transfiere a **EL CESIONARIO**, quien acepta, los derechos económicos derivados del Contrato CI-1180-2023, celebrado entre **EL CEDENTE** y la **Gobernación del Magdalena.** Esta cesión incluye todas las sumas de dinero pendientes de pago o por pagarse en el marco del contrato mencionado, por valor de **SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 30/100** MCTE **($ 716.332.577.30). SEGUNDA:** No Aplica.

TERCERA: Garantía de los Derechos Cedidos: EL CEDENTE garantiza que los derechos económicos objeto de la cesión son de su propiedad exclusiva, libres de gravámenes, limitaciones, embargos o cualquier otra carga que pueda afectar su transferencia a **EL CESIONARIO.**

CUARTA: Obligaciones de las Partes EL CEDENTE se obliga a:

1. Entregar a **EL CESIONARIO** toda la documentación necesaria relacionada con el **CONTRATO DE INTERVENTORIA CI-1180-2023.**
2. Notificar por escrito a la **GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA** sobre la cesión de los derechos
3. económicos objeto de este contrato.

EL CESIONARIO se obliga a:

1. Asumir la titularidad de los derechos económicos cedidos desde la firma del presente contrato.
2. Notificar a la **GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA**, de ser necesario, cualquier acto relacionado con el cumplimiento del **CONTRATO DE INTERVENTORIA CI-1180-2023.**

QUINTA: Cesión Total e Irrevocable: La cesión de los derechos económicos realizada en virtud del presente contrato es total, irrevocable y no sujeta a condiciones, a partir de la fecha de su suscripción.

SEXTA: Notificaciones: Para efectos de este contrato, las partes acuerdan que las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

Carrera 15 No 100-69 Oficina 306. Bogotá D.C. Cel 312 2958359

www.terraingenierosciviles.com

TIERRA INGENIEROS
CIVILES S.A.S

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Entre los suscritos a saber:

PRIMERO: TIERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S., sociedad comercial identificada con NIT 900.038.275-3, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en Bogotá, representada en este acto por su Representante Legal, JORGE HERNANDO FORERO FORERO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.° 79.243.810, quien en adelante se denominará "EL CEDENTE".

SEGUNDO: TIERRA PROYECTOS CIVILES S.A.S., sociedad comercial identificada con NIT 901.759.078-1, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en Bogotá, representada en este acto por su Representante Legal suplente, CARLOS EDUARDO FORERO PALOMINO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.020.806.[illegible], quien en adelante se denominará "EL CESIONARIO".

De otra parte, se manifiesta que:

- LA ENTIDAD CONTRATANTE es la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.
- El objeto del presente contrato es la cesión de los derechos económicos derivados del CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI-1190-2023.

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto del Contrato: Por medio del presente contrato, EL CEDENTE transfiere a EL CESIONARIO, quien acepta, los derechos económicos derivados del Contrato CI-1190-2023, celebrado entre EL CEDENTE y la Gobernación del [illegible], que incluye todos los montos de dinero pendientes de pago o por pagarse en el [illegible] mencionado, por valor de SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS [illegible] DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 39/100 MCTE ($ 716.302.577,39) M/Cte.

TERCERA: Garantía de los Derechos: [illegible] garantiza que los derechos económicos objeto de la cesión son de su propiedad, [illegible] se encuentran embargados, limitados, prendados o gravados de cualquier otra carga que pueda afectar su transferencia.

CUARTA: Obligaciones de las Partes: EL CEDENTE se obliga a:

1. Entregar a EL CESIONARIO toda la documentación necesaria relacionada con el CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI-1190-2023.
2. Notificar por escrito a la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA sobre la cesión de los derechos económicos objeto de este contrato.

EL CESIONARIO se obliga a:

1. Asumir la titularidad de los derechos económicos cedidos desde la firma del presente contrato.
2. Notificar a la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA, de ser necesario, cualquier acto relacionado con el cumplimiento del CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI-1190-2023.

QUINTA: Cesión Total e Irrevocable: La cesión de los derechos económicos realizada en virtud del presente contrato es total, irrevocable y no sujeta a condiciones, a partir de la fecha de su suscripción.

SEXTA: Notificaciones: Para efectos de este contrato, las partes acuerdan que las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

Carrera 18 No 100-69 Oficina 608, Bogotá D.C. Cel 312 2826560

www.tierraingenieros.com.co

- **EL CEDENTE:** Carrera 15 No 100-69. Bogotá D.C.
- **EL CESIONARIO:** Calle 116 No 50 A -09. Bogotá D.C.

SÉPTIMA: Ley Aplicable y Resolución de Conflictos: Este contrato se rige por las leyes de la República de Colombia. Cualquier controversia derivada de este contrato será sometida a un proceso de conciliación ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, y, de no ser posible una solución amistosa, será resuelta por un tribunal de arbitramento designado conforme a la legislación colombiana.

OCTAVA: Vigencia: El presente contrato entra en vigor desde el momento de su firma y continuará vigente hasta que se cumplan todas las obligaciones derivadas del mismo.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

EL CEDENTE	**EL CESIONARIO**
TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.	TERRA PROYECTOS CIVILES S.A.S.
NIT: 860.038.275-3	NIT: 901.788.878-1
Rep. Legal: Jorge Hernando Forero Forero	R.L. Suplente: Carlos Eduardo Forero Palomino
Firma:	Firma:

NOTARÍA 22 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA VEINTIDOS

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Bogotá D.C., 2025-05-21 11:14:56



v03pb

En el despacho de la Notaria Veintidos del Círculo de Bogotá D.C., se presento:
FORERO FORERO JORGE HERNANDO
quien se identificó con la C.C. 79343910

y dijo que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra. En constancia se firma. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

X

FIRMA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Bogotá D.C.,2025-05-21 11:14:57



v03pc

En el despacho de la Notaria Veintidos del Círculo de Bogotá D.C., se presento:
FORERO PALOMINO CARLOS EDUARDO
quien se identificó con la C.C. 1020808120

y dijo que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra. En constancia se firma. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

X

FIRMA

NOTARIO 22 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
MANUEL JOSÉ CAROPRESE MENDEZ

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 10:16:33
Recibo No. AB26076299
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2607629989F8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TERRA PROYECTOS CIVILES SAS
Sigla: TERRA TPC
Nit: 901788878 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03767404
Fecha de matrícula:	16 de enero de 2024
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	18 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Ak 15 No. 100 69 Of 306
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	terraingenierosltda@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6013976385
Teléfono comercial 2:	3122958359
Teléfono comercial 3:	3166508003

Dirección para notificación judicial:	Ak 15 No. 100 69 Of 306
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	terraingenierosltda@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6013976385
Teléfono para notificación 2:	3122958359
Teléfono para notificación 3:	3166508003

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 10:16:33
Recibo No. AB26076299
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2607629989F8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 16 de enero de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2024, con el No. 03054826 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TERRA PROYECTOS CIVILES SAS. Sigla(s): TERRA TPC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad "TERRA PROYECTOS CIVILES SAS ", con las siglas TERRA TPC tiene por objeto principal todo lo relacionado con la extracción, explotación, aglomeración y trituración de material de arena, gravilla, piedra de cantera y demás actividades relacionadas con el ramo, Ejercicio integral de la Arquitectura, Ingeniería, topografía, construcción, en todos sus medios, modalidades, sistemas y especialidades, mediante la prestación de servicios, desarrollando y explotando, entre otras, las áreas relacionadas con el estudio, diseño, proyección, plantación, urbanismo, asesoría, dirección, superintendencia, interventoría, licitación, contratación, mantenimiento, reparación, demolición y en general las actividades inherentes a las carreras o profesiones mencionadas, sus labores, trabajos y obras; en desarrollo de su objeto social, podrá adquirir, gravar o limitar el dominio de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición, manejar recursos propios, celebrar toda clase de operaciones que le permita tener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades; fundar o tornar intereses como socio o accionista de otras sociedades que tengan fines similares o complementarios; hacer aportes en dinero, especies o servicios a dichas empresas, fusionarse con ellas o absorberlas; solicitar, registrar, adquirir o de cualquier otra forma poseer, usar, disfrutar y explotar marcas de fábrica, enseñas y nombres

comerciales, derechos de propiedad intelectual, tecnológica, patentes, know how, inventos y procedimientos en beneficio de la empresa social; y en general celebrar o ejecutar sea en su propio nombre o por cuenta de tercero en participación con éstos, todos los actos o contratos y todas las operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, que sean necesarios o convenientes para la realización que ella persigue o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades y que de manera directa guarde relación de medio a fin con el objeto social expresado; y, en general, celebrar o ejecutar sea en su propio nombre o por cuenta de tercero en participación con éstos, todos los actos o contratos y todas las operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, que sean necesarios o convenientes para la realización que ella persigue o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades y que de manera directa guarde relación de medio a fin con el objeto social expresado; en general, la sociedad podrá celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social y de acuerdo con la constitución y la ley; en cumplimiento de su objeto social, podrá adquirir, conservar, gravar, enajenar toda clase de bienes raíces o muebles necesarios para el desarrollo del objeto social; girar, aceptar, negociar, descontar o enajenar toda clase de títulos valores o cualquier otro documento civil o comercial, cuando éstas operaciones estén relacionadas con sus objetivos principales; tomar parte como accionista o socio en otras compañías, que tengan alguna relación con su objeto principal, fusionarse con ellas o absorberlas; Todas las acciones civiles, comerciales, laborales, o de otra índole requerida para el cumplimiento de su objetivo principal y la buena marcha de la sociedad; La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $2.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 10:16:33
Recibo No. AB26076299
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2607629989F8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.200.000.000,00
No. de acciones	: 600,00
Valor nominal	: $2.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $700.000.000,00
No. de acciones	: 350,00
Valor nominal	: $2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista ó no, quien tendrá dos suplentes, designados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 10:16:33
Recibo No. AB26076299
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2607629989F8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 16 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2024 con el No. 03054826 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Jorge Hernando Forero Forero	C.C. No. 79343910

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Sonia Patricia Palomino Parada	C.C. No. 51849259
Suplente	Carlos Eduardo Forero Palomino	C.C. No. 1020808120

Por Acta No. 02 del 30 de septiembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Diciembre de 2025 con el No. 03324158 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Carlos Eduardo Forero Palomino.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4512

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 803.033.470
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de enero de 2024. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 10:16:33
Recibo No. AB26076299
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2607629989F8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141220883141

(415)7707212489984(8020) 000014122088314 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 8 8 7 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TERRA PROYECTOS CIVILES SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AK 15 NO. 100 69 OF 306

42. Correo electrónico TERRAINGENIEROSLTDA@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 1	6 0 1 3 9 7 6 3 8 5	3 1 2 2 9 5 8 3 5 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 0 1 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-11-14 / 02:42:16PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220883141

(415)7707212489984(8020) 000014122088314 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 8 8 7 8	1	Impuestos de Bogotá	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 7 6 7 4 0 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Vigencia

80. Desde	
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220883141

(415)7707212489984(8020) 000014122088314 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 8 8 7 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 3 4 3 9 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	FORERO	JORGE	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Fecha: 09 de abril de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **TERRA PROYECTOS CIVILES SAS,** identificado con **NIT** No **901788878** denominada **TERRA TPC,** a la fecha **09/04/2026,** presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA AHORRO	69900008075	01/30/24 (M/D/A)	ACTIVA	CALLE 100	699

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO

Bancolombia

TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

NIT 860.038.275-3

Santa Marta, 21 de mayo de 2026 **TIC-GMAG-1180-321**

Señores
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Atn. Ing. EFRAIN VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura
Ciudad

REF: **CONTRATO No. CI-1180-2023. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".**

ASUNTO: Remisión Acta de Costos No. 005. Interventoría CI-1180-2023. Alcance oficio TIC-GMAG-1180-312. Pasivos Exigibles.

Cordial saludo,

De manera atenta, dando alcance a nuestra comunicación TIC-GMAC-1180-312 del 23 de julio de 2025, se remite para su estudio y fines pertinentes el Acta de Costos No. 05 del contrato de la referencia por un valor parcial de: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($446.055.400,00) incluido IVA, que pueda ser cubierto con los recursos disponibles del presente año 2026, CDP 748 del 19 de febrero de 2026 y RP 1357 del 20 de febrero de 2026 de servicios de ingeniera (PASIVOS EXIGIBLES), los cuales no presentan restricciones presupuestales.

Link de descarga:
https://drive.google.com/drive/folders/1HrYP0EL4UdaoPxQTBpRjkTWQtxWdRBF1?usp=sharing

Cordialmente,

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
Representante Legal
Director de Interventoría

Anexo: Un (1) Link
Elaboró: Alejandra Rosero
Copia: Ing Luis Quintanilla. Apoyo a la Supervisión. Gobernación del Magdalena

Sede Principal
Av. Carrera15 # 100-69 Oficina 306
Bogotá D.C, Colombia.
Gerencia@terraingenierosciviles.com
Tel: (+57 1) 467 2984.
Cel: (+57) 312 2958359.

Panamá
Howard, Panamá pacífico,
PH Mosaic Oficina 501.
Panamá.
Tel: (+507) 62932756.

Valencia
Carrer de los Avellanes,
14, 2ºA, 46003
España.
Tel: (+34) 663309064

Bucaramanga
Carrera 12 # 200 - 105 Santorini
Torre 3, Oficina 1103
Florida Blanca - Santander
Tel: (+7) 6951478.

Medellin
Transversal 31 sur # 32b-21
Tel: (+57) 3206891182.

Sogamoso
Cr 9 # 22-14
Cel: (+57) 3229451387.

www.terraingenierosciviles.com

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **348**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 10 mar. 2023

Objeto: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA". CODIGO BPIN No. 2022002470051.
Solicitante: ROBERT ARMANDO PALLARES JAIMES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Tran		
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.5.42 - 20	Servicios generales de construcción de obras civiles Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	4.204.582.600,00
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.5.42 - 230	Servicios generales de construcción de obras civiles Recurso de la Nacion-Destinación Especifica 230- 50% Sobretasa ACPM	1.643.463.363,00
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.6.60 - 20	Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	144.000.000,00
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	271.600.000,00
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20	Servicios de ingeniería Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	1.131.052.259,00
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.36 - 20	Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	12.000.000,00
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.59 - 20	Otros servicios auxiliares Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	58.400.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	7.465.098.222,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Elaboró: ARLENIS_VILLA

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

La fuerza del cambio

CDP # 348

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
28/2/2023 17:11:3 Folios: 1

Origen: 700/SI/SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: DENIS RANGEL LOZANO,

P≅ΘTKAΔO
I-2023-002418

AÑO	MES	DIA
2023	02	28

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN

OBJETO	VALOR
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS: SI X (Anexar Constancia) NO _____ CÓDIGO BPIN No. 2022002470051	$7.465.098.222,00 RUBRO PRESUPUESTAL 04-03-2402065-2.3.2.2.2.5.42-20 04-03-2402065-2.3.2.2.2.5.42-230 04-03-2402065-2.3.2.2.2.6.60-20 04-03-2402065-2.3.2.2.2.8.30-20 04-03-2402065-2.3.2.2.2.8.33-20 04-03-2402065-2.3.2.2.2.8.36-20 04-03-2402065-2.3.2.2.2.8.59-20 Servicios generales de construcción de obras civiles. $4.204.582.600,00 Servicios generales de construcción de obras civiles. $1.643.463.363,00 Servicios de alquiler de vehículo de transporte con operario. $144.000.000,00 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos. $271.600.000,00 Servicios de ingeniería $1.131.052.259,00 Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo. $12.000.000,00 Otros servicios auxiliares. $58.400.000,00

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

NOMBRE: ROBERT ARMANDO PALLARES JAIMES CARGO: SECRETARIO (E.) DE INFRAESTRUCTURA

Vo.Bo. JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
NOMBRE: ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTINEZ

JAIME MARTINEZ LOPEZ

4 de agosto 4-124 420 14-23

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **548**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 08 may. 2023

Objeto: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA". CODIGO BPIN No. 2022002470051.
Solicitante: ROBERT ARMANDO PALLARES JAIMES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Tran		
03 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.5.42 - 20	Servicios generales de construcción de obras civiles Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	4.715.599.488,65
03 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20	Servicios de ingeniería Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	391.195.377,00
	TOTAL CERTIFICADO	5.106.794.865,65

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Revisado 4/6 04/06/26

Gobernación del Magdalena
22/05/2026 11:00 Folios: 180 Anexos: 0
Remite: Señora TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 05 CTO 1180-23 TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.

R-2026-17997

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
La fuerza del cambio

CDP # 548

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
5/5/2023 14:51:8 Folios: 1
Origen: 700/SI/SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: HERLY BIBIANA RAMOS SOCHA;
I-2023-004722

AÑO	MES	DIA
2023	05	05

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN

OBJETO	VALOR
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA"	$5.106.794.865,65
RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS: SI X (Anexar Constancia) NO _____	RUBRO PRESUPUESTAL 03 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.5.42 – 20 03 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20
CÓDIGO BPIN No. 2022002470051	Servicios generales de construcción de obras civiles $4.715.599.488,65 Servicios de Ingeniería $391.195.377

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

NOMBRE: ROBERT ARMANDO PALLARES JAIMES CARGO: SECRETARIO (E.) DE INFRAESTRUCTURA

Vo.Bo. JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
NOMBRE: ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTINEZ

JADER MARTINEZ LOPEZ
Jefe Oficina de Contratación

DENIS RANGEL LOZANO
Secretaria de Hacienda Dptal.

08-05-23
6:00 PM

Pl Adjunto Hoja de Ruta - Nro 9-23

Fecha
26-06-2025
CDP
1923

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS
CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO 02006
CÓDIGO BPIN: 2022002470051
QUE RESPALDA EL COMPROMISO:
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA MAGDALENA. CODIGO BPIN 2022002470051
POR VALOR 560,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0300-3-24020606-2.3.2.2.2.8.33-R20	Servicios De Ingenieria	560,000,000.00
R20	RENDIMIENTOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	560,000,000.00

Elaboró: OLGA.AMADOR **Imprime:** OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 26 días del mes de junio del 2025

VILLA ORTIZ ARLENIS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA

[redacted]
19-02-2026
[redacted]
748

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE: VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS
CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO 02006
CÓDIGO BPIN: 2022002470051

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

PAGO PASIVOS EXIGIBLES- VIGENCIAS EXPIRADAS POR LA RESOLUCION 009 DE 2025, MODIFICADA POR LA RESOLUCION 445 DEL 2025 Y EL NOMBRE DEL PROYECTO . CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA. CODIGO BPIN 2022002470051

POR VALOR 716,332,577.30

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0304-4-24020606-2.3.2.2.2.8.33-B20	Servicios De Ingeniería (Pasivos Exigibles)	716,332,577.30
B20	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	**716,332,577.30**

Elaboró: OLGA.AMADOR **Imprime:** OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 19 días del mes de febrero del 2026

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5863**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 22 de septiembre de 2023

Beneficiario TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S **Nit:** 860038275 - 3

No. C.D.P. : 348 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 10 de marzo de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Interventoria

Contrato: 1180 **Fecha:** 15/09/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICION Y/O RENOVACION DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA. MAGDALENA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Transporte		
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20	Servicios de ingeniería Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	680.407.204,20
	Total Compromisos	$680.407.204,20

Programación de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	$170.101.801,00
Octubre	170.101.801,00
Noviembre	170.101.801,00
Diciembre	170.101.801,20
Valor Total Prog.	$680.407.204,20

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5864**

Vigencia: 2.023

Fecha de Compromiso: 22 de septiembre de 2023

Beneficiario TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S **Nit:** 860038275 - 3

No. C.D.P. : 548 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 08 de mayo de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Interventoria

Contrato: 1180 **Fecha:** 15/09/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICION Y/O RENOVACION DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Transporte		
03 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20	Servicios de ingeniería Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	213.670.521,60
	Total Compromisos	$213.670.521,60

Programación de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	$53.417.630,40
Octubre	53.417.630,40
Noviembre	53.417.630,40
Diciembre	53.417.630,40
Valor Total Prog.	$213.670.521,60

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Elaboró: MARIA_MOSQUERA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

CRP Numero
4397
CDP
1923

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO CI-1180-2023- **DE FECHA** 17/07/2025

A NOMBRE DE: 860036275 TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

SOLICITANTE: VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0300-3-24020608-2.3.2.2.2.8.33-R20	Servicios De Ingenieria	390,000,000.00
Total:		**390,000,000.00**

R20 RENDIMIENTOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 390,000,000.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA **Imprime:** MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 17 días del mes de julio del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

CRP Numero
1357
CDP
748

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO CI-1180-2023 DE FECHA 15/09/2023

A NOMBRE DE: 860038275 TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

OBJETO:

PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y LA REPOSICION Y/O RENOVACION REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

SOLICITANTE: VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS .

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0304-4-24020606-2.3.2.2.2.8.33-B20	Servicios De Ingeniería (Pasivos Exigibles)	716,332,577.30
Total:		716,332,577.30

B20 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 716,332,577.30

Elaboró: OLGA.AMADOR Imprime: OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 20 días del mes de febrero del 2026

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Contrato - Información general

Volver al principio

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5363211
Número del Contrato	CI-1180-2023
Versión del contrato	7
Objeto del contrato:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA
Tipo	Interventoría
Fecha de inicio del contrato:	26/09/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	4/08/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí () No
Estado de contrato	Suspendido
Liquidación	() Sí (•) No
Obligaciones ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones pos consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Identificación Entidad contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

0 Recomendacion (es)

Información del Proveedor contratista

TERRA I.C. SAS

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*JORGE HERNANDO FORERO FORERO*	*Fecha de aprobación:*	*15/09/2023 10:57:59 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO*	*Fecha de aprobación:*	*15/09/2023 5:01:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5363211_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5363211_En-ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Número del proceso	CM-011-2023 (Presentación de oferta)
Título del proceso	CM-011-2023 (Presentación de oferta)
Descripción	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
Duración del contrato	4 (Meses)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Título de la oferta	TERRA MAGDALENA 011
Tipo	Interventoría
Cuantía del contrato	1.284.077.725,8 COP

Condiciones

Volver al principio

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	SI	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029
Sector:	Infraestructura de transporte (Interventoría de obra pública)	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado SI ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ● SI No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ SI ● No

Seriedad de la oferta ☑ SI No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10

Cumplimiento ● SI No

☑ Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	13/09/2023 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	13/09/2023 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	13/09/2023 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/10/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ○ SI ● No

Fecha límite para entrega de garantías: 14/09/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 16/07/2025 3:28:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17509258	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	513.631.050,32 COP	SEGUROS DEL ESTADO	4/08/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17045805	Cumplimiento - Calidad del servicio	Contrato de seguro	357.631.092 COP	SEGUROS MUNDIAL	4/08/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.16422795	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	357.631.092 COP	SEGUROS MUNDIAL	4/05/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.16422668	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	357.631.092 COP	SEGUROS MUNDIAL	22/01/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.16422902	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	357.631.092 COP	SEGUROS MUNDIAL	24/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

1

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta

Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta

País COLOMBIA

Departamento Magdalena

Municipio Santa Marta

Dirección: Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta

Código postal:

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Las actividades del contrato, se ejecutarán en el Distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

Bienes y Servicios

Volver al principio

1 CO1.PCCNTR.5363211

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	1.284.077.725,80
No.	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101600	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICION Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.	1,00	UN		1.284.077.725,80		1.284.077.725,80

Documentos del proveedor

Volver al principio

Documentos del contrato

Volver al principio

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento		
CLAUSULAS ADICIONALES CONTRATO N°CI-1180-2023.pdf	CLAUSULAS ADICIONALES CONTRATO N°CI-1180-2023.pdf	Descargar	(detalle)
MODIFICACION N°.001 AL CONTRATO N° CI-1180-2023.pdf	MODIFICACION N°.001 AL CONTRATO N° CI-1180-2023.pdf	Descargar	(detalle)
Prorroga CL-1188023 Y CO-0883-2023 JASCOM.pdf	Prorroga CL-1188023 Y CO-0883-2023 JASCOM.pdf	Descargar	(detalle)
MODIFICACION N°002.pdf	MODIFICACION N°002.pdf	Descargar	(detalle)
Prorroga 2 CI-1180-2023 - TERRA INGENIEROS CIVILES SAS.rar	Prorroga 2 CI-1180-2023 - TERRA INGENIEROS CIVILES SAS.rar	Descargar	(detalle)
MODIFICACION N°003 CI-1180-2023.pdf	MODIFICACION N°003 CI-1180-2023.pdf	Descargar	(detalle)
1 Adicion Redes Mi Calle Lote 1 Fase 1 (1).pdf	1 Adicion Redes Mi Calle Lote 1 Fase 1 (1).pdf	Descargar	(detalle)
MODIFICACION N°005 PRORROGA PLAZO DE EJECUCION.pdf	MODIFICACION N°005 PRORROGA PLAZO DE EJECUCION.pdf	Descargar	(detalle)
1 TIC-GMAG-1180-292. Solicitud Prórroga No. 4 interventoria vf.pdf	1 TIC-GMAG-1180-292. Solicitud Prórroga No. 4 interventoria vf.pdf	Descargar	(detalle)
Oficio Prórroga CI - 1180.pdf	Oficio Prórroga CI - 1180.pdf	Descargar	(detalle)
MODIFICACION N°006 ADICION DE PRESUPUESTO Y SOPORTES.pdf	MODIFICACION N°006 ADICION DE PRESUPUESTO Y SOPORTES.pdf	Descargar	(detalle)

Información presupuestal

Volver al principio

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO — **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía — **Número de documento** 57462212

Supervisor Camilo Acosta — **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía — **Número de documento** 1065649693

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Camilo Acosta	15/09/2023 5:01:15 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	15/09/2023 5:01:15 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ SI ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	1.284.077.725,8
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	1.284.077.725,8

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado	
2022002470051		Validado	Consultar +

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ SI ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐	348	CDP	No se ha iniciado	7.465.098.222 COP	660.407.204,2 COP	00-00-00	-
☐	548	CDP	No se ha iniciado	5.106.794.665,65 COP	213.670.521,6 COP	00-00-00	-
☐	1923	CDP	No se ha iniciado		390.000.000 COP	00-00-000-00	-

Saldo de CDP 12.571.893.087,65 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 804.077.725,8 COP

Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	5864-22.09.2023	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	213.670.521,6 COP	213.670.521,6 COP	- -		SIIF Detalle
☐	5863-22.09.2023	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	680.407.204,2 COP	680.407.204,2 COP	- -		SIIF Detalle

Saldo de compromisos CDP 894.077.725,8 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 894.077.725,8 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Ejecución del Contrato

Volver al principio

Ejecución del Contrato

- Porcentaje " Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por		
Acta 3 Interventoria Terra VF.pdf	Acta 3 Interventoria Terra VF.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
Cuenta 4 TERRA INGENIEROS_repaired.pdf	Cuenta 4 TERRA INGENIEROS_repaired.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
OP 13614.pdf	OP 13614.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
OP 13919.pdf	OP 13919.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
op 7260 (2).pdf	op 7260 (2).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Modificaciones del Contrato

Volver al principio

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.19810889	Suspender el contrato	4/08/2025 6:58 PM *(UTC -5 horas)*	7/04/2026 2:04 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	7		Registro
CO1.CTRMOD.19614200	Modificar el contrato	15/07/2025 10:20 AM *(UTC -5 horas)*	17/07/2025 6:48 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	7	Ver	Registro
CO1.CTRMOD.18923865	Modificar el contrato	30/04/2025 11:03 AM *(UTC -5 horas)*	30/04/2025 10:10 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	6	Ver	Registro
CO1.CTRMOD.18107962	Modificar el contrato	23/01/2025 10:23 PM *(UTC -5 horas)*	24/01/2025 11:40 AM *(UTC -5 horas)*	Publicados	5	Ver	Registro
CO1.CTRMOD.18107927	Reactivar el contrato	23/01/2025 8:19 PM *(UTC -5 horas)*	23/01/2025 10:23 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	4		Registro
CO1.CTRMOD.17909085	Suspender el contrato	30/12/2024 7:09 PM *(UTC -5 horas)*	30/12/2024 10:27 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	4		Registro
CO1.CTRMOD.17802648	Modificar el contrato	23/12/2024 5:11 PM *(UTC -5 horas)*	24/12/2024 9:48 AM *(UTC -5 horas)*	Publicados	4	Ver	Registro
CO1.CTRMOD.17800840	Reactivar el contrato	23/12/2024 2:48 PM *(UTC -5 horas)*	23/12/2024 4:46 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	3		Registro
CO1.CTRMOD.16189696	Suspender el contrato	23/07/2024 10:40 AM *(UTC -5 horas)*	23/07/2024 6:08 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	3		Registro
CO1.CTRMOD.15332240	Modificar el contrato	22/04/2024 5:14 PM *(UTC -5 horas)*	22/04/2024 9:46 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	3	Ver	Registro
CO1.CTRMOD.15018287	Modificar el contrato	13/03/2024 5:50 PM *(UTC -5 horas)*	14/03/2024 10:22 AM *(UTC -5 horas)*	Publicados	2	Ver	Registro
CO1.CTRMOD.15006843	Reactivar el contrato	12/03/2024 4:14 PM *(UTC -5 horas)*	12/03/2024 5:03 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	1		Registro
CO1.CTRMOD.14193445	Suspender el contrato	26/12/2023 1:35 PM *(UTC -5 horas)*	27/12/2023 4:06 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	1		Registro

Incumplimientos

Volver al principio

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

CONTRATO N°CI-1180-2023

CLAUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN** nombrado mediante Decreto 0062 del 01 febrero de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra, **JORGE HERNANDO FORERO FORERO**, identificado con C.C. 79.343.910, quien obra en nombre y representación de **TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S** identificado con NIT No. 860.038.275-3 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al presente contrato, ***SUSCRITO POR FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II, A TRAVÉS DE MENSAJES DE DATOS***, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** El Departamento del Magdalena es un Ente Territorial con autonomía administrativa que desempeña las funciones dadas por la constitución y las leyes, especialmente las señaladas en el artículo 7 del decreto 1222 de 1986, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del cumplimiento de los fines esenciales del Estado. **SEGUNDA:** Que la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Departamento del Magdalenarealizó los estudios previos para justificar una contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".*** **TERCERA:** Que atendiendo en el artículo 11 de laLey 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, convocó públicamente el Proceso por la modalidad de Concurso de Méritos N° CM-011-2023, a la ciudadanía en general con el fin de seleccionar la oferta más favorable. **CUARTA:** Que el presupuesto inicial asignado para el proceso de selección fue la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETENCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($894.077.725,80) IVA INCLUIDO** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **QUINTA:** Que mediante la Resolución No. 377 del 18 de julio del 2023, se ordenó la apertura formal del proceso de Concurso de Méritos N° CM-011-2023, a la ciudadanía en general con el fin de seleccionar la oferta más favorable y se publicaron los documentos definitivos del proceso. **SEXTA:** Que en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso a través de la plataforma SECOP 2 de Concurso de Méritos N° CM-011-2023, y se presentaron setenta (70) propuestas y entre ellas el del proponente, TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S. **SEPTIMA:** Que una vez suscrito el cierre del proceso del Concurso de Méritos N° CM-011-2023, los requisitos habilitantes y de ponderación de los factores diferentes al económico, puso a disposición del Comité Asesor Evaluador designado para tal efecto, las propuestas presentadas en el proceso, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se realizara la evaluación de las mismas, de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones. **OCTAVA:** Que dentro del trámite de verificación de los requisitos habilitantes y de ponderación diferentes a la oferta económica, establecidos en el pliego de condiciones de la propuesta presentada, y el Comité Evaluador el comité evaluador concluyó que el proponente TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S., representaba la mejor oferta para el Departamento, por lo cual mediante

CONTRATO N°CI-1180-2023

CLAUSULAS ADICIONALES

Resolución N°482 del 7 de septiembre de 2023 se adjudicó a TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S., teniendo en cuentaque el proponente es cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje total de los requisitos ponderables de 100 puntos. **NOVENA:** Que el Gobernador del DEPARTAMENTO acorde con las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 80 de 1993, articulo 11, numeral 3, literal b) que señala: "3°. Tiene competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: (...) b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital yespeciales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades." y acorde con el Plan Anual de Adquisidores vigencia 2023 y con el Plan de Desarrollo Departamental. **DECIMA:** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 316 del 7 de marzo de 2023, para la celebración del presente contrato, expedido por la oficina de presupuesto Departamental. **DECIMA PRIMERA:** Que, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la constitución y en laley. **DECIMA SEGUNDA:** Que, en virtud de todo lo anterior, y en concordancia con la Ley 527 de 1999, las partes se regirán por el ***CONTRATO ELECTRÓNICO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II***, más las siguientes **CLÁUSULAS ADICIONALES: CLAUSULA 1. OBJETO:** objeto *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA"* **CLAUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y caracteristicas técnicas señaladas en los documentos del proceso de Concurso de Méritos N° CM-011-2023. **CLAUSULA 3. VALOR:** OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE LEGAL ($894.077.725,80), incluido IVA M/CTE Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO** El 90% del valor del contrato se pagará mediante actas mensuales de avance presentadas de acuerdo con las actas parciales de avance de obra ejecutada de cada una de los hitos de obra del contrato intervenido y el restante 10% se cancelará previa suscripción de las actas de Recibo y Liquidación. El Departamento del Magdalena realizara pagos parciales, cada uno, previo cumplimiento de los servicios prestados y a satisfacción del supervisor. Para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CONDICIONES PARA CADA UNO DE LOS PAGOS:** Para el pago será necesario la certificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados y de la entrega a satisfacción de los bienes incluidos en el anexo técnico. Además, para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

CONTRATO N°CI-1180-2023

CLAUSULAS ADICIONALES

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan al ente territorial. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto. El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre de la licitación, y siempre y cuando en los Datos de la licitación o en la Minuta del Contrato no se establezca algodiferente. Así y para efectos de estructurar el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional. **NOTA 1:** Para efectos del pago de estos impuestos del orden departamental, el contratista se someterá a los que resulten de la liquidación que practique el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. **NOTA 2:** Las estampillas antes relacionadas serán descontadas de cada pago realizado al contratista. **CLAUSULA 5. CDP:** La suma que se encuentra amparada en los CDP N°316 del 7 de marzo de 2023, para la celebración del presente contrato, expedido por la oficina de presupuesto Departamental. **CLAUSULA 6. PLAZO:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLAUSULA 7. SUPERVISOR:** La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRCUTURA, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de lasobligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. PARÁGRAFO: Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación. **CLAUSULA 8. DERECHOS DEL CONTRATISTA: a)** Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **b)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: a. Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las

CONTRATO N°CI-1180-2023

CLAUSULAS ADICIONALES

reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obligaigualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. b. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa c. Responder por la buena calidad del servicio contratado d. Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y demanera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales e. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. f. Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. g. En caso de retrasos en la ejecución de la obra atribuible al contratista, deberá implementar cuadrillas en horas nocturnas para lograr justar la ejecución con el cronograma. h. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que setomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. i. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. j. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante. **CLAUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATANTE:** Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: 1. Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuandose produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con estefin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **CLAUSULA 11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibode cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLAUSULA 12. RESPONSABILIDAD**

CONTRATO N°CI-1180-2023

CLAUSULAS ADICIONALES

DEL CONTRATISTA: EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52. **CLAUSULA 13. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA 14. CADUCIDAD:** En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA 15. MULTAS:.:**Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas: **Causales: 1.** Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra por circunstancias atribuibles a la interventoría se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. **2.** Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor delcontrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. **3.** Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valordel contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada. **4.**Por atraso en el cumplimiento delas obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 2 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. **Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 5.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **Parágrafo 6.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **CLAUSULA 16. CLAUSULA PENAL:** Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el

CONTRATO N°CI-1180-2023

CLAUSULAS ADICIONALES

cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagaráa la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. **Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2.** El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquierotro concepto. **Parágrafo 3.** Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato. **CLAUSULA 17. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Para garantizar a la Entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que puedan presentarse con ocasión del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del Departamento del Magdalena NIT. 800.103.920-6, ante una compañía de seguros legalmente establecida en el país, póliza única que ampare los siguientes riesgos: **a)** Cumplimiento del contrato: equivalente al 10% del valor del contrato, Por el plazo de ejecución del contrato y sies meses más; **b)** Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato: equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. **c)** Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. equivalente al 20 % del valor del contrato, Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, es decir, por cinco años contados a partir del acta de aprobación del acta de recibo final a satisfacción, por lo cual tendrá una vigencia de Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final. **CLAUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones,representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA 19. CESIONES:** EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante. **CLAUSULA 20. INDEMNIDAD:** EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato. **CLAUSULA 21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadasdel presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas

CONTRATO N°CI-1180-2023

CLAUSULAS ADICIONALES

y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA 22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón dela celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación. **CLAUSULA 23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución, la expedición del registro presupuestal correspondiente, aprobación de garantías, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 17 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera. **CLAUSULA 24. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo. **CLAUSULA 25. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA 26. AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vinculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato. **CLAUSULA 27. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el articulo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que cumple con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **CLAUSULA 28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución deeste contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA 29. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Articulos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo. **CLAUSULA 30. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:** El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA 31. IMPUESTOS:**Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán porcuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios seránefectuadas por EL DEPARTAMENTO. **CLAUSULA 32. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Santa Marta - Magdalena. **CLAUSULA 33. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesta en el SECOP II, y las constancias emitidas pormensaje de datos en el SECOP II.

ACTA DE INICIO

CONTRATO No: CI-1180-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA :	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S
VALOR :	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE LEGAL ($894.077.725,80) M/CT
SUPERVISOR DESIGNADO:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLAZO:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio; previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

En la ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), entre las personas, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN**, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena, y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO**, identificado con C.C. No. 79.343.910, quien obra en nombre y representación de **TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S** identificado con NIT 860.038.275-3 en calidad de contratista, hemos convenido suscribir el acta de inicio teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos ejecución:

Número y fecha del registro presupuestal: 5863 - 5864 del 22 de septiembre del 2023.

Fecha de aprobación de la Garantías: 22 de septiembre del 2023 **Póliza No** M-100210120 de la compañía SEGUROS MUNDIAL.

Para constancia de lo anterior de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: 25 días del mes de septiembre del 2023.

JENNY CAMACHO NEUTO
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

Scanned with ACE Scanner

ACTA DE SUSPENSION No. 1

En Santa Marta a los veinte (20) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), se reunieron las siguientes personas: JENNY CAMACHO NEUTO en calidad de SUPERVISOR, JORGE HERNANDO FORERO FORERO como CONTRATISTA, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día veinte (20) de diciembre del dos mil Veintitrés (2023), se suspendió la obra por las siguientes razones.

Suspensión motivada por: Es crucial destacar que nuestro compromiso principal se centra en la construcción de pavimento en concreto rígido. La Gobernación del Magdalena, en su papel de supervisora del contrato, realizo el envió de la totalidad de los tramos a intervenir el día 6 de octubre a través de correo electrónico oficial.

A lo largo de este proceso, se han realizado observaciones y celebrados comités, evidenciando la necesidad de que la Entidad ESSMAR E.S.P. complete la revisión y aprobación de los diseños pertinentes. Lamentablemente, hasta el momento, no hemos recibido la aprobación necesaria ni se ha designado un supervisor técnico por parte de dicha entidad.

Mediante Oficio de Radicado No. 3-2023-07954 la entidad ESSMAR E.S.P informa suspender actividades de obra hasta no poseer planos aprobados y posteriormente asignar supervisor de obra.

Es imperativo resaltar que las actividades relacionadas con las redes de acueducto y alcantarillado deben llevarse a cabo con antelación a las labores de pavimentación. En este contexto, resulta imposible iniciar la intervención de los tramos mencionados anteriormente sin la validación por parte de ESSMAR E.S.P. y ejecución de la reposición de redes.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, solicito formalmente la suspensión temporal por un término de 26 días hasta que se logre la validación por parte de ESSMAR E.S.P. y se asegure la disponibilidad de un supervisor técnico designado que nos permita avanzar con las actividades de obra.

CONTRATO DE OBRA No.	CONTRATO No. CI-1180-2023
CONTRATISTA:	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
CLASE DE ADJUDICACION :	CONCURSO DE MERITOS
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE LEGAL ($894.077.725,80) M/CT
FECHA DE INICIACION:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

PLAZO:	CUATRO (4) meses SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	20 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION:	26 DIAS
FECHA DE REINICIACIÓN:	15 DE ENERO DE 2024.
FECHA TERMINACION FINAL:	24 DE ENERO DE 2024

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 20 de diciembre del 2023.

SEGUNDO: Reiniciar el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 15 de enero del 2024 para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato.

La presente acta se forma parte del contrato, por lo cual se anexará el expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santa Marta, a los veinte (20) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), por los que en ella intervinieron.

Jorge Hernando Forero Forero
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
CONTRATISTA

Jenny Camacho Neuto
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Vo.Bo. SUPERVISOR

TERRA INGENIEROS
CIVILES S.A.S

TIC-GMAG-1180-063

Santa Marta, 19 de diciembre de 2023

Señores
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Atn. Dra. JENNY CAMACHO NEUTO
Secretaría de Infraestructura (E)
Ciudad

REF: **Contrato No. CI-1180-2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".**

ASUNTO: Solicitud de suspensión del contrato No. CI-1180-2023.

Cordial saludo,

De manera atenta, con ocasión de las solicitudes de suspensión de los contratos de obra No. CO-0830-2023 del Consorcio Concreto SM, No. CO-0847-2023 del Consorcio Mi Calle 2023, No. CO-0826-2023 Consorcio TYM y No. CO-0883-2023 de JASCOM INGENIERIA SAS a cargo de esta interventoría, nos permitimos solicitar la suspensión del contrato objeto de la referencia No. CI-1180-2023: desde el 20 de diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024 (26 días), con reinicio el 15 de enero de 2024, motivados por las siguientes circunstancias:

El Departamento del Magdalena adelantó la LICITACION DE OBRA PUBLICA No. LP-026-2022, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA", la cual está publicada en SECOP II, que fueron adjudicados a los siguientes contratistas: No. CO-0830-2023 del Consorcio Concreto SM, No. CO-0847-2023 del Consorcio Mi Calle 2023, No. CO-0826-2023 Consorcio TYM.

De conformidad con el Anexo Técnico el proyecto contempla la intervención de 4239,09 metros lineales de vías urbanas, fragmentadas en 3 Lotes de 7 tramos cada uno, como se puede observar a continuación:

CONSORCIO
CONCRETO SM

	LOTE	TRAMO	BARRIO
1	LOTE 1	TRAMO 1	BRISAS DE TAMACA "VILLA FRANCIA"
2	LOTE 1	TRAMO 2	EL BOSQUE
3	LOTE 1	TRAMO 3	EL PANTANO
4	LOTE 1	TRAMO 4	REFUGIO DE MAMATOCO
5	LOTE 1	TRAMO 5	EL REPOSO
6	LOTE 1	TRAMO 6	EL SALVADOR " EL PANTANO"
7	LOTE 1	TRAMO 7	SECTOR GALICIA

CONSORCIO MI
CALLE 2023

	LOTE	TRAMO	BARRIO
1	LOTE 2	TRAMO 1	SECTOR LA COQUERA "GAIRA"
2	LOTE 2	TRAMO 2	SECTOR LOS FAROLES
3	LOTE 2	TRAMO 3	SECTOR NACHO VIVES
4	LOTE 2	TRAMO 4	SECTOR NUEVA COLOMBIA
5	LOTE 2	TRAMO 5	ROSALIA
6	LOTE 2	TRAMO 6	SAN FERNANDO
7	LOTE 2	TRAMO 7	SAN PEDRO ALEJANDRINO

CONSORCIO TYM

	LOTE	TRAMO	BARRIO
1	LOTE 3	TRAMO 1	MAMATOCO
2	LOTE 3	TRAMO 2	URBANIZACIÓN EL RIO
3	LOTE 3	TRAMO 3	VILLA BELLA (SECTOR UNIMAG)
4	LOTE 3	TRAMO 4	VILLA BERLIN (GAIRA)
5	LOTE 3	TRAMO 5	VILLA DEL RIO 1
6	LOTE 3	TRAMO 6	EL PARAISO GAIRA
7	LOTE 3	TRAMO 7	MIRAFLORES

Cada intervención comprende la excavación, la nivelación y compactación de la base granular, la pavimentación en concreto rígido de la calzada, las acometidas de acueducto y alcantarillado y la señalización y paisajismo de los tramos.

Igualmente, el Departamento del Magdalena adelantó la LICITACION DE OBRA PUBLICA No. LP-008-2022, cuyo objeto es: "REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS", la cual está publicada en SECOP II, la cual fue adjudicada a JASCOM INGENIERIA SAS mediante el contrato No. CO-0883-2023.

El proyecto contempla la intervención de los siguientes 17 tramos a cargo de esta interventoría, como se puede observar a continuación:

JASCOM INGENIERIA (REDES)

	LOTE	TRAMO	BARRIO
1	LOTE 1	TRAMO 10	EL BOSQUE
2	LOTE 1	TRAMO 11	EL PANTANO
3	LOTE 1	TRAMO 12	REFUGIO DE MAMATOCO
4	LOTE 1	TRAMO 13	EL SALVADOR "EL PANTANO"
5	LOTE 1	TRAMO 14	SECTOR GALICIA
6	LOTE 2	TRAMO 15	SECTOR LA COQUERA" GAIRA"
7	LOTE 2	TRAMO 16	SECTOR LOS FAROLES
8	LOTE 2	TRAMO 17	SECTOR NACHO VIVES
9	LOTE 2	TRAMO 18	SECTOR NUEVA COLOMBIA
10	LOTE 2	TRAMO 19	ROSALÍA
11	LOTE 2	TRAMO 20	SAN FERNANDO
12	LOTE 2	TRAMO 21	SAN PEDRO ALEJANDRINO
13	LOTE 3	TRAMO 22	MAMATOCO
14	LOTE 3	TRAMO 23	URBANIZACIÓN EL RÍO
15	LOTE 3	TRAMO 24	VILLA DEL RÍO 1
16	LOTE 3	TRAMO 25	EL PARAÍSO GAIRA
17	LOTE 3	TRAMO 26	MIRAFLORES

Es crucial destacar que nuestro compromiso principal se centra en la interventoría a la reposición y/o renovación de redes y la construcción de pavimento en concreto rígido.

La Gobernación del Magdalena, en su papel de supervisora del contrato, realizo el envió de la totalidad de los tramos a intervenir el día 6 de octubre a través de correo electrónico oficial de infraestructura al correo oficial de ESSMAR E.S.P.

A lo largo de este proceso, se han realizado observaciones y celebrados comités, evidenciando la necesidad de que la Entidad ESSMAR E.S.P. complete la revisión y

aprobación de los diseños pertinentes. Lamentablemente, hasta el momento, no hemos recibido la aprobación necesaria ni se ha designado un supervisor técnico por parte de dicha entidad.

Mediante Oficio de Radicado No. 3-2023-07954 la entidad ESSMAR E.S.P informa suspender actividades de obra hasta no poseer planos aprobados y posteriormente asignar supervisor de obra.

Es imperativo resaltar que las actividades relacionadas con las redes de acueducto y alcantarillado deben llevarse a cabo con antelación a las labores de pavimentación. En este contexto, resulta imposible iniciar la intervención de los tramos mencionados anteriormente sin la validación por parte de ESSMAR E.S.P. y ejecución de la reposición de redes.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, esta interventoría solicita formalmente la suspensión temporal por un término de 26 días hasta que se logre la validación por parte de ESSMAR E.S.P. y se asegure la disponibilidad de un supervisor técnico designado que nos permita avanzar con las actividades de obra.

Atentamente,

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
Director de Interventoría

Anexo: Formato de solicitud y soportes
Elaboró: Ing. Alejandra Rosero.

ACTA DE PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN No 1 AL CONTRATO N° CI-1180-2023

CONTRATO DE OBRA No.	CONTRATO No. CI-1180-2023
CONTRATISTA:	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
CLASE DE ADJUDICACION :	CONCURSO DE MÉRITOS
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE LEGAL ($894.077.725,80) M/CTE
FECHA DE INICIACION:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAZO :	CUATRO (4) meses SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 001:	20 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION 001:	26 DIAS
FECHA DE REINICIACIÓN INICIAL:	15 DE ENERO DE 2024
PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN	15 DE ENERO DE 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN 001	49 DÍAS
FECHA DE REINICIO	4 DE MARZO DE 2024
FECHA TERMINACION FINAL:	14 DE MARZO DE 2024

En Santa Marta D.T.C.H., siendo el día 15 de enero de 2024 entre los suscritos a saber EFRAIN DE JESÚS VARGAS CORVACHO en calidad de SECRATRIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL Y SUPERVISOR del CONTRATO, JORGE HERNANDO FORERO FORERO como INTERVENTOR, se suscribe la presente acta con el fin de prorrogar la suspensión del contrato de la referenciado por las razones que sustentan la solicitud presentada por el INTERVENTOR, las cuales según oficio allegado a esta Secretaria han sido revisadas y comprobadas.

Lo anterior se hace a efectos de la aparición de circunstancias y con el exclusivo objeto de evitar la paralización de la ejecución o la afectación grave de los recursos públicos a cargo de la entidad contratante.

En efecto, se suscribe la presente acta como medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor que de forma suficiente y justificada le dan fundamento y en procura del interés público con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación y la correcta ejecución del objeto contractual.

Conforme a lo anterior, el contratista se compromete a prorrogar la vigencia de los amparos constituidos mediante pólizas en el término de la suspensión aquí pactada.

Las obligaciones contractuales establecidas en el contrato mencionado se mantienen vigentes y esta suspensión no genera ningún reconocimiento económico en favor del Contratista.

La presente acta forma parte integral del contrato por lo cual se anexará al expediente de este.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. e H, a los 15 días del mes de enero de 2024

Jorge Hernando Forero Forero
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
CONTRATISTA

Efrain de Jesús Vargas Corvacho
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

TIC-GMAG-1180-072

Santa Marta, 15 de enero de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Atn. ING. EFRAIN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura
Ciudad

REF: **Contrato No. CI-1180-2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".**

ASUNTO: Solicitud de prórroga a la suspensión No. 1 de los contratos No. CO-0883-2023 de JASCOM INGENIERIA SAS y CI-1180-2023 de TERRA INGENIEROS CIVILES SAS y reinicio 4 de marzo de 2024.

Cordial saludo,

De manera atenta, dando alcance a nuestra comunicación TIC-GMAG-1180-063 del 19 de diciembre de 2023 de solicitud de suspensión del contrato de la referencia, considerando la fecha de reinicio del 15 de enero de 2024 y con ocasión de la solicitud de prórroga de la Suspensión No.1 por 49 días solicitada por el contrato de obra a cargo de esta interventoría, así:

- Contrato No. CO-0883-2023 de JASCOM INGENIERIA SAS mediante oficio No. CM-COP0883-056-2023

Nos permitimos solicitar la prórroga a la suspensión de los contratos No. CO-0883-2023 de JASCOM INGENIERIA SAS y CI-1180-2023 de TERRA INGENIEROS CIVILES SAS desde el 15 de enero de 2024 al 03 de marzo de 2024 (49 días), con reinicio el 04 de marzo de

Sede Principal
Av. Carrera 15 # 101-49 Oficina 306
Bogotá D.C. Colombia
Gerencia@terraingenierosciviles.com
Tel: (+57 1) 467 2624
Cel: (+57) 312 2553359

Panamá
Howard, Panamá pacífico,
PH Marcos Oficina 901
Panamá.
Tel: (+507) 8203756

Valencia
Carrer de les Avellanes,
14 ZPA 46001
España.
Tel: (+34) 643376264

Bucaramanga
Carrera 12 # 2-30 - 105 Santorini
Cerro 3 Oficina 1103
Florida Blanca - Santander
Tel: (+7) 6051473

Medellín
Transversal 31 sur # 32b-21
Tel: (+57) 3205851132

Sogamoso
Cr 9 # 22-14
Cel: (+57) 3229451297

2024, considerando que los motivos que dieron origen a la suspensión no han sido superados.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, esta interventoría solicita formalmente la suspensión temporal por un término de 49 días más hasta que se logre la validación por parte de ESSMAR E.S.P. y se asegure la disponibilidad de un supervisor técnico designado que nos permita avanzar con las actividades de obra.

Atentamente,

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
Director de Interventoría
Representante Legal
TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

Anexo: oficio CM-COP0883-056-2023
Elaboró: Ing. Alejandra Rosero.

Sede Principal
Av. Carrera 9 # 150-69 Oficina 308
Bogota D.C. Colombia
Gerencia@terraingenierosciviles.com
Tel: (+57 1) 467 2364
Cel: (+57) 312 2958359

Panamá
Howard, Panama pacifico,
PH Waraw Oficina 501
Panamá.
Tel: (+507) 8293756

Valencia
Carrer de les Arts Graes,
14 Pta 46013
España.
Tel: (+34) 663309054

Bucaramanga
Carrera 12 # 200 - 105 Sindicura
Torre 3 Oficina 1103
Florida Blanca Santander
Tel: (+7) 6951476

Medellin
Transversal 31 sur # 32b-21
Tel: (+57) 3405351187
Sogamoso
Cr 9 # 22-14
Cel: (+57) 3229451387

JASCOM
INGENIERÍA

Santa Marta, 15 de enero de 2024.

CM-COP0883-056-2023

Señores
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.
ING EFRAIN VARGAS CORVACHO
Secretaria de Infraestructura
Ciudad.

Señores
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS.
Atn.: Ing. Jorge Forero
Representante Legal.
Ciudad.

Ref.: CONTRATO Nro. CO-0883-2023, DEL 15 DE AGOSTO DE 2023. "REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTAMARTA"

Respetado ingeniero:

Mediante el presente oficio el contratista JASCOM INGENIERIA SAS, presenta formalmente solicitud de **PRORROGA DE SUSPENSIÓN No.01** para el CONTRATO No. CO-0883-2023 cuyo objeto es "REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA", solicitado inicialmente desde el 20 de diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024.

Por cuarenta y nueve (49) días más, del 15 de enero de 2024 al 3 de marzo de 2024, teniendo como nueva fecha de reinicio el 4 de marzo de 2024, considerando que no han sido superados los motivos que dieron origen a la suspensión.

Agradecemos la atención a la presente solicitud,

Atentamente,

ELIANA MILENA PARRA BENAVIDES
Representante Legal.

ACTA DE REINICIO N° 01

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA INTERVENTOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
CONTRATO No.	CI-1180-2023
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".
VALOR:	$894.077.725,80
CDP N°	No. 5863 del 22 de septiembre de 2023
CRP N°	No. 5864 del 22 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO:	25 de septiembre de 2023
PLAZO INICIAL :	Hasta el 31 de diciembre de 2023
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	20 de diciembre de 2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN:	Del 20 de diciembre de 2023 a 14 de enero de 2024
PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN :	Del 15 de enero de 2024 al 03 de marzo de 2024
FECHA DE REINICIO	04 de marzo de 2024

En Santa Marta D.T.C.H., siendo el día 15 de enero de 2024 entre los suscritos a saber EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO en calidad de SUPERVISOR, JORGE HERNANDO FORERO FORERO en calidad de INTERVENTOR TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S NIT 860.038.275-3., nos hemos reunido con el fin de suscribir el ACTA DE REINICIO No. 01 del contrato No. CI-1180-2023.

Este reinicio empieza desde el 04 de marzo de 2024 y dará fin a la prórroga No. 01 de la suspensión acordada en el acta firmada el día 15 de enero de 2024.

LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA suscribió contrato No. CI-1180-2023, con TERRA INGENIEROS CIVILES SAS, con el objetivo de: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O

RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".

Que dicho contrato finalizaba inicialmente el 31 de diciembre de 2023; no obstante, por solicitud de los contratistas de obra, se consideró conveniente suscribir el Acta de Suspensión No. 01 para suspender el contrato desde el 20 de diciembre de 2023 hasta el 14 de enero de 2024, con prórroga de suspensión No. 1 hasta el 03 de marzo de 2024, por tanto, dado que se superó los motivos que dieron origen a la suspensión del contrato de obra CO-0883-2023 a cargo de JASCOM INGENIERIS SAS, se reiniciaría a partir del 04 de marzo de 2024.

Que, en virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN

Primero: Reiniciar el contrato N° CI-1180-2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA"." A partir del día 04 de marzo de 2024.

Segundo: El contratista reportará a la compañía aseguradora la novedad y se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al contratante para su revisión y aprobación.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente el mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes a los 04 días del mes de marzo de 2024.

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Vo.Bo. SUPERVISOR

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
INTERVENTORIA

MODIFICACION N°.001 AL CONTRATO N° CI-1180-2023

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **JORGE HERNANDO FORERO FORERO**, identificado con C.C. 79.343.910, quien obra en nombre y representación de TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S identificado con NIT No. 860.038.275-3 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 15 de septiembre de 2023, **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO**, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".** **2.** Que el plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **3.** Que **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO**, suscribieron acta de inicio del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 el día 25 de septiembre de 2023. **4.** Que el día 20 de diciembre de 2023 el supervisor y el contratista suscribieron acta de suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 hasta el día 15 de enero de 2024. **5.** Que mediante oficio de fecha 15 de enero de 2024 el representante legal de JASCON INGENIERIA SAS solicitó a la interventoría ampliación de 49 días al tiempo de suspensión o hasta que se superen las circunstancias que dieron origen a la suspensión. **6.** Que mediante oficio de fecha 15 de enero de 2024 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte del contratista de obra viabiliza la ampliación de la suspensión con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **7.** Que **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO**, suscribieron acta N°001 de prórroga de la suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 el día 15 de enero de 2024, quedando el mismo suspendido hasta el dia 4 de marzo de 2024. **8.** Que el día 4 de marzo de 2024 **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO** suscriben acta de reinicio del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023. **12.** Que mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2024 el contratista de obra JASCON INGENIERIA SAS solicitó a la interventoría prorroga de 1 mes y 8 días al plazo de ejecución del presente contrato. **13.** Que mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2024 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte de los contratistas de obra viabiliza la ampliación de la prórroga en tiempo con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **14.** Que la Secretaria de Infraestructura en cabeza del supervisor del contrato en oficio de

fecha 11 de marzo de 2024 dirigido a la Oficina de Contratación viabiliza la solicitud presentada por los contratistas y en atención a ellos requiere la presente modificación del plazo de ejecución hasta el 22 de abril de 2024. **15.** Que la presente modificación no genera apropiación presupuestal. **16.** Que para la fecha de suscripción del presente modificatorio el contrato se encuentra vigente. **17.** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **18.** En virtud de lo antes expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA 1: Modificar la cláusula 6 del contrato del Contrato de Interventoría N° CI-1188-2023 denominada PLAZO, la cual quedara de la siguiente manera: Cláusula 6. PLAZO: Que el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 22 de abril de 2024 sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLÁUSULA 2:** VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del Contrato de Interventoría N° CI-1188-2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento. **CLÁUSULA 3:** Que el contratista se compromete actualizar los amparos convenidos en el presente contrato. **CLÁUSULA 4:** PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

MODIFICACION N°.002 AL CONTRATO N° CI-1180-2023

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** identificado con C.C. 79.343.910, quien obra en nombre y representación de TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S identificado con NIT No. 860.038.275-3 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 15 de septiembre de 2023, **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".** **2.** Que el plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **3.** Que **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** suscribieron acta de inicio del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 el día 25 de septiembre de 2023. **4.** Que el día 20 de diciembre de 2023 el supervisor y el contratista suscribieron acta de suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 hasta el día 15 de enero de 2024. **5.** Que mediante oficio de fecha 15 de enero de 2024 el representante legal de JASCON INGENIERIA SAS solicitó a la interventoría ampliación de 49 días al tiempo de suspensión o hasta que se superen las circunstancias que dieron origen a la suspensión. **6.** Que mediante oficio de fecha 15 de enero de 2024 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte del contratista de obra viabiliza la ampliación de la suspensión con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **7.** Que **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** suscribieron acta N°001 de prórroga de la suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 el día 15 de enero de 2024, quedando el mismo suspendido hasta el dia 4 de marzo de 2024. **8.** Que el día 4 de marzo de 2024 **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO** suscriben acta de reinicio del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023. **12.** Que mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2024 el contratista de obra JASCON INGENIERIA SAS solicitó a la interventoría prorroga de 1 mes y 8 días al plazo de ejecución del presente contrato. **13.** Que mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2024 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte de los contratistas de obra viabiliza la ampliación de la prórroga en tiempo con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **14.** Que la Secretaria de Infraestructura en cabeza del supervisor del contrato en oficio de

fecha 11 de marzo de 2024 dirigido a la Oficina de Contratación viabiliza la solicitud presentada por los contratistas y en atención a ellos requiere la presente modificación del plazo de ejecución hasta el 22 de abril de 2024. **15.** Que la Oficina de contratación público en la plataforma del secop II modificatorio N°001 el día 14 de marzo de 2024, mediante el cual se prorrogo el plazo de ejecución del contrato. **16.** Que mediante oficio de fecha 5 de abril de 2024 el contratista de obras JASCON INGENIERIA SAS solicita adición en tiempo N°002 por un plazo de 90 días más dando como fecha final el 22 de julio de 2024 con base las justificaciones descritas en el mismo oficio radicado CM-COP0883-076-2024 el cual hace parte integral del presente documento. **17.** Que mediante oficio de fecha 8 de abril de 2024, radicado TIC-GMAG-1180-118 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte del contratista de obra viabiliza la ampliación de la prórroga en tiempo con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **18. Que así mismo** mediante oficio de fecha 8 de abril de 2024, radicado TIC-GMAG-1180-119 dirigido al supervisor del contrato, el interventor con ocasión a la solicitud de prórroga del contratista JASCON INGENIERIA SAS requiere prorrogar el contrato CI-1180-2023 por el mismo término para dar continuidad al seguimiento del contrato de obra. **19.** Que la presente modificación no genera apropiación presupuestal. **20.** Que para la fecha de suscripción del presente modificatorio el contrato se encuentra vigente. **21.** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **22.** En virtud de lo antes expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA 1: Modificar la cláusula 6 del contrato del Contrato de Interventoría N° CI-1188-2023 denominada PLAZO, la cual quedara de la siguiente manera: Cláusula 6. PLAZO: Que el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 22 de julio de 2024 sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLÁUSULA 2:** VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del Contrato de Interventoría N° CI-1188-2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento. **CLÁUSULA 3:** Que el contratista se compromete actualizar los amparos convenidos en el presente contrato. **CLÁUSULA 4:**

PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

ACTA DE SUSPENSION No. 2

En Santa Marta a los veinte (22) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las siguientes personas: EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO en calidad de SUPERVISOR, JORGE HERNANDO FORERO FORERO como INTERVENTOR, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día veinte (22) de JULIO del dos mil veinticuatro (2024), se suspendió la obra por las siguientes razones.

Suspensión motivada por: La solicitud de suspensión del contrato de obra No. CO0830-2023 del Consorcio Concreto SM mediante la comunicación OF-SM-2024-014, nos permitimos solicitar la suspensión del contrato No. CI-1180-2023, desde el 22 de julio de 2024 al 19 de agosto de 2024 (29 días), con reinicio el 20 de agosto de 2024, motivados por las siguientes circunstancias:

El Departamento del Magdalena adelantó la LICITACION DE OBRA PUBLICA No. LP-026-2022, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA", la cual está publicada en SECOP II, que fueron adjudicados a los siguientes contratistas:

Consorcio Concreto SM mediante el Contrato No. CO-0830-2023.Actualmente suspendido.
Consorcio Mi Calle 2023 mediante el Contrato No. CO-0847-2023 Actualmente suspendido.
Consorcio TYM mediante el Contrato No. CO-0826-2023.Actualmente suspendido.

Igualmente, el Departamento del Magdalena adelantó la LICITACION DE OBRA PUBLICA No. LP-008-2022, cuyo objeto es "REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS", la cual está publicada en SECOP II, la cual fue adjudicada a JASCOM INGENIERIA SAS mediante el contrato No. CO-0883-2023 con fecha de terminación el 22 de julio de 2024.

Es crucial destacar que nuestro compromiso principal se centra en la interventoría a la reposición y/o renovación de redes y la construcción de pavimento en concreto rígido.

Que motivada la prórroga No.1 relacionando los tramos El Pantano, El Salvador "El Pantano" y El Bosque se viene adelantando las obras de reposición de redes, las cuales se encuentran en un estado avanzado que permitiría el empalme y trabajos para la ejecución del contrato pero que a la fecha siguen actividades pendientes que no permiten la intervención de los tramos por lo cual solicitamos la suspensión.

Es imperativo resaltar que las actividades relacionadas con las redes de acueducto y alcantarillado deben llevarse a cabo con antelación a las labores de pavimentación. En este contexto, resulta imposible iniciar la intervención de los tramos mencionados anteriormente sin la validación por parte de ESSMAR E.S.P. y ejecución de la reposición de redes.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución de los contratos de obra.

CONTRATO DE OBRA No.	CONTRATO No. CI-1180-2023
CONTRATISTA:	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
CLASE DE ADJUDICACION :	CONCURSO DE MERITOS
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE LEGAL ($894.077.725,80) M/CT
FECHA DE INICIACION:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	20 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN	DEL 20 de diciembre de 2023 a 14 de enero de 2024
PRORROGA No. 01 a la Suspensión:	Del 15 de enero de 2024 al 03 de marzo de 2024
FECHA TERMINACIÓN LUEGO PRORROGA No. 01 a la Suspensión.	Hasta el 14 de Marzo de 2024
PRORROGA No. 01	Del 15 de marzo del 2024 al 22 de abril del 2024
PRORROGA No. 02	Del 23 de abril del 2024 al 22 de julio del 2024
Fecha de Reinicio	20 de Agosto de 2024

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 22 de julio del 2024.

SEGUNDO: Reiniciar el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir

del día 20 de agosto del 2024 para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato.

La presente acta se forma parte del contrato, por lo cual se anexará el expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santa Marta, a los veinte (22) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024), por los que en ella intervinieron.

Jorge Hernando Forero Forero
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
CONTRATISTA

EFRAIN DE JESUS VARGA CORVACHO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Vo.Bo. SUPERVISOR

PRÓRROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSION No. 2

En Santa Marta a los veinte (20) días del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las siguientes personas: EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO en calidad de SUPERVISOR, . JORGE HERNANDO FORERO FORERO como INTERVENTOR, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día veinte (20) de AGOSTO del dos mil veinticuatro (2024), se prorrogó la suspensión No. 2 de la obra por las siguientes razones.

Por motivo de la solicitud de suspensión de los contratos de obra No. CO-0830-2023 del Consorcio Concreto SM, del contrato de obra No. CO-0847-2023 del Consorcio Mi Calle 2023 y del contrato CO-0826-2023 del Consorcio TYM, de los cuales/TERRA INGENIEROS CIVILES adelanta la interventoría a través del contrato No. CI-1180-2023.

Es crucial destacar que el compromiso principal se centra en la interventoría a la reposición y/o renovación de redes y la construcción de pavimento en concreto rígido.

Asi mismo, es imperativo resaltar que las actividades relacionadas con las redes de acueducto y alcantarillado deben llevarse a cabo con antelación a las labores de pavimentación. En este contexto, resulta imposible iniciar la intervención de los tramos del alcance de los contratos de obra sin la validación por parte de ESSMAR E.S.P. y ejecución de la reposición de redes.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución de los contratos:

PRÓRROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSION No. 2

CONTRATO DE OBRA No.:	CI-1180-2023
ACTA DE REINICIO No.:	002
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".
CLASE DE ADJUDICACIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS CM-011-2023
VALOR INICIAL:	$ 894.077.725,80
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de septiembre de 2023
PLAZO:	CUATRO (4) meses
FECHA TERMINAC. INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	Del 20 de Diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024
PRÓRROGA 1 DE LA SUSPENSIÓN 01:	Del 15 de enero de 2024 al 02 de marzo de 2024
FECHA DE REINICIO:	03 de marzo de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	14 de marzo de 2024
PRÓRROGA 1:	Del 15 de marzo de 2024 al 22 de abril de 2024
PRÓRROGA 2:	Del 23 de abril de 2024 al 22 de julio de 2024

FECHA DE FINALIZACIÓN:	22 de julio de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 02:	Del 22 de julio de 2024 al 20 de agosto de 2024
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 02:	Del 20 de agosto de 2024 al 11 de octubre de 2024
FECHA DE REINICIO:	12 de octubre de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	13 de octubre de 2024

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 20 de agosto del 2024.

SEGUNDO: Reiniciar el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 11 de octubre del 2024 para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato.

La presente acta se forma parte del contrato, por lo cual se anexará el expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santa Marta, a los veinte (20) días del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024), por los que en ella intervinieron.

EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
INTERVENTORÍA

PRÓRROGA No. 2 AL ACTA DE SUSPENSION No. 2

En Santa Marta a los once (11) días del mes de octubre del dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las siguientes personas: EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO en calidad de SUPERVISOR, JORGE HERNANDO FORERO FORERO como INTERVENTOR, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día once (11) de OCTUBRE del dos mil veinticuatro (2024), se prorrogó por segunda vez la suspensión No. 2 de la obra por las siguientes razones.

Por motivo de la solicitud de suspensión de los contratos de obra No. CO-0830-2023 del Consorcio Concreto SM, del contrato de obra No. CO-0847-2023 del Consorcio Mi Calle 2023 y del contrato CO-0826-2023 del Consorcio TYM, de los cuales TERRA INGENIEROS CIVILES adelanta la interventoría a través del contrato No. CI-1180-2023.

Es crucial destacar que el compromiso principal se centra en la interventoría a la reposición y/o renovación de redes y la construcción de pavimento en concreto rígido.

Asi mismo, es imperativo resaltar que las actividades relacionadas con las redes de acueducto y alcantarillado deben llevarse a cabo con antelación a las labores de pavimentación. En este contexto, resulta imposible iniciar la intervención de los tramos del alcance de los contratos de obra sin la validación por parte de ESSMAR E.S.P. y ejecución de la reposición de redes.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución de los contratos:

PRÓRROGA No. 2 AL ACTA DE SUSPENSION No. 2

CONTRATO DE OBRA No.:	CI-1180-2023
ACTA DE REINICIO No.:	002
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".
CLASE DE ADJUDICACIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS CM-011-2023
VALOR INICIAL:	$ 894.077.725,80
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de septiembre de 2023
PLAZO:	CUATRO (4) meses
FECHA TERMINAC. INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	Del 20 de Diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024
PRÓRROGA 1 DE LA SUSPENSIÓN 01:	Del 15 de enero de 2024 al 03 de marzo de 2024
FECHA DE REINICIO:	04 de marzo de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	14 de marzo de 2024
PRÓRROGA 1:	Del 15 de marzo de 2024 al 22 de abril de 2024
PRÓRROGA 2:	Del 23 de abril de 2024 al 22 de julio de 2024

FECHA DE FINALIZACIÓN:	22 de julio de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 02:	Del 22 de julio de 2024 al 20 de agosto de 2024
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 02:	Del 20 de agosto de 2024 al 11 de octubre de 2024
PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 02:	Del 11 de octubre de 2024 al 22 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO:	23 de diciembre de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	24 de diciembre de 2024

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 11 de octubre del 2024.

SEGUNDO: Reiniciar el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 23 de diciembre del 2024 para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato.

La presente acta se forma parte del contrato, por lo cual se anexará el expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santa Marta, a los once (11) días del mes de octubre del dos mil veinticuatro (2024), por los que en ella intervinieron.

EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
INTERVENTORÍA

ACTA DE REINICIO No 2 AL CONTRATO N° CI-1180-2023

CONTRATO DE OBRA No.:	CI-1180-2023
ACTA DE REINICIO No.:	002
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".
CLASE DE ADJUDICACIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS CM-011-2023
VALOR INICIAL:	$ 894.077.725,80
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de septiembre de 2023
PLAZO:	CUATRO (4) meses
FECHA TERMINAC. INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	Del 20 de Diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024
PRÓRROGA 1 DE LA SUSPENSIÓN 01:	Del 15 de enero de 2024 al 02 de marzo de 2024
FECHA DE REINICIO:	03 de marzo de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	14 de marzo de 2024
PRÓRROGA 1:	Del 15 de marzo de 2024 al 22 de abril de 2024
PRÓRROGA 2:	Del 23 de abril de 2024 al 22 de julio de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	22 de julio de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 02:	Del 22 de julio de 2024 al 20 de agosto de 2024
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 02:	Del 20 de agosto de 2024 al 11 de octubre de 2024
PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 02:	Del 11 de octubre de 2024 al 22 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO:	23 de diciembre de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	24 de diciembre de 2024

En Santa Marta D.T.C.H., siendo el día 23 de Diciembre de 2024 entre los suscritos a saber **EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO** en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL Y SUPERVISOR** del **CONTRATO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO** en calidad de representante legal de la interventoría **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS,** nos hemos reunido con el fin de suscribir el ACTA DE REINICIO No. 2 del contrato CI-1180-2023.

Este reinicio empieza desde el 23 de diciembre de 2024 y dará fin a la suspensión acordada en el acta firmada el día 21 de julio de 2024, a la prórroga 1 a suspensión 02 y a la prórroga 2 a suspensión 02.

LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA suscribió contrato No. CI-1180-2023, con TERRA INGENIEROS CIVILES SAS con el objetivo de: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".

Por solicitud de la interventoría se consideró conveniente suscribir el acta de Suspensión No 2 al contrato CI-1180-2023 desde el 22 de julio de 2024 hasta el 20 de agosto de 2024, luego se realizó prórroga 1 del acta de suspensión 02 hasta el 11 de octubre de 2024 y la Prórroga 2 al acta de suspensión 02 hasta el 22 de diciembre de 2024 y se reiniciará a partir del 23 de diciembre de 2024.

Que, en virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN

Primero: Reiniciar el contrato N° CI-1180-2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA", a partir del 23 de diciembre de 2024.

Segundo: El contratista reportará a la compañía aseguradora la novedad y se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al contratante para su revisión y aprobación.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente el mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes a los 23 días del mes de diciembre de 2024.

EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
INTERVENTORÍA

MODIFICACION N°.003 AL CONTRATO N° CI-1180-2023

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** identificado con C.C. 79.343.910, quien obra en nombre y representación de **TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S** identificado con NIT No. 860.038.275-3 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 15 de septiembre de 2023, **EL DEPARTAMENTO** y **TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S,** celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA". 2.** Que el plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **3.** Que **EL DEPARTAMENTO** y **TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S,** suscribieron acta de inicio del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 el día 25 de septiembre de 2023. **4.** Que el día 11 de diciembre de 2023 el supervisor y el contratista suscribieron acta de suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 hasta el día 15 de enero de 2024. **5.** Que mediante actas de prórroga de la suspensión el mismo reinicio el 23 de diciembre de 2024. **6.** Que la Secretaria de Infraestructura en cabeza del supervisor del contrato en oficio de fecha 23 de diciembre de 2024 dirigido a la Oficina de Contratación solicita la modificación del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 en atención a las modificaciones realizadas a los contratos de obra. **7.** Que la presente modificación no genera apropiación presupuestal. **8.** Que para la fecha de suscripción del presente modificatorio el contrato se encuentra vigente. **9.** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado denulidad. **10.** En virtud de lo antes expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA 1: Modificar la cláusula 6 del contrato del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 denominada PLAZO, la cual quedara de la siguiente manera: Cláusula 6. PLAZO: Que el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLÁUSULA 2:** VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento. **CLÁUSULA 3:** Que el contratista se compromete actualizar los amparos convenidos en el presente contrato. **CLÁUSULA 4:** PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03

En Santa Marta a los treinta (30) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las siguientes personas: EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO en calidad de SUPERVISOR y JORGE HERNANDO FORERO FORERO, INTERVENTOR Representante Legal de TERRA INGENIERROS CIVILES SAS, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día treinta (30) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) se suspendió la interventoria por las siguientes razones.

"Motivado en la solitud de la suspensión presentada por los Contratistas de Obra que TERRA INGENIEROS CIVILES SAS hace la Interventoria, así:

- *Contrato No. CO-830-2023 Consorcio Concreto SM*
- *Contrato No. CO-0847-2023 Consorcio M Calle 2023*
- *Contrato No. CO-0826-2023 Consorcio TYM*

Donde justifican que: *"Con ocasión de la época decembrina, del turismo y los desplazamientos de la comunidad, se ha presentado retrasos en la entrega de insumos a los proveedores y como consecuencia se ha presentado dificultad en el despacho de materiales al contrato para continuar la ejecución"*

Por lo que esta interventoria con el fin de realizar el debido control y seguimiento de las actividades de los contratistas de obra eleva la presente SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 3, del 30 de diciembre 2024 hasta el 12 de enero de 2025, con reinicio el 13 de enero de 2025, o antes si los motivos han sido superados.

Es crucial destacar que el compromiso principal se centra en la interventoria a la reposición y/o renovación de redes y la construcción de pavimento en concreto rigido.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución de los contratos:

CONTRATO DE OBRA No.:	CI-1180-2023
ACTA DE REINICIO No.:	003
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".
CLASE DE ADJUDICACIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS CM-011-2023
VALOR INICIAL:	$ 894.077.725,80
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de septiembre de 2023
PLAZO:	CUATRO (4) meses
FECHA TERMINAC. INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	Del 20 de Diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024
PRÓRROGA 1 DE LA SUSPENSIÓN	Del 15 de enero de 2024 al 02 de marzo de 2024
FECHA DE REINICIO:	03 de marzo de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	14 de marzo de 2024
PRÓRROGA 1:	Del 15 de marzo de 2024 al 22 de abril de 2024
PRÓRROGA 2:	Del 23 de abril de 2024 al 22 de julio de 2024

FECHA DE FINALIZACIÓN:	22 de julio de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 02:	Del 22 de julio de 2024 al 20 de agosto de 2024
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 02:	Del 20 de agosto de 2024 al 11 de octubre de 2024
PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 02:	Del 11 de octubre de 2024 al 22 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO 02:	23 de diciembre de 2024
MODIFICATORIO 03:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31 de diciembre de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 03:	Del 30 de Diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025
FECHA DE REINICIO 03:	13 de enero de 2025

LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA suscribió el contrato No. CI-1180-2023 con TERRA INGENIEROS CIVILES SAS con el objetivo de: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".
Por solicitud de la interventoría se consideró conveniente suscribir el acta de Suspensión No 3 al contrato CI-1180-2023 desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 12 de enero de 2025 y se reiniciará a partir del 13 de enero de 2025.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 30 de diciembre del 2024.

SEGUNDO: Reiniciar el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 13 de enero del 2025 o antes si las motivaciones han sido superadas, para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato.

La presente acta se forma parte del contrato, por lo cual se anexará el expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santa Marta, a los treinta (30) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), por los que en ella intervinieron.

EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
INTERVENTORÍA

ACTA DE PRÓRROGA No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 3
AL CONTRATO No. CI-1180-2023

En Santa Marta a los doce (12) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025), se reunieron las siguientes personas: EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO en calidad de SUPERVISOR y JORGE HERNANDO FORERO FORERO, INTERVENTOR Representante Legal de TERRA INGENIERROS CIVILES SAS, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día doce (12) de enero del dos mil veinticinco (2025) se suspendió la interventoría por las siguientes razones.

Motivado en la solitud de la prórroga a la suspensión presentada por los Contratistas de Obra que TERRA INGENIEROS CIVILES SAS hace la Interventoria, así:

- Contrato No. CO-830-2023 Consorcio Concreto SM
- Contrato No. CO-0847-2023 Consorcio M.Calle 2023
- Contrato No. CO-0826-2023 Consorcio TYM

Donde justifican que no han sido superadas las motivaciones con respecto a :"Con ocasión de la época decembrina, del turismo y los desplazamientos de la comunidad, se ha presentado retrasos en la entrega de insumos a los proveedores y como consecuencia se ha presentado dificultad en el despacho de materiales al contrato para continuar la ejecución"

Por lo que la interventoría con el fin de realizar el debido control y seguimiento de las actividades de los contratistas de obra eleva la presente SOLICITUD PRÓRROGA 01 DE SUSPENSIÓN No. 3, del 12 de enero 2025 hasta el 21 de enero de 2025, con reinicio el 22 de enero de 2025, o antes si los motivos han sido superados.

Es crucial destacar que el compromiso principal se centra en la interventoría a la reposición y/o renovación de redes y la construcción de pavimento en concreto rígido.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución de los contratos:

CONTRATO DE OBRA No.:	CI-1180-2023
ACTA DE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN 03 No.	001
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".
CLASE DE ADJUDICACIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS CM-011-2023
VALOR INICIAL:	$ 894.077.725,80
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de septiembre de 2023
PLAZO:	CUATRO (4) meses
FECHA TERMINAC. INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	Del 20 de Diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024
PRÓRROGA 1 DE LA SUSPENS 01:	Del 15 de enero de 2024 al 02 de marzo de 2024
FECHA DE REINICIO:	03 de marzo de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	14 de marzo de 2024
PRÓRROGA 1:	Del 15 de marzo de 2024 al 22 de abril de 2024
PRÓRROGA 2:	Del 23 de abril de 2024 al 22 de julio de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	22 de julio de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 02:	Del 22 de julio de 2024 al 20 de agosto de 2024
PRÓRROGA 1 A LA	Del 20 de agosto de 2024 al 11 de octubre de 2024

SUSPENSIÓN 02:	
PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 02:	Del 11 de octubre de 2024 al 22 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO 02:	23 de diciembre de 2024
MODIFICATORIO 03:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	31 de diciembre de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 03:	Del 30 de Diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025
PÓRROGA 01 A LA SUSPENSIÓN 03:	Del 12 de enero de 2025 al 21 de enero de 2025
FECHA DE REINICIO 03:	22 de enero de 2025

LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA suscribió el contrato No. CI-1180-2023 con TERRA INGENIEROS CIVILES SAS con el objetivo de: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".

Por solicitud de la interventoría se consideró conveniente suscribir el acta de Suspensión No 3 al contrato CI-1180-2023 desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 12 de enero de 2025, la prórroga No. 1 a la suspensión 03 del 12 de enero de 2025 al 21 de enero de 2025 y se reiniciará a partir del 22 de enero de 2025;

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 12 de enero del 2025 hasta el 21 de enero de 2025.

SEGUNDO: Reiniciar el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 22 de enero del 2025 o antes si las motivaciones han sido superadas, para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato.

La presente acta se forma parte del contrato, por lo cual se anexará el expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santa Marta, a los doce (12) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025), por los que en ella intervinieron.

EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
INTERVENTORÍA

ACTA DE REINICIO No 3 AL CONTRATO Nº CI-1180-2023

CONTRATO DE OBRA No.:	CI-1180-2023
ACTA DE REINICIO No.:	003
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".
CLASE DE ADJUDICACIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS CM-011-2023
VALOR INICIAL:	$ 894.077.725,80
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de septiembre de 2023
PLAZO:	CUATRO (4) meses
FECHA TERMINAC. INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	Del 20 de Diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024
PRÓRROGA 1 DE LA SUSPENSIÓN 01:	Del 15 de enero de 2024 al 02 de marzo de 2024
FECHA DE REINICIO:	03 de marzo de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	14 de marzo de 2024
PRÓRROGA 1:	Del 15 de marzo de 2024 al 22 de abril de 2024
PRÓRROGA 2:	Del 23 de abril de 2024 al 22 de julio de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	22 de julio de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 02:	Del 22 de julio de 2024 al 20 de agosto de 2024
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 02:	Del 20 de agosto de 2024 al 11 de octubre de 2024
PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 02:	Del 11 de octubre de 2024 al 22 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO:	23 de diciembre de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	24 de diciembre de 2024
MODIFICATORIO No. 003	Se modifica el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024
SUSPENSIÓN 03:	Del 30 de diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 03:	Del 12 de enero de 2025 al 21 de enero de 2025
REINICIO 03:	22 de enero de 2025.

En Santa Marta D.T.C.H., siendo el día 22 de enero de 2025 entre los suscritos a saber **EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO** en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL Y SUPERVISOR** del **CONTRATO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO** en calidad de representante legal de la interventoría **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS,** nos hemos reunido con el fin de suscribir el ACTA DE REINICIO No. 3 del contrato CI-1180-2023.

Este reinicio empieza desde el 22 de enero de 2025 y dará fin a la suspensión 03 acordada en el acta firmada el día 30 de diciembre de 2024 y a la prórroga 1 a suspensión 03.

LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA suscribió contrato No. CI-1180-2023, con TERRA INGENIEROS CIVILES SAS con el objetivo de: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".

Por solicitud de la interventoría se consideró conveniente suscribir el acta de Suspensión No 3 al contrato CI-1180-2023 desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 12 de enero de 2025; luego se realizó prórroga 1 del acta de suspensión 03 hasta el 21 de enero de 2025 y se reiniciará a partir del 22 de enero de 2025.

Que, en virtud de lo anterior las partes;

ACUERDAN

Primero: Reiniciar el contrato N° CI-1180-2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA", a partir del 22 de enero de 2025.

Segundo: El contratista reportará a la compañía aseguradora la novedad y se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al contratante para su revisión y aprobación.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente el mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes a los 22 días del mes de enero de 2025.

EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
INTERVENTORÍA

MODIFICACION N°.004 AL CONTRATO N° CI-1180-2023

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** identificado con C. C. No. 79343910 quien obra en nombre y representación de **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS**, identificado tributariamente con el NIT: 860.038.275, y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 25 de septiembre de 2023, EL **DEPARTAMENTO** y el **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS**, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato de interventoría N° CI-1180-2023, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA**". **2.** Que el plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **3.** Que **EL DEPARTAMENTO** y **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS**, suscribieron acta de inicio del Contrato de interventoría N° CI-1180-2023 el día 25 de septiembre de 2023. **4.** Que el día 30 de diciembre de 2024 el supervisor y el contratista suscribieron acta de suspensión del Contrato de Interventoría N°CI-1180-2023 hasta el día 12 de enero de 2025. **5.** Que mediante actas de prórroga de la suspensión el mismo reinicio el 22 de enero de 2025. **6.** Que la Secretaria de Infraestructura en cabeza del supervisor del contrato en oficio de fecha 22 de enero de 2025 dirigido a la Oficina de Contratación solicita la modificación del plazo de ejecución hasta el 04 de mayo de 2025 en atención a las modificaciones realizadas a los contratos de obra. **7.** Que la presente modificación no genera apropiación presupuestal. **8.** Que la presente modificación no genera apropiación presupuestal. **9.** Que para la fecha de suscripción del presente modificatorio el contrato se encuentra vigente. **10.** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de

su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **11.** En virtud de lo antes expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA 1: Modificar la cláusula 6 del contrato del Contrato Interventoría N°CI-1180-2023 denominada PLAZO, la cual quedara de la siguiente manera: Cláusula 6. PLAZO: Que el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 04 de mayo de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLÁUSULA 2:** VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del Contrato de Interventoría N°CI-1180-2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento. **CLÁUSULA 3:** Que el contratista se compromete actualizar los amparos convenidos en el presente contrato. **CLÁUSULA 4:** PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

MODIFICACION N°.005 AL CONTRATO N° CI-1180-2023

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** identificado con C.C. 79.343.910, quien obra en nombre y representación de TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S identificado con NIT No. 860.038.275-3 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 15 de septiembre de 2023, **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".** **2.** Que el plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **3.** Que **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** suscribieron acta de inicio del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 el día 25 de septiembre de 2023. **4.** Que el día 20 de diciembre de 2023 el supervisor y el contratista suscribieron acta de suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 hasta el día 15 de enero de 2024. **5.** Que mediante oficio de fecha 15 de enero de 2024 el representante legal de JASCON INGENIERIA SAS solicitó a la interventoría ampliación de 49 días al tiempo de suspensión o hasta que se superen las circunstancias que dieron origen a la suspensión. **6.** Que mediante oficio de fecha 15 de enero de 2024 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte del contratista de obra viabiliza la ampliación de la suspensión con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **7.** Que **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** suscribieron acta N°001 de prórroga de la suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 el día 15 de enero de 2024, quedando el mismo suspendido hasta el dia 4 de marzo de 2024. **8.** Que el día 4 de marzo de 2024 **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO** suscriben acta de reinicio del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023. **12.** Que mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2024 el contratista de obra JASCON INGENIERIA SAS solicitó a la interventoría prorroga de 1 mes y 8 días al plazo de ejecución del presente contrato. **13.** Que mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2024 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte de los contratistas de obra viabiliza la ampliación de la prórroga en tiempo con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **14.** Que la Secretaria de Infraestructura en cabeza del supervisor del contrato en oficio de

fecha 11 de marzo de 2024 dirigido a la Oficina de Contratación viabiliza la solicitud presentada por los contratistas y en atención a ellos requiere la presente modificación del plazo de ejecución hasta el 22 de abril de 2024. **15.** Que la Oficina de contratación público en la plataforma del secop II modificatorio N°001 el día 14 de marzo de 2024, mediante el cual se prorrogo el plazo de ejecución del contrato. **16.** Que mediante oficio de fecha 5 de abril de 2024 el contratista de obras JASCON INGENIERIA SAS solicita adición en tiempo N°002 por un plazo de 90 días más dando como fecha final el 22 de julio de 2024 con base las justificaciones descritas en el mismo oficio radicado CM-COP0883-076-2024 el cual hace parte integral del presente documento. **17.** Que mediante oficio de fecha 8 de abril de 2024, radicado TIC-GMAG-1180-118 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte del contratista de obra viabiliza la ampliación de la prórroga en tiempo con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **18. Que así mismo** mediante oficio de fecha 8 de abril de 2024, radicado TIC-GMAG-1180-119 dirigido al supervisor del contrato, el interventor con ocasión a la solicitud de prórroga del contratista JASCON INGENIERIA SAS requiere prorrogar el contrato CI-1180-2023 por el mismo término para dar continuidad al seguimiento del contrato de obra. **19.** Que la Oficina de contratación público en la plataforma del secop II modificatorio N°002 el día 22 de abril de 2024, mediante el cual se prorrogo el plazo de ejecución del contrato. **20.** Que el día 23 de julio de 2024 el supervisor y el contratista suscribieron acta de suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 hasta el día 22 de diciembre de 2024. **21.** Que el 23 de diciembre de 2024 se realizó modificación N°003 al presente contrato. **22.** Que el día 30 de diciembre de 2024 el supervisor y el contratista suscribieron acta de suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 hasta el día 22 de enero de 2025. **23.** Que el 23 de enero de 2025 se realizó modificación N°004 al plazo de ejecución del presente contrato. **24.** Que mediante oficio de fecha 21 de abril de 2025 el contratista **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS,** solicita a la Secretaria de Infraestructura modificación al plazo de ejecución del 05 de mayo de 2025 al 04 de agosto de 2025, en consideración a las solicitudes de prórroga de los contratos de obra a cargo de esta interventoría, con el objetivo de garantizar el seguimiento en el cumplimiento y la correcta ejecución de los contratos. **25.** Que la presente modificación no genera apropiación presupuestal. **26.** Que para la fecha de suscripción del presente modificatorio el contrato se encuentra vigente. **27.** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **28.** En virtud de lo antes expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA 1: Modificar la cláusula 6 del contrato del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 denominada PLAZO, la cual quedara de la siguiente manera: Cláusula 6. PLAZO: Que el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 4 de agosto de 2025 sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLÁUSULA 2:** VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento. **CLÁUSULA 3:** Que el contratista se compromete actualizar los amparos convenidos en el presente contrato. **CLÁUSULA 4:** PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

MODIFICACION N°.006 AL CONTRATO N° CI-1180-2023

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** identificado con C.C. 79.343.910, quien obra en nombre y representación de TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S identificado con NIT No. 860.038.275-3 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 15 de septiembre de 2023, **EL DEPARTAMENTO y JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".** **2.** Que el plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **3.** Que **EL DEPARTAMENTO y JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** suscribieron acta de inicio del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 el día 25 de septiembre de 2023. **4.** Que el día 20 de diciembre de 2023 el supervisor y el contratista suscribieron acta de suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 hasta el día 15 de enero de 2024. **5.** Que mediante oficio de fecha 15 de enero de 2024 el representante legal de JASCON INGENIERIA SAS solicitó a la interventoría ampliación de 49 días al tiempo de suspensión o hasta que se superen las circunstancias que dieron origen a la suspensión. **6.** Que mediante oficio de fecha 15 de enero de 2024 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte del contratista de obra viabiliza la ampliación de la suspensión con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **7.** Que **EL DEPARTAMENTO y JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** suscribieron acta N°001 de prórroga de la suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 el día 15 de enero de 2024, quedando el mismo suspendido hasta el dia 4 de marzo de 2024. **8.** Que el día 4 de marzo de 2024 **EL DEPARTAMENTO y JORGE HERNANDO FORERO FORERO** suscriben acta de reinicio del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023. **12.** Que mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2024 el contratista de obra JASCON INGENIERIA SAS solicitó a la interventoría prorroga de 1 mes y 8 días al plazo de ejecución del presente contrato. **13.** Que mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2024 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte de los contratistas de obra viabiliza la ampliación de la prórroga en tiempo con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **14.** Que la Secretaria de Infraestructura en cabeza del supervisor del contrato en oficio de

fecha 11 de marzo de 2024 dirigido a la Oficina de Contratación viabiliza la solicitud presentada por los contratistas y en atención a ellos requiere la presente modificación del plazo de ejecución hasta el 22 de abril de 2024. **15.** Que la Oficina de contratación público en la plataforma del secop II modificatorio N°001 el día 14 de marzo de 2024, mediante el cual se prorrogo el plazo de ejecución del contrato. **16.** Que mediante oficio de fecha 5 de abril de 2024 el contratista de obras JASCON INGENIERIA SAS solicita adición en tiempo N°002 por un plazo de 90 días más dando como fecha final el 22 de julio de 2024 con base las justificaciones descritas en el mismo oficio radicado CM-COP0883-076-2024 el cual hace parte integral del presente documento. **17.** Que mediante oficio de fecha 8 de abril de 2024, radicado TIC-GMAG-1180-118 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte del contratista de obra viabiliza la ampliación de la prórroga en tiempo con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **18. Que así mismo** mediante oficio de fecha 8 de abril de 2024, radicado TIC-GMAG-1180-119 dirigido al supervisor del contrato, el interventor con ocasión a la solicitud de prórroga del contratista JASCON INGENIERIA SAS requiere prorrogar el contrato CI-1180-2023 por el mismo término para dar continuidad al seguimiento del contrato de obra. **19.** Que la Oficina de contratación público en la plataforma del secop II modificatorio N°002 el día 22 de abril de 2024, mediante el cual se prorrogo el plazo de ejecución del contrato. **20.** Que el día 23 de julio de 2024 el supervisor y el contratista suscribieron acta de suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 hasta el día 22 de diciembre de 2024. **21.** Que el 23 de diciembre de 2024 se realizó modificación N°003 al presente contrato. **22.** Que el día 30 de diciembre de 2024 el supervisor y el contratista suscribieron acta de suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 hasta el día 22 de enero de 2025. **23.** Que el 23 de enero de 2025 se realizó modificación N°004 al plazo de ejecución del presente contrato. **24.** Que mediante oficio de fecha 21 de abril de 2025 el contratista **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS,** solicita a la Secretaria de Infraestructura modificación al plazo de ejecución del 05 de mayo de 2025 al 04 de agosto de 2025, en consideración a las solicitudes de prórroga de los contratos de obra a cargo de esta interventoría, con el objetivo de garantizar el seguimiento en el cumplimiento y la correcta ejecución de los contratos. **25.** Que el 30 de abril de 2025 se realizó modificación N°005 al presente contrato. **26.** Mediante oficio de fecha 21 de abril de 2025 el cual hace parte integral del presente documento el contratista TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S. solicita adición presupuestal en atención al reconocimiento de mayores cantidades de obra y tiempo de ejecución derivado de la prorrogas y ampliaciones del alcance de los contratos que se encuentran bajo su supervisión. **27.** Que mediante oficio de fecha 1 de julio de 2025 el secretario de infraestructura emite concepto técnico/aval de adición presupuestal solicitado por el contratista, aprobando la misma por un monto ascendiente a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($390.000.000) M/CTE. 28.** Que así mismo, a través de oficio de fecha 1 de julio de 2025, la Secretaria de Infraestructura solicita a la oficina de contratación tramite de modificación al contrato de interventoría CI-1180-2023 en atención a la solicitud presentada por el contratista en lo pertinente al valor y cdp. **28.** Que la presente modificación genera apropiación presupuestal respaldada por el CDP N°1923 de 26 de junio de 2025 **29.** Que para la fecha de suscripción del presente modificatorio el contrato se encuentra vigente. **30.** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un

requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **31.** En virtud de lo antes expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA 1: Modificar la cláusula 3 del contrato del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 denominada VALOR, adicionando la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($390.000.000) M/CTE,** la cual quedara de la siguiente manera: Cláusula 3. VALOR: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($1.284.077.725,80) M/CTE.** **CLÁUSULA 2:** Modificar la cláusula 5 del contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 denominada CDP, adicionando a la información ahí descrita el certificado de disponibilidad presupuestal N°1923 de 26 de junio de 2025. **CLÁUSULA 3:** VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento. **CLÁUSULA 4:** Que el contratista se compromete actualizar los amparos convenidos en el presente contrato. **CLÁUSULA 5:** PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

Gobernación del
MAGDALENA

Santa Marta, 01 de Julio de 2025

Doctora
JENNY CAMACHO NEUTO
JEFA DE OFICINA ASESORA DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Asunto: Solicitud de trámite de modificación contractual – Contrato de Interventoria No. CI-1180-2023

En atención a la solicitud presentada por la firma **TERRA Ingenieros Civiles S.A.S.**, mediante oficio radicado bajo el número **TIC-GMAG-1180-293 del 21 de abril de 2025**, relacionada con la necesidad de una adición presupuestal al **Contrato de Interventoria No. CI-1180-2023**, me permito remitir el aval **técnico emitido por la Secretaría de Infraestructura,** mediante el cual se formula concepto favorable para el reconocimiento de mayores actividades y tiempo de ejecución derivados de las prórrogas y ampliaciones de alcance de los contratos de obra bajo su supervisión.

La recomendación técnica ha sido sustentada en el marco normativo vigente, particularmente en los artículos 4° y 27 de la Ley 80 de 1993, así como en las cláusulas cuarta y décima del contrato de interventoría, y cuenta con respaldo financiero debidamente acreditado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1923 del 26 de junio de 2025**, por valor de **$390.000.000 IVA incluido.**

En consecuencia, y conforme a lo establecido en el mencionado aval, se solicita respetuosamente a esa Oficina adelantar el trámite de **modificación contractual correspondiente**, en los términos definidos por la supervisión y sustentados por la Secretaría de Infraestructura.

Se anexa para lo pertinente el concepto técnico de fecha **1 de julio de 2025**, firmado por el Secretario de Infraestructura, Efraín de Jesús Vargas Corvacho, con constancia de revisión técnica por parte del equipo de apoyo a la supervisión.

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura
Gobernación del Magdalena

Descripción	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Luis Quintanilla	OP Apoyo a la supervisión	Luis M Quintanilla T
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

Gobernación del
MAGDALENA

Santa Marta, 01 de Julio de 2025

Señores
TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.
Jorge Hernando Forero Forero
Representante Legal

Asunto: Concepto técnico/Aval – Solicitud de adición presupuestal al Contrato de Interventoría No. CI-1180-2023.

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-1180-2023, cuyo objeto es la *"Interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción de pavimento en concreto rígido de vías urbanas por medio de la autogestión comunitaria y a la reposición y/o renovación de redes comunales priorizadas de acueducto y alcantarillado sanitario en el Distrito de Santa Marta – Magdalena"*, me permito emitir el presente concepto técnico en atención a la **solicitud presentada mediante oficio radicado TIC-GMAG-1180-293 del 21 de abril de 2025.**

1. Análisis técnico:

Tras la revisión de los informes de avance, actas de seguimiento y cronogramas actualizados de los contratos de obra bajo su supervisión, se constata que la interventoría ha mantenido **continuidad en la prestación del servicio**, ejerciendo de manera efectiva las labores de seguimiento técnico, administrativo y financiero requeridas.
Se reconoce que, como consecuencia de las múltiples prórrogas y suspensiones en los contratos de obra (CO-0883-2023, CO-0830-2023, CO-0847-2023 y CO-0826-2023), se ha requerido una mayor permanencia del equipo técnico de interventoría, así como la ampliación del plazo del contrato para cubrir los tramos adicionales de obra autorizados por la Entidad.

2. Justificación jurídica:

La solicitud de adición presupuestal se enmarca dentro de lo previsto en los **artículos 4° y 27 de la Ley 80 de 1993**, que consagran el principio de equilibrio económico del contrato estatal y la posibilidad de restablecerlo cuando ocurran circunstancias no imputables al contratista.
Adicionalmente, el **contrato CI-1180-2023 contempla expresamente en su cláusula décima ("Modificaciones")** que podrán realizarse adiciones presupuestales y prórrogas en caso de requerirse por razones sobrevinientes y debidamente justificadas. A su vez, la **cláusula cuarta** relaciona la duración del contrato con el plazo de ejecución de las obras, lo cual implica que cualquier variación sustancial en los contratos de obra impacta directamente las condiciones de la interventoría.
En consecuencia, se encuentra jurídicamente sustentada la procedencia de una adición presupuestal parcial por el mayor tiempo y alcance de las actividades exigidas en el marco del objeto contractual.

3. Disponibilidad presupuestal:

Una vez revisada la viabilidad financiera, se informa que la Gobernación del Magdalena cuenta con recursos presupuestales apropiados bajo el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1923 del 26 de junio de 2025**, que respaldan la viabilidad de una **adición presupuestal por valor de $390.000.000 IVA incluido**.

4. Solicitud de modificación de la forma de pago:

Respecto a la petición de modificar la forma de pago del contrato, esta supervisión reconoce la argumentación presentada por la firma contratista, relacionada con la autonomía funcional y operativa del contrato de interventoría frente al avance físico de obra.
E n consecuencia, **no se recomienda acceder a dicha solicitud en esta etapa contractual.** No obstante, esta supervisión realizará la **validación formal del sustento técnico y jurídico presentado**, y comunicará por escrito la decisión definitiva sobre el particular.

5. Recomendación:

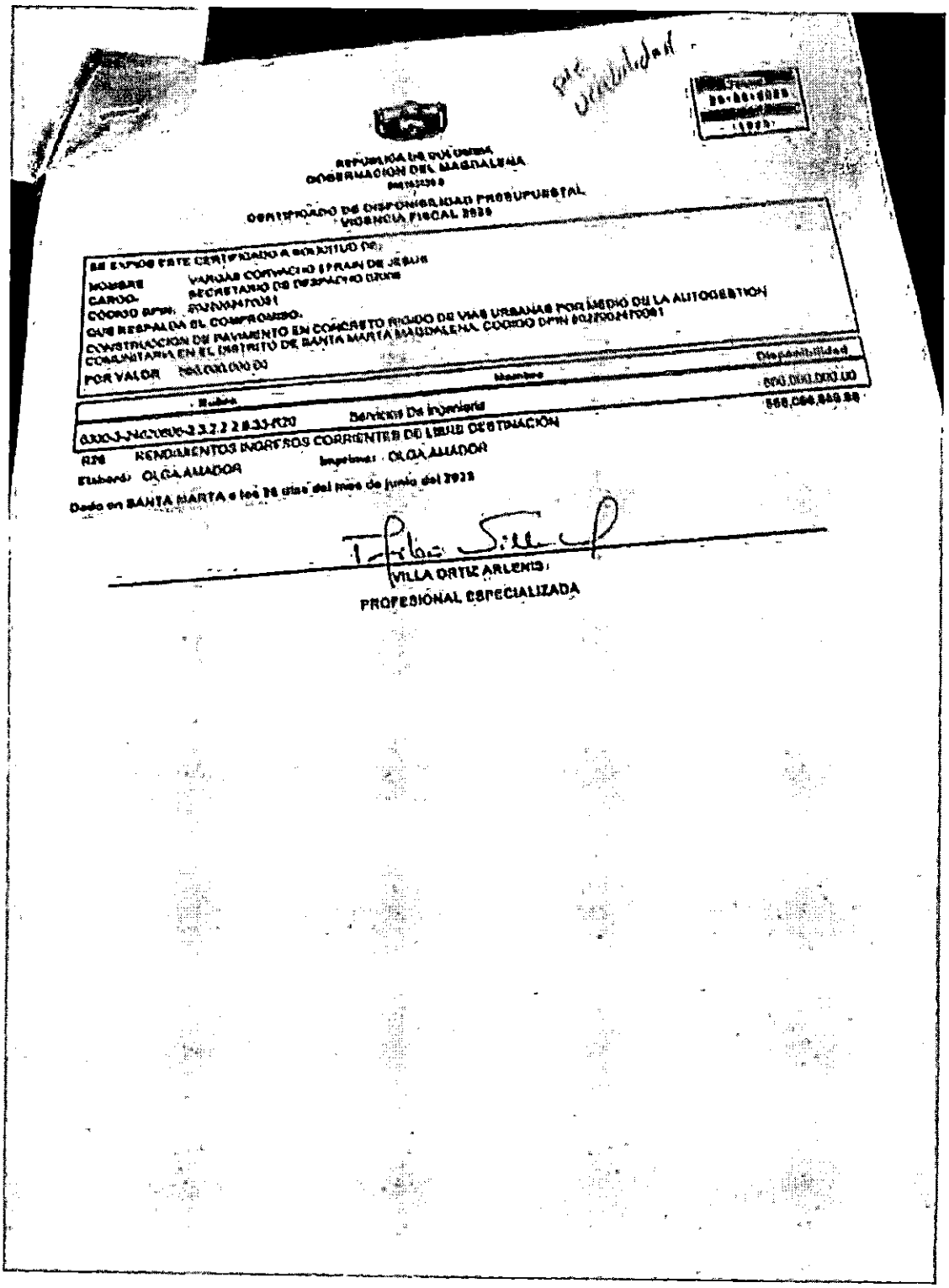
Con base en lo anterior, se emite **concepto favorable para aprobar una adición presupuestal parcial al contrato de interventoría No. CI-1180-2023 por valor de $390.000.000 (IVA incluido).**

Se aclara que esta suma constituye una **respuesta parcial a la solicitud presentada**, y que una **eventual adición complementaria podrá ser evaluada por la Entidad, si a ello hubiere lugar**, una vez se cuente con recursos adicionales incorporados mediante ordenanza presupuestal aprobada por la Asamblea Departamental del Magdalena.

Finalmente, se informa que **se Solicitó a la Oficina Asesora de Contratación** adelantar el trámite de modificación contractual correspondiente con base en las justificaciones referenciadas y en el CDP ya expedido.

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura
Gobernación del Magdalena

Descripción	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Luis Quintanilla	OP Apoyo a la supervisión	Luis H Quintanilla T
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2023

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:
NOMBRE: YAMILE CONTRERAS EFRAIN DE JESUS
CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO CIVICO
CODIGO BPIN: 2023000170081
QUE RESPALDA EL COMPROMISO:
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA MAGDALENA. CODIGO BPIN 2023000170081
POR VALOR: $60,000,000,00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
03003-NACIONAL-2-3-2-2-2-8-33-R20	Servicios De Ingeniería	$60,000,000.00
R20	RENDIMIENTOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$60,000,000.00

Elaboró: OLGA AMADOR Imprimió: OLGA AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 26 días del mes de junio del 2023

VILLA ORTIZ ARLENIS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA

TIC-GMAG-1180-293

Santa Marta, 21 de abril de 2025

Señores
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Attn: ING. EFRAIN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura
Ciudad

REF: **CONTRATO No. CI-1180-2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".**

ASUNTO: Solicitud de adición presupuestal y solicitud de cambio de forma de pago al Contrato de interventoría No. CI-1180-2023 de Terra Ingenieros Civiles SAS.

Cordial saludo.

De manera atenta y como complemento a nuestra comunicación TIC-CMAG-1180-292 del 21 de abril de 2025 en la cual avalamos la prórroga de los tres contratos de obra sobre los cuales ejercemos nuestra labor de interventoría hasta el próximo 04 de mayo de 2025, nos permitimos hacer respetuosamente las siguientes solicitudes:

1. **Solicitud de adición al contrato de interventoría**

1.1 Adición presupuestal por mayor permanencia: La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de cubrir los costos derivados de una mayor permanencia requerida para la correcta y completa ejecución de las actividades contempladas en el Contrato No. CI-1180-2023 de acuerdo con la siguiente

Sede Principal
Av Carrera15 # 100-69 Oficina 306
Bogotá D.C, Colombia.
Gerencia@terraingenierosciviles.com
Tel: (+57 1) 467 2984.
Cel: (+57) 312 2958359.

Panamá
Howard, Panamá pacífico,
PH Mosaic Oficina 501.
Panamá.
Tel: (+507) 62932756.

Valencia
Carrer de les Avellanes,
14, 2ºA, 46003
España.
Tel: (+34) 663309064

Bucaramanga
Carrera 12 # 200 - 105 Santorini
Torre 3, Oficina 1103
Florida Blanca - Santander
Tel: (+7) 6951478

Medellín
Transversal 31 sur # 32b-21
Tel: (+57) 3206891182.
Sogamoso
Cr 9 # 22-14
Cel: (+57) 3229451387.

www.terraingenierosciviles.com

trazabilidad desde el plazo inicial hasta la fecha actual de terminación el 04 de mayo de 2025, así:

CONTRATO No.:	**CI-1180-2023**
INTERVENTOR:	**TERRA INGENIEROS CIVILES SAS**
PLAZO INICIAL:	4 meses
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 de diciembre de 2023
**FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	20 de diciembre de 2023
TIEMPO DE SUSPENSION N° 1 :	26 dias
FECHA DE REINICIO	15 de enero de 2024
PRÓRROGA A SUSPENSION N° 1 :	48 dias
FECHA DE REINICIO	3 de marzo 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de marzo 2024
PRÓRROGA 1	Hasta el 22 de abril de 2024
PRÓRROGA 2	Hasta el 22 de julio de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	22 de julio de 2024
**FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2:	Del 22 de julio de 2024 al 20 de agosto de 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 2	30 dias
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN No.2	20 de agosto de 2024 al 11 de octubre de 2024
PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2	11 de octubre de 2024 al 22 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO 02	23 de diciembre de 2024
MODIFICATORIO 3	hasta el 31 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31 de diciembre de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	del 30 de diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025

Sede Principal
Av. Carrera 15 # 100-69 Oficina 306
Bogotá D.C, Colombia
Gerencia@terraingenierosciviles.com
Tel: (+57 1) 467 2984
Cel: (+57) 312 2958359.

Panamá
Howard, Panamá pacífico,
PH Mosaic Oficina 501.
Panamá.
Tel: (+507) 62932756.

Valencia
Carrer de les Avellanes, 14, 2°A, 46003
España.
Tel: (+34) 663359064

Bucaramanga
Carrera 12 # 200 - 105 Santorini
Torre 3, Oficina 1103
Florida Blanca - Santander
Tel: (+7) 6951478

Medellín
Transversal 31 sur # 32b-21
Tel: (+57) 3206991182
Sogamoso
Cr 9 # 22 14
Cel: (+57) 3229451387

www.terraingenierosciviles.com

TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 3	14 días			
FECHA DE REINICIO 3	13 de enero de 2025			
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN No. 3	del 12 de enero de 2025 al 21 de enero de 2025			
FECHA DE REINICIO	22 de enero de 2025			
FECHA DE FINALIZACIÓN	23 de enero de 2025			
PRÓRROGA 3	del 24 de enero de 2025 al 04 de mayo de 2025			
FECHA DE FINALIZACIÓN	4 de mayo de 2025			
PLAZO TOTAL ACTUALIZADO:	**587,00**	**días**	**19,67**	**meses**
PLAZO SUSPENDIDO	**253,00**	**días**	**8,43**	**meses**
PLAZO ACTIVO	**334,00**	**días**	**11,23**	**meses**
VALOR INICIAL :	$		894.077.725,80	
VALOR ADICION(ES):			$ -	
VALOR ACTUAL:	$		894.077.725,80	

Esta mayor permanencia se ha hecho necesaria debido a que el contrato CI-1180-2023 tiene como alcance principal la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA**, y en cuanto a que los contratistas de obra requirieron mayor plazo adicional para la reposición y/o renovación de redes y la pavimentación en concreto rígido en la ejecución de 21 tramos en total en la ciudad de Santa Marta, de supervisión a cargo de esta interventoría.

Sede Principal
Av. Carrera15 # 100-69 Oficina 306
Bogotá D.C, Colombia.
Gerencia@terraingenierosciviles.com
Tel: (+57 1) 467 2984.
Cel: (+57) 312 2958359.

Panamá
Howard, Panamá pacífico,
PH Mosaic Oficina 501.
Panamá.
Tel: (+507) 62932756.

Valencia
Carrer de les Avellanes,
14, 2ºA, 46003
España.
Tel: (+34) 663309064

Bucaramanga
Carrera 12 # 200 - 105 Santorini
Torre 3, Oficina 1103
Florida Blanca - Santander
Tel: (+7) 6951478

Medellín
Transversal 31 sur # 32b-21
Tel: (+57) 3206891182.

Sogamoso
Cr 9 # 22-14
Cel: (+57) 3229451387

www.terraingenierosciviles.com

Contratos de obra a cargo de la interventoría:

Contrato de Obra	Fecha de Inicio	(*)Fecha actual de terminación
Contrato No. CO-0883-2023 Jascom Ingeniería SAS	10 de octubre de 2023	22 de julio de 2024
Contrato No. CO-0830-2023 Consorcio Concreto SM	25 de septiembre de 2023	24 de abril de 2025
Contrato No. CO-0847-2023 Consorcio Mi Calle 2023	25 de septiembre de 2023	04 de mayo de 2025
Contrato No. CO-0826-2023 Consorcio TYM	25 de septiembre de 2023	27 de abril de 2025

(*) En trámite actual de prórroga a los contratos de obra por tres (3) meses más.

Como consecuencia de esta mayor permanencia del contrato de interventoría, se ha generado un incremento en los costos asociados a personal y costos directos (administrativos y legales de interventoría).

Adjunto a la presente, se encuentra un análisis detallado de estos costos adicionales por mayor permanencia, debidamente justificados y discriminados, que ascienden a la suma de **$764.352.165,70** incluyendo impuestos, estampillas e IVA. (Véase anexo 1).

1.2 **Solicitud por prórroga obra mayor alcance.** Considerando que los contratos de obra objeto de esta interventoría se les ha adicionado en total el 19,75% del valor total contractual permitido por la Ley, a cada uno de ellos con el fin de cumplir con el alcance y metas físicas contractuales, se hace necesario y obligatorio prorrogar y adicionar el presente contrato de interventoría, conforme a lo conceptuado en nuestro Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993) y demás normas vigentes. (Véase Tabla 1).

Al respecto, y teniendo en cuenta los principios de austeridad y economía enunciados en esta misma ley, solicitamos atentamente hacer esta adición de **manera proporcional** a las condiciones inicialmente pactadas en las cláusulas CUARTA y SEXTA de nuestro contrato, es decir, un valor de **$327.539.903,57** incluyendo impuestos, estampillas e IVA con un plazo hasta el 04 de mayo de 2025

Sede Principal
Av Carrera15 # 100-69 Oficina 306
Bogotá D.C, Colombia.
Gerencia@terraingenierosciviles.com
Tel: (+57 1) 467 2984.
Cel: (+57) 312 2958359.

Panamá
Howard, Panamá pacífico,
PH Mosaic Oficina 501.
Panamá.
Tel: (+507) 62932756.

Valencia
Carrer de les Avellanes,
14, 2ºA, 46003
España.
Tel: (+34) 663309064

Bucaramanga
Carrera 12 # 200 - 105 Santorini
Torre 3, Oficina 1103
Floridá Blanca - Santander
Tel: (+7) 6951478

Medellín
Transversal 31 sur # 32b-21
Tel: (+57) 3206891182.
Sogamoso
Cr 9 # 22-14
Cel: (+57) 3229451387

, como resultado de la siguiente operación:

CONTRATISTA DE OBRA		VALOR INICIAL Propuesta inicial 2023.	ADICIÓN 1 Diciembre 2024	SUBTOTAL
JASCOM INGENIERIA SAS	Redes	$ 816.682.599,34	$ 0,00	$ 816.682.599,34
CONSORCIO CONCRETO SM	Lote 1	$ 3.416.798.223,82	$ 406.092.351,33	$ 3.822.890.575,15
CONSORCIO MI CALLE 2023	Lote 2	$ 2.825.769.174,30	$ 939.022.907,00	$ 3.764.792.081,30
CONSORCIO TYM	Lote 3	$ 3.111.365.788,87	$ 663.920.090,45	$ 3.775.285.879,32
TOTAL		$ 10.170.615.786,33	$ 2.009.035.348,78	$ 12.179.651.135,11

Tabla 1. Adición contratos de obra y valor actual

Adición (%) = $2.009.035.348,78/$10.170.615.786,33= 19,75%

En este orden de ideas, la prórroga del presente contrato de interventoría, genera una adición al igual que los contratos de obra, vale decir ($894.077.728,80+$764.352.165,70) x 19,75% = **$327.539.903,57**, valor que corresponde a nuestra presente solicitud de adición por prórroga obra mayor alcance.

En Resumen:

1.1 Adición por mayor permanencia	$764.352.165,70
1.2 Adición por prórroga obra mayor alcance	$327.539.903,57
TOTAL ADICIÓN INTERVENTORIA	**$1.091.892.069,27**

Considerando la importancia de asegurar la finalización exitosa del contrato No. CI-1180-2023 hasta el 04 de mayo de 2025 y evitar posibles suspensiones o incumplimientos, solicito muy atentamente su aprobación para la adición presupuestal mencionada.

2. **Solicitud de cambio de forma de pago.** Conforme a lo preceptuado en la sentencia con radicado 69492 del 17 de octubre de 2023 del Consejo de Estado, en la cual se destaca el siguiente pronunciamiento:

*"(...) **la sujeción del pago de la contraprestación atinente al contrato de interventoría**, subordinada en un ciento por ciento al cumplimiento del contrato supervisado, eventualmente y, en principio, podría encajar en el supuesto previsto en el literal d) numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, **que castiga con ineficacia de pleno derecho una***

Sede Principal
Av Carrera15 # 100-69 Oficina 306
Bogotá D.C, Colombia.
Gerencia@terraingenierosciviles.com
Tel: (+57 1) 467 2984
Cel: (+57) 312 2956359.

Panamá
Howard, Panamá pacífico.
PH Mosaic Oficina 501.
Panamá.
Tel: (+507) 62932756.

Valencia
Carrer de les Avellanes,
14, 2ºA, 46003
España.
Tel: (+34) 663309064

Bucaramanga
Carrera 12 # 200 - 105 Santonni
Torre 3, Oficina 1103
Florida Blanca - Santander
Tel: (+7) 6951478

Medellín
Transversal 31 sur # 32b-21
Tel: (+57) 3206891182.
Sogamoso
Cr 9 # 22-14
Cel: (+57) 3229451387

www.terraingenierosciviles.com

estipulación de imposible cumplimiento, *toda vez que, como se precisó, el objeto del contrato de interventoría en línea con su naturaleza no se traduce en la garantía de la satisfacción del objeto del negocio jurídico intervenido,* ***por lo que no resulta posible ofrecer que las obligaciones del contrato objeto de seguimiento serán acatadas a plenitud,*** *ya que tal circunstancia no depende de manera directa del que se obliga a que así sea, sino de la actuación y voluntad de un tercero."*

Así las cosas, se considera una práctica no aceptable que el pago de la interventoría esté asociado en porcentaje alguno, al avance del contrato de obra o de estudios y diseños, según corresponda. Lo anterior, tal como lo registra el concepto emitido por Colombia Compra Eficiente, CCE, donde concluye que el pago del contrato de interventoría no depende del cumplimiento del objeto del contrato vigilado sino del cumplimiento de las obligaciones propias y por lo tanto, siempre que se cumplan, el contrato de interventoría debe pagarse.

Con fundamento en lo anteriormente indicado, atentamente solicitamos modificación de la cláusula CUARTA. FORMA DE PAGO, de nuestro contrato de interventoría. Con el fin de preservar el equilibrio financiero contractual, proponemos un valor fijo mensual del 50% y un valor variable y correspondiente a avance de obra mensual por el otro 50%, hasta completar el 100% del valor contractual, como en efecto lo hacen varias entidades estatales al día de hoy.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente y quedamos atentos a cualquier aclaración u observación que considere pertinente.

Cordialmente,

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
Director de Interventoría
Representante Legal

Anexo: Un (1) archivo PDF

Elaboró: Ing. Alejandra Rosero
Revisó: Ing. Jorge H. Forero Forero

Copia: Ing Luis Quintanilla. Apoyo a la Supervisión. Gobernación Magdalena

Sede Principal
Av Carrera15 # 100-69 Oficina 306
Bogotá D.C, Colombia
Gerencia@terraingenierosciviles.com
Tel: (+57 1) 467 2984.
Cel: (+57) 312 2958359.

Panamá
Howard, Panamá pacífico,
PH Mosaic Oficina 501.
Panamá.
Tel: (+507) 62932756.

Valencia
Carrer de les Avellanes,
14, 2ºA, 46003
España.
Tel: (+34) 663309064

Bucaramanga
Carrera 12 # 209 - 105 Santorini
Torre 3, Oficina 1103
Florida Blanca - Santander
Tel: (+7) 6951478

Medellín
Transversal 31 sur # 32b-21
Tel: (+57) 3206891182.
Sogamoso
Cr 9 # 22-14
Cel: (+57) 3229451387

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

INTERVENTOR: TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S — CONTRATO No CI 1183-2023

CALCULO DE COSTOS POR MAYOR PERMANENCIA

CONDICIONES CONTRACTUALES

FECHA: 15 abril 2025

PERSONAL	SALARIO MES INC RECARGOS H.E.	FACTOR MULTIPLICADOR	CANT.	DISPONIBILIDAD	SALARIO INC PRES	MESES	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 8.500.000,00	1,95	1	100%	$ 12.675.000,00	11,23	$ 142.340.250,00	
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 4.000.000,00	1,95	3	100%	$ 23.400.000,00	11,23	$ 262.782.000,00	
COORDINADOR SST	$ 3.500.000,00	1,95	1	100%	$ 6.825.000,00	11,23	$ 76.644.750,00	
RESIDENTE SOCIAL	$ 3.000.000,00	1,95	1	100%	$ 5.850.000,00	11,23	$ 65.695.500,00	
ESPECIALISTA EN VIAS Y/O PAVIMENTOS	$ 5.000.000,00	1,95	1	50%	$ 9.750.000,00	11,23	$ 54.746.250,00	
ESPECIALISTA HIDRAULICO	$ 5.000.000,00	1,95	1	50%	$ 9.750.000,00	11,23	$ 54.746.250,00	
TOPÓGRAFO	$ 2.000.000,00	1,95	3	100%	$ 11.700.000,00	11,23	$ 131.391.000,00	
CADENERO	$ 1.300.000,00	1,95	3	100%	$ 7.605.000,00	11,23	$ 85.404.150,00	
COSTOS DE PERSONAL (INCLUYE F.M)					$ 87.555.000,00			$ 873.750.150,00
COSTO DE PAPELERIA, IMPRESIONES, EQUIPOS Y COMUNICACIONES, ETC.			1		$ 1.600.000,00	11,23	$ 17.968.000,00	
ALQUILER DE CAMIONETAS 4 X 4			2		$ 10 500.000,00	11 23	$ 235 830.000,00	
SERVICIOS PÚBLICOS PROVISIONALES EN OBRA			1		$ 1 100.000,00	11,23	$ 12.353.000,00	
ENSAYOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO DE SUELOS			1		$ 8.610.000,00	11,23	$ 96.690.300,00	
COSTOS DIRECTOS								$ 362.841.300,00
COSTOS ADMINISTRATIVOS DE INTERVENTORÍA (COSTOS PERSONAL + COSTOS DIRECTOS) (1)								$ 1.236.591.450,00
GASTOS LEGALES (IMPUESTOS,TAZAS Y CONTRIBUCIONES) = ((1) + IVA) x 12.7%)					$ 1.471.543.825,50	12,7%	$ 186.886.066,00	
IMPUESTOS (2)								$ 186.886.066,00
IVA 19% (COSTOS ADMINISTRATIVOS x 19%) (1) *19% = (3)								$ 234.952.375,50
COSTO TOTAL INTERVENTORIA (IVA Incluido)							(1)+(2)+(3)	$ 1.658.429.891,50

1. RESUMEN VALOR MAYOR PERMANENCIA

FECHA ACTA DE INICIO	25/09/2023
FECHA TERMINACION ACTUAL	4/05/2025
PLAZO TRANSCURRIDO	19.66 MESES

PLAZO CONTRATO ACTIVO (a)	11.23 MESES	VALOR	$ 1.658.429.891,50	
VALOR CONTRACTUAL (b)		VALOR	$ 894.077.725,80	OFERTA ECONOMICA CONTRACTUAL, PLAZO 4 MESES
MAYOR PERMANENCIA (a) menos (b)		VALOR	$ 764.352.165,70	VALOR MAYOR PERMANENCIA

2. ADICION POR PRÓRROGA OBRA POR MAYOR ALCANCE	
VALOR OBRA CONTRACTUAL:	$ 10.170.615.786,33
VALOR OBRA ADICIONAL:	$ 2.009.035.348,78
PORCENTAJE DE ADICIÓN (%) (c):	19,75%
CONTRATO VR INICIAL INTERVENTORIA (d):	$ 894.077.725,80
MAYOR PERMANENCIA (e):	$ 764.352.165,70
ADICIÓN POR PRÓRROGA OBRA MAYOR ALCANCE (c) *(d)* (e)	$ 327.539.903,57

RESUMEN	
1. ADICIÓN POR MAYOR PERMANENCIA:	$ 764.352.165,70
2. ADICIÓN POR PRÓRROGA OBRA MAYOR ALCANCE:	$ 327.539.903,57
ADICIÓN TOTAL DE INTERVENTORIA	$ 1.091.892.069,27

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
Representante Legal
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS

SUSPENSIÓN No. 04
AL CONTRATO No. CI-1180-2023

En Santa Marta a los veinticinco (25) días del mes de julio del dos mil veinticinco (2025), se reunieron las siguientes personas: EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO en calidad de SUPERVISOR y JORGE HERNANDO FORERO FORERO, INTERVENTOR Representante Legal de TERRA INGENIERROS CIVILES S.A.S, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día veinticinco (25) de julio del dos mil veinticinco (2025) se suspendió la interventoría por las siguientes razones.

Motivado en la solitud de la prórroga a la suspensión presentada por los Contratistas de Obra que TERRA INGENIEROS CIVILES SAS hace la Interventoría, así:

- Contrato No. CO-830-2023 Consorcio Concreto SM
- Contrato No. CO-0847-2023 Consorcio M Calle 2023
- Contrato No. CO-0826-2023 Consorcio TYM

Donde justifican que: "*En el ejercicio de nuestras funciones de seguimiento como interventoría de los* ***contratos de obra*** *No. CO-0830-2023, CO-847-2023, CO-826-2023 suscritos con la Gobernación del Magdalena y mediante la supervisión de la Secretaría de Infraestructura, hemos identificado una preocupante* ***falta de recursos de registro presupuestal*** *necesarios para el cobro de obras que, a la fecha, se encuentran con un* ***avance de obra importante.*** *Esta situación genera un* ***superávit*** *en la ejecución física que no puede ser legalmente soportado para su pago debido a la inexistencia o insuficiencia de los registros presupuestales correspondientes.*

La ausencia de estos registros está impactando negativamente la continuidad de las obras, la relación con los contratistas y, en última instancia, el cumplimiento de los cronogramas y objetivos establecidos para estos proyectos de vital importancia para el proyecto "Mi Calle" mediante el objetivo de los contratos que es la ***CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.*** *Los contratistas, al no poder facturar y recibir los pagos por el avance real de sus obras, enfrentan dificultades financieras que podrían derivar en la suspensión de los trabajos o en reclamaciones contractuales.*

Asi mismo, informamos sobre el ***estado de avance técnico y financiero*** *del contrato de interventoria* ***CI-1180 de 2023,*** *a cargo de* ***TERRA INGENIEROS CIVILES SAS.*** *Si bien el progreso técnico se mantiene según lo programado, nos vemos en la obligación de señalar una* ***dificultad crítica en el frente financiero:*** *la falta del* ***registro presupuestal*** *indispensable para gestionar los cobros. Esta situación está* ***impidiendo el normal flujo de pagos*** *a la interventoria, lo que podría afectar la continuidad y el óptimo desarrollo de sus actividades en el proyecto. Es crucial resolver esta inconsistencia a la brevedad para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y evitar posibles interrupciones en la supervisión del contrato."*

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución de los contratos:

CONTRATO DE OBRA No.:	CI-1180-2023
SUSPENSIÓN No.	04
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA ,Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".
CLASE DE ADJUDICACIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS CM-011-2023
VALOR INICIAL:	$ 894.077.725,80
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de septiembre de 2023
PLAZO:	CUATRO (4) meses
FECHA TERMINAC. INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	Del 20 de Diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024
PRÓRROGA 1 DE LA SUSPENS 01:	Del 15 de enero de 2024 al 02 de marzo de 2024
FECHA DE REINICIO:	03 de marzo de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	14 de marzo de 2024
MODIFICACIÓN 001: PRÓRROGA 1	Del 15 de marzo de 2024 al 22 de abril de 2024
MODIFICACIÓN 02: PRÓRROGA 2	Del 23 de abril de 2024 al 22 de julio de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	22 de julio de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 02:	Del 22 de julio de 2024 al 20 de agosto de 2024
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 02:	Del 20 de agosto de 2024 al 11 de octubre de 2024
PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 02:	Del 11 de octubre de 2024 al 22 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO 02:	23 de diciembre de 2024
MODIFICACIÓN 03: PRÓRROGA 3	Hasta el 31 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	31 de diciembre de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 03:	Del 30 de Diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025
PÓRROGA 01 A LA SUSPENSIÓN 03:	Del 12 de enero de 2025 al 21 de enero de 2025
FECHA DE REINICIO 03:	22 de enero de 2025
MODIFICACIÓN 004: PRÓRROGA 4	Hasta el 04 de mayo de 2025
MODIFICACIÓN 005: PRÓRROGA 5	Hasta el 04 de agosto de 2025
MODIFICACIÓN 006: ADICIÓN 01	Por valor de $390.000.000
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	4 de agosto de 2025.
SUPERVISOR:	EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA-GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA suscribió el contrato No. CI-1180-2023 con TERRA INGENIEROS CIVILES SAS con el objetivo de: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".

Por solicitud de la interventoría se consideró conveniente suscribir el Acta de Suspensión No 4 al contrato CI-1180-2023 desde el 25 de julio de 2025 hasta el 24 de agosto de 2025, y reinicio a a partir del 25 de agosto de 2025.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 25 de julio del 2025 hasta el 24 de agosto de 2025.

SEGUNDO: Reiniciar el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 25 de agosto del 2025 o antes si las motivaciones han sido superadas, para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato.

La presente acta se forma parte del contrato, por lo cual se anexará el expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santa Marta, a los veinticinco (25) días del mes de julio del dos mil veinticinco (2025), por los que en ella intervinieron.

EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESCTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S
INTERVENTORÍA

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: M-100210120	**EXPEDIDA POR:** Seguros Mundial
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 18/09/2023	**CONTRATO:** CI-1180-2023
CONTRATISTA: TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
VALOR INICIAL: OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE LEGAL ($894.077.725,80) M/CTE	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 15/09/2023
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	TERMINO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MAS	10	$ 89.407.773.00	DE: 15-09-2023 A: 30-06-2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	10	$ 89.407.773.00	DE: 15-09-2023 A: 31-12-2026
CALIDAD DEL SERVICIO	Igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	20	$ 178.815.546.00	DE: 31-12-2023 A: 31-12-2028

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI** X **NO** _____

FECHA APROBACIÓN: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandra Rodríguez. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito
Cumplimiento Contractual (Entidades Estatales)

MODULO DE CLIENTE

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
14856035

☐ No soy un robot

reCAPTCHA

El No de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	9m0UXe2/W+CSnXGmVm2R7w==		
Numero de póliza	100210120	Número de anexo	3
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	29/12/2023
Inicio de vigencia Global	25/09/2023	Fin de vigencia Global	04/08/2030
Tomador	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS		
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Valor asegurado	357.631.092,00
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

Anexos

CUMPLIMIENTO	0180 Horas del 25/09/2023	2490 Horas del 24/01/2024	$ 89.407.773,00	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	0180 Horas del 25/09/2023	2490 Horas del 24/01/2024	$ 89.407.773,00	$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	0180 Horas del 24/01/2024	2490 Horas del 24/01/2028	$ 178.815.546,00	$ 0,00

Si es diferen... mar a la linea nacional 01 8000 111 035 - 3274712/13

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 4 días del mes de AGOSTO del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista: TERRA INGENIEROS CIVILES SAS, para amparar el contrato de obra N° CI-1180-2023.

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato arriba mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: AM

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.29 11:25:32 -05:00

Código de Seguridad: 9e0UXe2/W+CSnXGeVx2R7w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6b - 14 PISOS 1 2 Y 3 BOGOTA
TELEFONO 2855600 FAX 2851720 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 08-04-2021-1317-P-25-PPSUS1P0000000019-0001

NIT 860051013-6
SEGUROS GRANDES CONTRIBUYENTES
AUTORETENEDORES

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
M-100210120	3	14856035	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	19/12/2023	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 25/09/2023	24:00 Horas Del 24/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	860.038.275-3
DIRECCIÓN	AV CR 15 100 69 OF 306	TELÉFONO	3166508883
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	830.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	830.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION FIRMADA EL 20/12/2023, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/09/2023	24:00 Horas Del 24/07/2024	89.407.773,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/09/2023	24:00 Horas Del 24/01/2027	89.407.773,00	10.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 24/01/2024	24:00 Horas Del 24/01/2029	178.815.546,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 357.631.092,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	10.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	10.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	$	11.900,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO : DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 4712 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURIAS - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52646070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Proteja el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860 037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA & APP

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza M-100210120 y endoso, a cuyo afianzado es: TERRA INGENIEROS CIVILES SAS Asegurado o Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA , expedida por la Compañía en 29/12/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los 29 días del mes DICIEMBRE del año 2023.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No. 14856035

Fecha de Facturación	29/12/2023	**Fecha Límite de Pago**	23/01/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	10.000,00
Póliza No.	M-100210120	**IVA**	1.900,00
Periodo Facturado	25/09/2023 \| 24/01/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	11.900,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Aprobado Cliente.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

1 [illegible]
2 [illegible] SUBSIDIARIAMENTE [illegible]
3 [illegible]
4 [illegible] PATRIMONIOS AUTONOMOS CELEBRADOS CAPITAL FIDUCIARIA
[illegible] NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5 [illegible]

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 14856035

Fecha de Facturación	29/12/2023	**Fecha Límite de Pago**	23/01/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	10.000,00
Póliza No.	M-100210120	**IVA**	1.900,00
Periodo Facturado	25/09/2023 \| 24/01/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	11.900,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014856035(3900)000000011900(96)20240128

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7703398039933(8020)031594(8020)229900148560 35(3900)000000011900(96)20240128

VIGILADO

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Gana Gana · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
To damos más

VIGILADO

Tu compañía siempre

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)
Cumplimiento Contratos Especiales (Cumplimiento)

MODULO DE CONSULTA

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos

Certificado No.
14875526

No soy un robot

RECAPTCHA

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Consultar Borrar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma.

DATOS DE LA POLIZA

Codigo de Seguridad	QET6+02/IBVP5mQzCE4frg==		
Número de póliza	100210120	Número de anexo	4
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	3/04/2024
Inicio de vigencia Global	25/09/2023	Fin de vigencia Global	04/08/2030
Tomador	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS		
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Valor asegurado	357.631.092,00
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

Amparos

CUMPLIMIENTO	[illegible]	[illegible]	$ 89.463.773,00	$ 54.640,43
PRESTACIONES SOCIALES	60 Horas del 15/01/2024	24:00 Horas del 27/12/2027	$ 89.463.773,00	$ 32.113,27
ESTABILIDAD DE LA OBRA	60:00 Horas del 25/09/2023	24:00 Horas del 25/09/2029	$ 178.927.546,00	$ 0,00

la póliza impresa,
mbién puedas llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 4 días del mes de AGOSTO del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista: TERRA INGENIEROS CIVILES SAS, para amparar el contrato de obra N° CI-1180-2023.

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

seguros mundial®

tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.04.03 11:53:36 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 69 - 4 PISOS 1 2 Y 3 BOGOTÁ
TELÉFONO 7455600 FAX 7431220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-43-PPSUSE000000858-0001

NIT 830.053.812-6
GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: QET6+02/IBVPSeQzCE4frg==

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
M-100210120	4	14875526	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	03/04/2024	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	22/04/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	860.038.275-3
DIRECCIÓN	AV CR 15 100 69 OF 305	TELÉFONO	3166508083
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE ACUERDO A:

ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSION NO. 1:
FECHA: 15/01/2024
PLAZO: 49 DIAS.
REINICIO: 04/03/2024.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 14/03/2024.

MODIFICACIÓN NO. 001:
SE PRÓRROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 22/10/2024	89.407.773,00	39.682,35
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 22/04/2027	89.407.773,00	32.333,77
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 22/04/2024	24:00 Horas Del 22/04/2029	178.815.346,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 357.631.892,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/04/2024

PRIMA BRUTA	$	72.016,12
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	72.016,12
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	13.683,06
TOTAL A PAGAR	$	85.699,18

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 4712 / 13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplamos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	14875526	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
08:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	22/04/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PLAZO: 28 DÍAS.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 22/04/2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
No. RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASARAPI

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza M-100210120 y endoso, 4 cuyo afianzado es: TERRA INGENIEROS CIVILES SAS Asegurado o Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA , expedida por la Compañía en 03/04/2024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los 03 dias del mes ABRIL del año 2024.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No. 14875526

Fecha de Facturación	03/04/2024	**Fecha Límite de Pago**	03/05/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima**	72.016,12
Póliza No.	M-100210120	**IVA**	13.683,06
Periodo Facturado	25/09/2023 \| 22/04/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	85.699,18

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

ESPACIO PARA EL TIMBRE

[illegible] UNICAMENTE [illegible] PAGOS AUTORIZADOS CHEQUE GIRO CAPITAL FEDERICA [illegible] NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS [illegible]

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 14875526

Fecha de Facturación	03/04/2024	**Fecha Límite de Pago**	03/05/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima**	72.016,12
Póliza No.	M-100210120	**IVA**	13.683,06
Periodo Facturado	25/09/2023 \| 22/04/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	85.699,18

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)0000001487552639000000085699(96)20240503

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)03159-1(8020)2299001487552639000000085699(96)20240503

VIGILADO

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición :

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal bancario · Punto de pago · Makro · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO

Tu compañía siempre

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
14898061

☐ No soy un robot

reCAPTCHA

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Consultar | Reiniciar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	sGcUlqAli4CSpXPI5yZJVQ==		
Numero de póliza	100210120	Número de anexo	5
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	11/07/2024
Inicio de vigencia Global	25/09/2023	Fin de vigencia Global	04/08/2030
Tomador	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS		
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Valor asegurado	357.631.092,00
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 19/09/2024	24:00 Horas del 23/01/2025	$ 89.492.773,00	$ [illegible]
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 19/09/2024	24:00 Horas del 23/07/2027	$ 89.492.773,00	$ 35.116,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 23/07/2024	24:00 Horas del 23/07/2028	$ 178.985.546,00	$ 0,00

za impresa.
puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 4 días del mes de AGOSTO del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista: TERRA INGENIEROS CIVILES SAS, para amparar el contrato de obra N° CI-1180-2023.

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó AAF

seguros mundial®
tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 No. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 BOGOTÁ
TELÉFONO 2855000 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 830.037.013-6
GRANDES CONTRIBUYENTES
AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: 1GcUiq4l14CSpxPlSyZJVQ==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA ES SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-06-2021-1317-P-15-PPSLIS2[illegible]-DANE

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
M-100210120	5	14898061	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	31/07/2024	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 25/09/2023	24:00 Horas Del 22/07/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	830.038.275-3
DIRECCIÓN	AV CR 15 100 69 OF 306	TELÉFONO	3165588083
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION N°.002 AL CONTRATO N° CI-1180-2023 SE REALIZA PRORROGA HASTA EL 22 DE JULIO DE 2024.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 22/07/2025	89.407.773,00	40.564,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 22/07/2027	89.407.773,00	33.436,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 22/07/2024	24:00 Horas Del 22/07/2029	178.815.546,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 357.631.092,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO : DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/04/2029

PRIMA BRUTA	$	74.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	74.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	14.056,00
TOTAL A PAGAR	$	88.056,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL! TAMBIEN PUEDES LLAMARA LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LOCAL EN BOGOTA 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cuidemos los suelos de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R0000000059-D001

No. PÓLIZA	M-100219120	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14898861	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/07/2023	24:00 Horas Del	22/07/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 8180001119395"

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
NO MAS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APP

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza M-100210120 y endoso, 5 cuyo afianzado es: TERRA INGENIEROS CIVILES SAS Asegurado o Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA , expedida por la Compañía en 11/07/2024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los 11 días del mes JULIO del año 2024.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No. 14898061

Fecha de Facturación	11/07/2024	**Fecha Límite de Pago**	10/08/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	74.000,00
Póliza No.	M-100210120	**IVA**	14.060,00
Periodo Facturado	25/09/2023 \| 22/07/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	88.060,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

ESPACIO PARA EL TIMBRE

[illegible] NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 14898061

Fecha de Facturación	11/07/2024	**Fecha Límite de Pago**	10/08/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	74.000,00
Póliza No.	M-100210120	**IVA**	14.060,00
Periodo Facturado	25/09/2023 \| 22/07/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	88.060,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014898061(3900)000000038060(96)20240810

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(9020)031594(8020)229900149980 61(3900)000000088060(96)20240510

VIGILADO

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Gana Gana · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO

Tu compañía siempre

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
Cumplimiento - Entidades Estatales Decreto 1082

SOLICITE SU CERTIFICADO

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT ◉ Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos

Certificado No.
14952134

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su poliza.

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Consultar Borrar

Si tu póliza fue emitida despues del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	wC9kNPSSsHrwstOLLIWJFQ==		
Número de póliza	100210120	Número de anexo	8
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	6/02/2025
Inicio de vigencia Global	25/09/2023	Fin de vigencia Global	04/08/2030
Tomador	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS		
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Valor asegurado	357.631.092,00
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

Amparos

CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 25/09/2023	24:00 Horas del 24/09/2025	$ 89.407.773,00	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 25/09/2023	24:00 Horas del 31/12/2027	$ 89.407.773,00	$ 10.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 25/09/2023	24:00 Horas del 24/09/2025	$ 178.815.546,00	$ 0,00

Si e esa.
llamar a la línea nacional 01 8000 111 936 - 3274712/13

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 4 días del mes de AGOSTO del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista: TERRA INGENIEROS CIVILES SAS, para amparar el contrato de obra N° CI-1180-2023.

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: MC9ENPSSsHnwstQLLIMJFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N CR 24 PISOS 1,2 Y 3 BOGOTÁ
TELÉFONO 2855650 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2023-1317-7-03-PPSIS18000000059-0007

No. PÓLIZA N-100110120	No. ANEXO 8	No. CERTIFICADO 14952134	No. RIESGO 1
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 06/02/2025	SUC. EXPEDIDORA MEDELLIN

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 15/09/2023	24:00 Horas Del 24/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	860.038.275-3
DIRECCIÓN	AV CR 15 100 69 OF 306	TELÉFONO	3213139864
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	5438144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	5438144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE

FECHA DE SUSPENSIÓN 02: Del 22 de julio de 2024 al 20 de agosto de 2024
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 02: Del 20 de agosto de 2024 al 11 de octubre de 2024
PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 02: Del 11 de octubre de 2024 al 22 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO: 23 de diciembre de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN: 24 de diciembre de 2024

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 24/06/2025	89.407.773,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 24/12/2027	89.407.773,00	10.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 24/12/2024	24:00 Horas Del 24/12/2029	178.815.546,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 357.631.092,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	10.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	10.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	$	11.900,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO : DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.648.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R000000059-0001

No. PÓLIZA	M-100710120	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	14952134	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/02/2025	24:00 Horas Del	24/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
GRANDES CONTRIBUYENTES
NO RESPONSABLE DE IVA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APP

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantia de Cumplimiento contenida en la póliza M-100210120 y endoso, 8 cuyo afianzado es: TERRA INGENIEROS CIVILES SAS Asegurado o Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA , expedida por la Compañia en 06/02/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los 06 días del mes FEBRERO del año 2025.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No. 14952134

Fecha de Facturación	06/02/2025	**Fecha Límite de Pago**	08/03/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	10.000,00
Póliza No.	M-100210120	**IVA**	1.900,00
Periodo Facturado	25/09/2023 \| 24/12/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	11.900,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. [illegible]
2. [illegible] ÚNICAMENTE [illegible]
3. [illegible]
4. [illegible] PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA [illegible]
5. [illegible] NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS
6. [illegible]

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 14952134

Fecha de Facturación	06/02/2025	**Fecha Límite de Pago**	08/03/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	10.000,00
Póliza No.	M-100210120	**IVA**	1.900,00
Periodo Facturado	25/09/2023 \| 24/12/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	11.900,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014952134(3900)000000011900(96)20250308

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900014952134(3900)000000011900(96)20250308

VIGILADO

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición.

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Horcar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO

Tu compañía siempre

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
Cumplimiento - Contratos Estatales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
14952559

☐ No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de tu póliza.

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	8AL7z8HRCJSQHrJOSPqv+g==		
Número de póliza	100210120	Número de anexo	9
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	7/02/2025
Inicio de vigencia Global	25/09/2023	Fin de vigencia Global	04/08/2030
Tomador	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS		
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Valor asegurado	357.631.092,00
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

Amparos

CUMPLIMIENTO	Desde Horas del 25/09/2023	24:00 Horas del 30/06/2030	$ 89.407.773,00	$ 17.500,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 25/09/2023	24:00 Horas del 31/12/2027	$ 89.407.773,00	$ 17.500,00
SALARIOS DEL PERSONAL	00:00 Horas del 25/09/2023	24:00 Horas del 31/12/2026	$ 178.815.546,00	$ 0,00

Esta impresa.
Puedes llamar a la Línea nacional 01 8000 111 915 - 3274712/13

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 4 días del mes de AGOSTO del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista: TERRA INGENIEROS CIVILES SAS, para amparar el contrato de obra N° CI-1180-2023.

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: AFS

seguros mundial®

tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N CR 18 PISOS 12 Y 13 BOGOTÁ
TELÉFONO 2655600 FAX 2651220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2P000000039-Ono1

NIT 8[illegible]13 6
SERVICIOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA PERSONAS COMUN AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 8AL7zBHRCJ5QhrJ0SPqvvg==

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
1-100210120	9	34952359	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	07/02/2025	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	830.038.275-3
DIRECCIÓN	AV CR 15 100 69 OF 305	TELÉFONO	3213136864
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	890.103.920-6
DIRECCIÓN	CALLE 17 NO. 1-C-78	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	890.103.920-6
DIRECCIÓN	CALLE 17 NO. 1-C-78	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION N° 3 AL CONTRATO, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 31/12/2024, Y SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1160-2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	89.407.773,00	12.500,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	89.407.773,00	12.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2024	24:00 Horas Del 31/12/2029	178.815.546,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 357.631.092,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACION

CONVENIO DE PAGO : DIRECTO EFECTIVO; Fecha de Pago: 07/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL! TAMBIEN PUEDES LLAMARA LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.645.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplamos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100218128	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	14952559	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: sumdial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No. 14952559

Fecha de Facturación	07/02/2025	**Fecha Límite de Pago**	09/03/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	M-100210120	**Prima**	25.000,00
		IVA	4.750,00
Periodo Facturado	25/09/2023 \| 31/12/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	29.750,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social TERRA INGENIEROS CIVILES SAS

AV CR 15 100 69 OF 306 860038275

Intermediario SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

ESPACIO PARA EL TIMBRE

[illegible] UNICAMENTE [illegible] BANCOS AUTORIZADOS [illegible] CAPITAL POLICIANA [illegible] NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS. [illegible]

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 14952559

Fecha de Facturación	07/02/2025	**Fecha Límite de Pago**	09/03/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	M-100210120	**Prima**	25.000,00
		IVA	4.750,00
Periodo Facturado	25/09/2023 \| 31/12/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	29.750,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social TERRA INGENIEROS CIVILES SAS

AV CR 15 100 69 OF 306 860038275

Intermediario SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014952559(3900)000000029750(96)20250309

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(5020)031594(8020)229900014952559(3900)000000029750(96)20250309

VIGILADO

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Metro · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO

Tu compañía siempre

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
14952832

☐ No soy un robot reCAPTCHA Privacidad - Términos

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	bn8l9aGuM2lmoY1DRGgx5Q==		
Número de póliza	100210120	Número de anexo	10
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	10/02/2025
Inicio de vigencia Global	25/09/2023	Fin de vigencia Global	04/08/2030
Tomador	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS		
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Valor asegurado	357.631.092,00
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 23/12/2024	24:00 Horas del 22/07/2025	$ 89.407.773,00	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 23/12/2024	24:00 Horas del 22/01/2028	$ 89.407.773,00	$ 25.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 22/01/2025	24:00 Horas del 22/01/2030	$ 178.815.546,00	$ 0,00

Imprimir

póliza impresa.
én puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 4 días del mes de AGOSTO del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista: TERRA INGENIEROS CIVILES SAS, para amparar el contrato de obra N° CI-1180-2023.

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: ARF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: bn819aGUMZIcoV1ORGgx5Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSU52800000059-D001

No. PÓLIZA	N-180210120	No. ANEXO	10	No. CERTIFICADO	14952832	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 25/09/2023	24:00 Horas Del 22/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	860.038.275-3
DIRECCIÓN	AV CR 15 100 69 OF 306	TELÉFONO	3213138864
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	TELÉFONO	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUPENSION N°03 FIRMADA EL 30/12/2024 Y ACTA DE REINICIO FIRMADA EL 22/01/2025 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 22/07/2025	89.407.773,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 22/01/2028	89.407.773,00	25.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 22/01/2025	24:00 Horas Del 22/01/2030	178.815.546,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 357.631.092,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$ 25.000,00
DESCUENTOS	$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	$ 25.000,00
GASTOS EXP.	$ 0,00
IVA	$ 4.750,00
TOTAL A PAGAR	$ 29.750,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

SEGUROS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - ANI

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	10	No. CERTIFICADO	14952832	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	22/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA A APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100210120** y endoso, **10** cuyo afianzado es: **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** , expedida por la Compañía en **10/02/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **10** días del mes **FEBRERO** del año **2025**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14952832
Fecha de Facturación	10/02/2025
Fecha Límite de Pago	12/03/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	M-100210120	Prima (incluye gastos de expedición)	25.000,00
Periodo Facturado	25/09/2023 \| 22/01/2030	IVA	4.750,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	29.750,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. En se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el terceros se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1061 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente este cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, CC, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14952832
Fecha de Facturación	10/02/2025
Fecha Límite de Pago	12/03/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	M-100210120	Prima (incluye gastos de expedición)	25.000,00
Periodo Facturado	25/09/2023 \| 22/01/2030	IVA	4.750,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	29.750,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014952832(3900)000000029750(96)20250312

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900014952832(3900)000000029750(96)20250312

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza M-100210120 y endoso, 12 cuyo afianzado es: TERRA INGENIEROS CIVILES SAS Asegurado o Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / DEPARTAMENTO DEL [illegible] póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los 05 días del mes MAYO del año 2025.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PASA - ASIF

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14973655
Fecha de Facturación	03/09/2025
Fecha Límite de Pago	04/06/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	M-100210120	Prima (incluye gastos de expedición)	81.128,36
Periodo Facturado	25/09/2023 — 04/08/2030	IVA	15.414,39
		VALOR TOTAL A PAGAR $	96.542,75

EFECTIVO $

Datos del Cliente

TERRA INGENIEROS CIVILES SAS

Cheque

AV CR 15 100 69 OF 306 — 860038275

Intermediario: SOTO SEGUROS LTDA

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Esta boleta no tiene validez sin el sello de recaudo del banco y el impresor autorizado (puede ser también autenticada mecánicamente).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), elabore el cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531202-7, diligencie cuidadosamente y con letra clara los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque, se cobrará una comisión del 20% de un salario mínimo legal mensual vigente, más el valor del cheque.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14973655
Fecha de Facturación	03/09/2025
Fecha Límite de Pago	04/06/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	M-100210120	Prima (incluye gastos de expedición)	81.128,36
Periodo Facturado	25/09/2023 — 04/08/2030	IVA	15.414,39
		VALOR TOTAL A PAGAR $	96.542,75

EFECTIVO $

Datos del Cliente

TERRA INGENIEROS CIVILES SAS

Cheque

AV CR 15 100 69 OF 306 — 860038275

Intermediario: SOTO SEGUROS LTDA

TOTAL

Corresponsales OPCIÓN1

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900149736553900)000000096542(96)20250604

VIGILADO

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

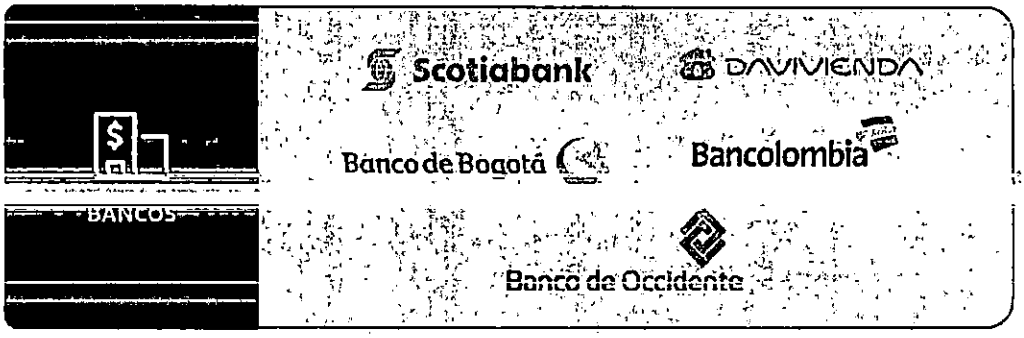
INFORMACIÓN DE PAGO

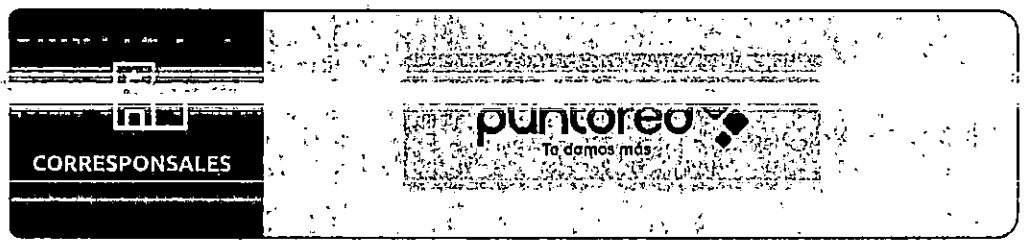
A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



OPCIÓN 2





VIGILADO

Tu compañía siempre

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
14992403

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	DFcRJlVtkwov5VRhLwM+ig==		
Número de póliza	100210120	Número de anexo	13
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	17/07/2025
Inicio de vigencia Global	25/09/2023	Fin de vigencia Global	04/08/2030
Tomador	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS		
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Valor asegurado	513.631.696,32
		Movimiento	MODIFICACION

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 02/05/2025	24:00 Horas del 04/02/2026	$ 128.407.772,58	$ 53.467,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 02/05/2025	24:00 Horas del 04/02/2026	$ 128.407.772,58	$ 238.071,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 04/08/2025	24:00 Horas del 04/08/2030	$ 256.815.545,16	$ 702.385,00

Si es d ar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 4 días del mes de AGOSTO del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista: TERRA INGENIEROS CIVILES SAS, para amparar el contrato de obra No. [illegible]

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: ABF

seguros mundial®

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: DFcRJlVtkWoV5VRhLWH+1g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6D - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	17/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 25/09/2023	24:00 Horas Del 04/08/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	860.038.275-3
DIRECCIÓN	AV CR 15 100 69 OF 306	TELÉFONO	3213138864
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO.16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION NO. 006 AL CONTRATO NO CI-1188-2023, SE MODIFICA LA CLÁUSULA 3 DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CI-1188-2023 DENOMINADA VALOR, ADICIONANDO LA SUMA DE TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($390.000.000) M/CTE, LA CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA: CLAUSULA 3. VALOR: EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($1,284.077.725,80) M/CTE.

TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA EN PLENO VIGOR.

OBJETO:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. CI-1188-2023 , CUYO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/05/2025	24:00 Horas Del 04/02/2026	128.407.772,58	53.467,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/05/2025	24:00 Horas Del 04/08/2028	128.407.772,58	228.871,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 04/08/2025	24:00 Horas Del 04/08/2030	256.815.545,16	702.385,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	984.723,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	984.723,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	187.897,37

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA

MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 05-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

TIPO DE DOCUMENTO					FECHA DE EXPEDICIÓN	17/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	04/08/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA - MAGDALENA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICA LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAE... LECTURA Y PASA - ARF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF Asociación Panamericana de Partes Panamerican Society Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100210120** y endoso, 13 cuyo afianzado es: **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** expedida por la Compañía en **17/07/2025** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **17** días del mes **JULIO** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14992403
Fecha de Facturación	17/07/2025
Fecha Límite de Pago	16/08/2025
Póliza No.	M-100210120
Periodo Facturado	25/09/2023 — 04/08/2030
IVA	187.097,37
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.171.820,37

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el seguro se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de este (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo + cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endósalo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, CC, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14992403
Fecha de Facturación	17/07/2025
Fecha Límite de Pago	16/08/2025
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Prima (Incluye gastos de expedición)	984.723,00
Póliza No.	M-100210120
IVA	187.097,37
Periodo Facturado	25/09/2023 — 04/08/2030
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.171.820,37

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales

OPCION1

(415)7709998434219(8020)000000014992403(3900)000001171820(96)20250816

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900149924O3(3900)000001171820(96)20250816

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla Vivero · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO

Tu compañía siempre

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombre Completo	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	**Número de identificación**	NIT 860.038.275-3
Contrato N°	N° CI-1180-2023	**Fecha de suscripción contrato:**	22/09/2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N°:	N°348 del 10 de marzo de 2023 N°548 del 08 de mayo de 2023 N°1923 del 26 de junio de 2025 No. 748 del 19 de febrero de 2026	**Registro Presupuestal – RP N°:**	N°5863 del 22 de septiembre de 2023 N°5864 del 22 de septiembre de 2023 N°4397 del 17 de julio de 2025 No. 1357 del 20 de febrero de 2026
Requiere Póliza:	SI	**Fecha Aprobación Póliza**	*N°* M-100210120 *Anexo 0 – 22/09/2023* *Anexo 3 – 04/08/2025* *Anexo 4 - 04/08/2025* *Anexo 5 - 04/08/2025* *Anexo 8 – 04/08/2025* *Anexo 9 -04/08/2025* *Anexo 10 -04/08/2025* *Anexo 11 -04/08/2025* *Anexo 12 -04/08/2025* *Anexo 13 -04/08/2025*
Fecha de inicio contrato:	25/09/2023	**Fecha de finalización contrato:**	04/08/2025 En suspensión a partir del 25/07/2025
Numero de Planilla de seguridad social	CERTIFICADO PARAFISCALES	**Fecha de pago**	04/05/2026
Periodo del Informe:	*Quinto pago*	**Informe número:**	5
Objeto del contrato:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.		

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
1.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.	CUMPLIR LAS DEMAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, LA OFERTA Y EL CONTRATO	SUPERVISION DE CONTRATOS DE OBRA: CO-830-2023 (Lote 1) CO-847-2023 (Lote 2) CO-826-2023 (Lote 3)	INFORME DE INTERVENTORIA para el quinto pago ACTA DE COSTOS 5 Y MEMORIA DE PAGO 5 Oficio radicado TIC-GMAG-1180-321 del 21 de mayo 2026

Nota: los Soportes del producto deben adjuntarse digitalmente o es especificar la forma en que estos se entregan o adjuntan.

Elaboró	Recibió
JORGE HERNANDO FORERO FORERO REPRESENTANTE LEGAL TERRA INGNIEROS CIVILES SAS	**EFRAIN DE JESUS VARGAS CORBACHO** **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**
NIT 860.038.275-3	

A. INFORMACIÓN GENERAL	
Contrato/Convenio N°	N° CI-1180-2023
Nombre del Contratista	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
N° de identificación	NIT 860.038.275-3
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA..
Valor inicial	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETENCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($894.077.725,80) IVA INCLUIDO Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
Valor total	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($1.284.077.725,80) M/CTE
Valor de honorarios periodo	*CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE($446.055.400).*
N° Pago / N° de informe	*005*
Periodo del informe	Quinto periodo
N° CDP	N°348 del 10 de marzo de 2023 N°548 del 08 de mayo de 2023 N°1923 del 26 de junio de 2025 No. 748 del 19 de febrero de 2026
N° CRP	N°5863 del 22 de septiembre de 2023 N°5864 del 22 de septiembre de 2023 N°4397 del 17 de julio de 2025 No. 1357 del 20 de febrero de 2026
Plazo inicial	CUATRO (4) meses SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Plazo final	04/08/2025. En suspensión a partir del 25/07/2025
Fecha del Acta de Inicio	25/09/2023

B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	.MODIFICACION N°1 – PRÓRROGA - HASTA EL 22 DE ABRIL DE 2024 MODIFICACION N°2 – PRÓRROGA - HASTA EL 22 DE JULIO DE 2024 MODIFICACION N°3 – PRÓRROGA - HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 MODIFICACION N°4 – PRÓRROGA - HASTA EL 04 DE MAYO DE 2025 MODIFICACION N°5 – PRÓRROGA - HASTA EL 04 DE AGOSTO DE 2025 MODIFICACION N°6 – ADICIÓN - POR VALOR DE $390.000.000			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	MODIFICACION N°6 – ADICIÓN - POR VALOR DE $390.000.000	Prórroga	MODIFICACION N°1 – PRÓRROGA - HASTA EL 22 DE ABRIL DE 2024 MODIFICACION N°2 – PRÓRROGA - HASTA EL 22 DE JULIO DE 2024 MODIFICACION N°3 – PRÓRROGA - HASTA EL

				31 DE DICIEMBRE DE 2024 MODIFICACION N°4 – PRÓRROGA - HASTA EL 04 DE MAYO DE 2025 MODIFICACION N°5 – PRÓRROGA - HASTA EL 04 DE AGOSTO DE 2025
	Suspensión	Suspensión 1- 20/12/2023 Prórroga 1 a la suspensión 1- 15/01/2024 Suspensión 2- 21/07/2024 Prórroga 1 a la suspensión 1- 20/08/2024 Suspensión 3- 29/12/2024 Suspensión 4- 25/07/2025	Reinicio	Reinicio 1: 04/03/2024 Reinicio 2: 23/12/2024 Reinicio 3: 22/01/2025
	Cesión			
Valor adicionado	$390.000.000,00 ✓			
CDP de la adición	N°1923 del 26 de junio de 2025 ✓			
CRP de la adición	N°4397 del 17 de julio de 2025 ✓			
Tiempo prorrogado	Prórroga 1- 39 días Prórroga 2- 90 días Prórroga 3- 8 días Prórroga 4-100 días Prorroga 5-90 días			
Tiempo suspendido	Suspensión 1 - 26 días Prórroga 1 a la suspensión 1: 49 días Suspensión 2 -30 días Prorroga 1 a la suspensión 2: 51 días Prorroga 2 a la suspensión 2: 72 días Suspensión 3 -14 días Prorroga 1 a la suspensión 3: 10 días Suspensión 4 - En suspensión actual			

C.

D. POLIZAS (si aplica)	
N° de póliza	*N° M-100210120*
Nombre de la aseguradora	*COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A*
Fecha de la póliza	*Anexo 0 – 18/09/2023* *Anexo 3 – 19/12/2023* *Anexo 4 – 03/04/2024* *Anexo 5 – 11/07/2024* *Anexo 8 – 06/02/2025* *Anexo 9 – 07/02/2025* *Anexo 10 –10/02/2025* *Anexo 11 -11/02/2025* *Anexo 12 -05/05/2025* *Anexo 13 -17/07/2025*
Acto Administrativo de Aprobación	*Anexo 0 – 22/09/2023* *Anexo 3 – 04/08/2025* *Anexo 4 - 04/08/2025* *Anexo 5 - 04/08/2025* *Anexo 8 – 04/08/2025* *Anexo 9 - 04/08/2025* *Anexo 10 -04/08/2025* *Anexo 11 -04/08/2025* *Anexo 12 -04/08/2025* *Anexo 13 -04/08/2025*

E. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS	
OBLIGACIÓN N° 1: *(Transcribir la obligación o actividad especifica)*	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
CUMPLIR LAS DEMAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, LA OFERTA Y EL CONTRATO	INFORME DE INTERVENTORIA para el quinto pago ACTA DE COSTOS 5 Y MEMORIA DE PAGO 5 Oficio radicado TIC-GMAG-1180-321 del 21 de mayo 2026
OBLIGACIÓN N° 2: *(Transcribir la obligación o actividad especifica)*	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
RECOMENDACIONES Y/U OBSERVACIONES:	

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS *Marcar con una X según corresponda*	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X	

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL *Diligenciar la información según la verificación de la(s) planilla(s) aportada(s) en el final pago colocar "CERTIFICACION" y N/A en el resto de casillas*			
PLANILLA N°:	CERTIFICADO PARAFISCALES		
CONCEPTO DE PAGO	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
SALUD	*Certificación*	*Certificación*	*Certificación*
PENSION	*Certificación*	*Certificación*	*Certificación*
ARL	*Certificación*	*Certificación*	*Certificación*

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No 5 que comprende el periodo 5.

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los veintidos (22) días del mes de mayo del año 2026.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO	**EFRAIN DE JESUS VARGAS CORBACHO** **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.343.910

FORERO FORERO
APELLIDOS

JORGE HERNANDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1965

TENJO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-SEP-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500113-45122161-M-0079343910-20040727 01328 04208C 02 153344860

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141183141608

(415)7707212489984(8020) 000014118314160 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 3 8 2 7 5	3	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CR 15 100 69 OF 306

42. Correo electrónico contabilidad@terraingenierosciviles.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 1	3 1 2 2 9 5 8 3 5 9	6 0 1 3 9 7 6 3 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 7 3 0 9 0 5	7 1 1 1	1 9 7 3 0 9 0 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-05-26 / 12:01:04PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FORERO FORERO JORGE HERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183141608

(415)7707212489984(8020) 000014118314160 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 8 2 7 5	3	Impuestos de Bogotá	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Benéficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 6 6 6	1 7 7
73. Fecha	1 9 7 3 0 9 0 5	2 0 1 9 0 9 0 4
74. Número de notaría	1 2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 3 1 0 0 9	2 0 1 9 1 1 1 3
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 4 1 0 0 5	0 0 0 4 1 0 0 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 9 7 3 0 9 0 5
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2	2 1	2 0 1 9 0 9 0 4		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183141608

(415)7707212489984(8020) 000014118314160 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 3 8 2 7 5	3	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 9 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 3 4 3 9 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	FORERO	JORGE	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 1 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 8 4 9 2 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALOMINO	PARADA	SONIA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183141608

(415)7707212489984(8020) 000014118314160 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 8 2 7 5	3	Impuestos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 4 3 9 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	FORERO	JORGE	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 1 0 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 8 4 9 2 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PALOMINO	PARADA	SONIA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 3 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO COSTO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183141608

(415)7707212489984(8020) 000014118314160 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 3 8 2 7 5	3	Impuestos de Bogotá	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 4 3 6 4 5 0		2 1 9 0 9 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VARGAS	DIAZ	MAURICIO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 3 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Fecha: 09 de abril de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa TERRA PROYECTOS CIVILES SAS, identificado con NIT No 901788878 denominada TERRA TPC, a la fecha 09/04/2026, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA AHORRO	69900008075	01/30/24 (M/D/A)	ACTIVA	CALLE 100	699

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia



TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

NIT: 860038275-3
Régimen: Responsable del Impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
AV CR 15 100 69 OF 306, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia, CP 110111
Tel. 6013976385

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. de Factura	TIC - 454
Fecha Emisión	22/05/2026 06:55:35
Fecha Vencimiento	05/06/2026
Moneda	COP Colombia, Pesos
Fecha Firmado	22/05/2026 06:55:36

Autorización facturación electrónica No. 18764100139130 válida desde 2025-10-15 hasta 2026-10-15 rango desde TIC-429 hasta TIC-500.
ACTIVIDAD ECONÓMICA DIAN 7112- ICA BOGOTA D.C. 8.66 x 1000

DATOS DEL RECEPTOR

NIT:	800103920-6
Nombre o Razón Social:	GOBERNACION DEL MAGDALENA
Dirección:	CR 1 C16 15PD PALACIO TAYRONA, Santa Marta, Magdalena, Colombia
Teléfono:	4381144
Email:	CONTABILIDAD@MAGDALENA.GOV.CO
Forma de Pago:	Crédito
Medio de pago:	Consignación bancaria
Fecha de pago:	05/06/2026
Total de Lineas:	1

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos Nom.	% o Val.	Monto	Dcto.	Total
1	7112INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ACTA DE COSTOSNo 05-Contrato CI-1180-2023 Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO	94	1,00	$374.836.470,59	IVA	19%	71218929,41	0,00	$374.836.470,59

Impuesto	Base Impuestos	Tarifa / Valor Nominal	Importe
01 IVA	$374.836.470,59	19,00%	$71.218.929,41

Subtotal:	$374.836.470,59
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$71.218.929,41
Total:	$446.055.400,00

Son:	(cuatrocientos cuarenta y seis millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos)
CUFE:	0e23ce1b0d405dcd99ca7e45c7c0546e190bdcbf00c455f0a24475a44523259ae04d8c9f3e20298f2b9bdc114575d36e

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA No 699-000080-75 A NOMBRE DE TERRA PROYECTOS CIVILES SAS

Firma Digital: Nalv64PaEJJm7l+MOiP5ltZeoNB1tsLksKgBRKhQ7sOAj2zHaPzRG3K3ngQ05cpO
Vvp+cqnX6NpZASDqV/gsYDBUMCbbxMarC0EYxUc2UTqJ8L0coU
9N/DXL4quewOll Kd561y0ON71mOWsrOAN5f0dZXuquXwlEvrbcreq4rGfYkRPmV0nBxNeqQp/z8ba RNm11WgtzbGYVs518GHsL0LL0XyN8FryMsS
y6MhcMkWSx64+X8xcwJ/RyQqqAoo/ 3GJLf5vjnR2JjFxZGBMZkVL8s1u8UqG8UO5qwJY/udL/qCVLfYhWAiEJCnTu3j30 Yc8E8Tta8W0e9sy1Fr8g
4Q==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0 PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8 facturatech

NOTA: ESTE CUADRO YA ESTA FORMULADO EN LAS ZONAS SOMBREADAS, POR FAVOR NO ESCRIBIR NI REALIZAR NINGUNA OPERACIÓN EN ESTAS.

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA ¡RESULTADOS DEL CAMBIO!

ACTA DE COSTOS No. 5

RADICACION No.
FECHA RADICACION:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1180-2023

CONTRATISTA : TERRA INGENIEROS CIVILES SAS

DIRECCION : AV. CARRERA 15 100-69 OFICINA 306

C.C. ó NIT : 860038275-3

TELEFONO : (601) 3976385

OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

LOCALIZACION : SANTA MARTA

VR. INICIAL : $ 894.077.725,80

ANTICIPO N.A

VR. ADICIONAL : $ 390.000.000,00

VR. FINAL : $ 1.284.077.725,80

PLAZO INICIAL : 4 MESES

FECHA INICIACION : 25 DE SEPTIEMBRE 2023

FECHA TERMINAC.INICIAL : 31 DE DICIEMBRE 2023

PLAZO ADICIONAL : 160 DIAS

TIEMPO SUSPENDIDO : 251 DIAS

PLAZO TOTAL : 429 DIAS

FECHA FINAL : EN SUSPENSION

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	REG.	FECHA	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VR. REG.AFECTAR	NUEVO SALDO REG.
548	8/05/2023	5863	22/09/2023	$ 680.407.204,20	$ 680.407.204,20	$ 20.206.156,60	$ 660.201.047,60
548	8/05/2023	5863	22/09/2023	$ 680.407.204,20	$ 660.201.047,60	$ 122.041.609,57	$ 538.159.438,03
548	8/05/2023	5863	22/09/2023	$ 680.407.204,20	$ 538.159.438,03	$ 35.497.382,33	Saldo Expirado
348	10/03/2023	5864	22/09/2023	$ 213.670.521,60	$ 213.670.521,60		Saldo Expirado
1923	26/06/2025	4397	17/07/2025	$ 390.000.000,00	$ 390.000.000,00	$ 390.000.000,00	0
748	19/02/2026	1357	20/02/2026	$ 716.332.577,30	$ 716.332.577,30	$ 446.055.400,00	$270.277.177,30

A PAGAR $ 446.055.400,00 SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

INFORMACION TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN

REGIMEN COMUN [X]
REGIMEN SIMPLIFICADO []

AUTORETENEDOR [] RESOLUCION Nº N.A
GRAN CONTIBUYENTE [] RESOLUCION Nº N.A

ICA [X] CODIGO 71121

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS (S.A.P.)

BANCO BANCOLOMBIA SUCURSAL BOGOTÁ CALLE 100 CUENTA CORRIENTE [X] CUENTA DE AHORROS [] CTA. Nº 699-000080-75

REGISTRO PRESUPUESTAL INTERVENTORIA	CONTRATISTA DE OBRA	OBJETO	VALOR INICIAL+ ADICIONES	VALOR EJECUTADO ACUMULADO DE ACTAS DE OBRA (Periodo de Corte)	% DE AVANCE FINANCIERO DE OBRA	VALOR ACUMULADO EJECUTADO DE INTERVONTORIA (Acta actual)	PORCENTAJE ACUMULADO EJECUTADO DE INTERVENTORIA (%)
5863/5864/4397	CONSORCIO CONCRETO SM (LOTE 1)	CONTRATO CO-0830-2023. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA	$ 3.822.890.575,15	$ 3.440.601.401,71	90,00%	$ 567.745.148,50	44,21%
5863/5864/4397	CONSORCIO MI CALLE 2023 (LOTE 2)	CONTRATO CO-0847-2023. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA	$ 3.764.792.081,30	$ 2.780.944.493,35	73,87%		
5863/5864/4397	CONSORCIO TYM (LOTE 3)	CONTRATO CO-0826-2023. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA	$ 3.775.285.879,32	$ 2.749.223.947,99	72,82%		
		TOTAL	$ 11.362.968.535,77	$ 8.970.769.843,05	78,95%		

Nota: De acuerdo con el avance acumulado de ejecución de los contratos de obra Lote 1 CONSORCIO CONCRETO SM, Lote 2 CONSORCIO MI CALLE 2023 y Lote 3 CONSORCIO TYM, se tiene una un avance financiero facturado acumulado de obra de $8.970.769.843,05 equivalente al 78,5% con respecto al valor total de obra por $11.362.968.535,77. Por tanto, considerando el valor acumulado de ejecución financiera de interventoria de $567.745.148,50 equivalente al 44,21%, se tiene una diferencia de 34,74% lo que equivale a $446.055.400 para el cobro del acta de costos No. 5 de interventoria, que se pagará con los recursos del CDP 748 del 19 de febrero de 2026 y RP 1357 del 20 de febrero de 2026 de servicios de ingeniera (PASIVOS EXIGIBLES), los cuales no presentan restricciones presupuestales.

Subtotal Costo Básico:	$ 374.836.470,59
IVA (19%):	$ 71.218.929,41
Costo Total:	$ 446.055.400,00

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 446.055.400,00

VALOR EN LETRAS: SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

NOTA: ESTE CUADRO YA ESTA FORMULADO EN LAS CELDAS SOMBREADAS, POR FAVOR NO ESCRIBIR NI REALIZAR NINGUNA OPERACIÓN EN ESTAS.

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA ¡RESULTADOS DEL CAMBIO!

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1180-2023

ACTA DE COSTOS No. 5

RADICACION No.
FECHA RADICACION:

CONTRATISTA : TERRA INGENIEROS CIVILES SAS

DIRECCION : AV. CARRERA 15 100-69 OFICINA 306

C.C. ó NIT : 860038275-3

TELEFONO : (601) 3976385

OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

LOCALIZACION : SANTA MARTA

VR. INICIAL : $ 894.077.725,80

ANTICIPO : N.A

VR. ADICIONAL : $ 390.000.000,00

VR. FINAL : $ 1.284.077.725,80

PLAZO INICIAL : 4 MESES

FECHA INICIACION : 25 DE SEPTIEMBRE 2023

FECHA TERMINAC.INICIAL : 31 DE DICIEMBRE 2023

PLAZO ADICIONAL : 160 DIAS

TIEMPO SUSPENDIDO : 251 DIAS

PLAZO TOTAL : 429 DIAS

FECHA FINAL : EN SUSPENSION

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	REG.	FECHA	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VR. REG.AFECTAR	NUEVO SALDO REG.
548	8/05/2023	5863	22/09/2023	$ 680.407.204,20	$ 680.407.204,20	$ 20.206.156,60	$ 660.201.047,60
548	8/05/2023	5863	22/09/2023	$ 680.407.204,20	$ 660.201.047,60	$ 122.041.609,57	$ 538.159.438,03
548	8/05/2023	5863	22/09/2023	$ 680.407.204,20	$ 538.159.438,03	$ 35.497.382,33	Saldo Expirado
348	10/03/2023	5864	22/09/2023	$ 213.670.521,60	$ 213.670.521,60		Saldo Expirado
1923	26/06/2025	4397	17/07/2025	$ 390.000.000,00	$ 390.000.000,00	$ 390.000.000,00	0
748	19/02/2026	1357	20/02/2026	$ 716.332.577,30	$ 716.332.577,30	$ 446.055.400,00	$270.277.177,30

A PAGAR $ 446.055.400,00 SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

INFORMACION TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN

REGIMEN COMUN [X]

REGIMEN SIMPLIFICADO []

AUTORETENEDOR []

GRAN CONTIBUYENTE []

RESOLUCION Nº N.A

RESOLUCION Nº N.A

ICA [X]

CODIGO 71121

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS (S.A.P.)

BANCO BANCOLOMBIA SUCURSAL BOGOTÁ CALLE 100 CUENTA CORRIENTE [X] CUENTA DE AHORROS [] CTA. Nº 699-000080-75

OBSERVACIONES:

1 - EL CONTRATO DE OBRA No. CO-0683-2023 A CARGO DE JASCOM INGENIERIA SAS SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

2. TRAMOS DE LOS CONTRATISTA DE PAVIMENTOS LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 3:

LOTE 1 CONSORCIO CONCRETO SM
TRAMO 1 BRISAS DE TAMACA "VILLA FRANCA"
TRAMO 2 EL BOSQUE
TRAMO 3 EL PANTANO
TRAMO 4 REFUGIO DE MAMATOCO
TRAMO 5 EL REPOSO
TRAMO 6 EL SALVADOR"EL PANTANO"
TRAMO 7 SECTOR GALICIA

LOTE 2 CONSORCIO MI CALLE 2023
TRAMO 1 SECTOR LA CODUERA "GAIRA"
TRAMO 2 SECTOR LOS FAROLES
TRAMO 3 SECTOR NACHO VIVES
TRAMO 4 SECTOR NUEVA COLOMBIA
TRAMO 5 ROSALIA
TRAMO 6 SAN FERNANDO
TRAMO 7 SAN PEDRO ALEJANDRINO

LOTE 3 CONSORCIO TYM
TRAMO 1 MAMATOCO
TRAMO 2 URBANIZACIÓN EL RIO
TRAMO 3 VILLA DELLA (SECTOR UNIMAG)
TRAMO 4 VILLA BERLIN (GAIRA)
TRAMO 5 VILLA DEL RIO 1
TRAMO 6 EL PARAISO GAIRA
TRAMO 7 MIRAFLORES

FIRMA DEL INTERVENTOR
JORGE HERNANDO FORERO FORERO
REPRESENTANTE LEGAL
TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

Vo.Bo. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
EFRAÍN VARGAS CORVACHO
SUPERVISOR DEL CONTRATO
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Luis M Quintanilla T
Vo.Bo. APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

MEMORIA DE CÁLCULO-ACTA DE COSTOS No. 5

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1180-2023

RADICACION No.
FECHA RADICACION:

CONTRATISTA : TERRA INGENIEROS CIVILES SAS

DIRECCION : AV. CARRERA 15 100-69 OFICINA 306

OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

FECHA INICIACION : 25 DE SEPTIEMBRE 2023

FECHA TERMINAC.INICIAL : 31 DE DICIEMBRE 2023

FECHA TERMINAC.ACTUAL : EN SUSPENSIÓN

VR. FINAL : $ 1.284.077.725,80

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No.	CONTRATISTA DE OBRA	OBEJETO	VALOR INICIAL+ ADICIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	FACTURACIÓN		
						ACUMULADO EJECUTADO TOTAL DE OBRA	%	ACUMULADO EJECUTADO TOTAL DE INTERVENTORIA
CO-0830-2023	CONSORCIO CONCRETO SM (LOTE 1)	"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA".	$ 3.822.890.575,15	25/09/2023	SUSPENDIDO	$ 3.440.601.401,71	90,00%	
CO-0847-2023	CONSORCIO MI CALLE 2023 (LOTE 2)	"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA".	$ 3.764.792.081,30	25/09/2023	SUSPENDIDO	$ 2.780.944.493,35	73,87%	$ 567.745.148,50
CO-0826-2023	CONSORCIO TYM (LOTE 3)	"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA".	$ 3.775.285.879,32	25/09/2023	SUSPENDIDO	$ 2.749.223.947,99	72,82%	
		TOTAL CONTRATOS DE OBRA	$ 11.362.968.535,77		VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	$ 8.970.769.843,05	78,95%	44,21%

NOTA 1: (*)CONTRATO CI-1180-2023. CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO El 90% del valor del contrato se pagará mediante actas mensuales de avance presentadas de acuerdo con las actas parciales de avance de obra ejecutada de cada una de los hitos de obra del contrato intervenido y el restante 10% se cancelará previa suscripción de las actas de Recibo y Liquidación. El Departamento del Magdalena realizara pagos parciales, cada uno, previo cumplimiento de los servicios prestados y a satisfacción del supervisor.

NOTA 2: De acuerdo con el avance acumulado de ejecución de los contratos de obra Lote 1 CONSORCIO CONCRETO SM, Lote 2 CONSORCIO MI CALLE 2023 y Lote 3 CONSORCIO TYM, se tiene una un avance financiero facturado acumulado de obra de $8.970.769.843,05 equivalente al 78,5% con respecto al valor total de obra por $11.362.968.535,77. Por tanto, considerando el valor acumulado de ejecución financiera de interventoria de $567,745,148,50 equivalente al 44,21%, se tiene una diferencia de 34,74% lo que equivale a $446,055,400 para el cobro del acta de costos No. 5 de interventoria, que se pagará con los recursos del CDP 748 del 19 de febrero de 2026 y RP 1357 del 20 de febrero de 2026 de servicios de ingeniera (PASIVOS EXIGIBLES), los cuales no presentan restricciones presupuestales.

VALOR TOTAL CONTRATOS DE OBRA LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 3 (**) (A):	$ 11.362.968.535,77	
VALOR EJECUTADO ACUMULADO DE OBRA PRESENTA ACTA (B)	$ 8.970.769.843,05	
PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO DE OBRA PRESENTE ACTA(B)/(A)= (C)	78,95%	
PORCENTAJE EJECUTADO DE INTERVENTORIA (HASTA EL ACTA DE COSTOS No. 4)	44,21%	
PORCENTAJE PRESENTE ACTA DE COSTOS 5	34,74%	
VALOR DEL ACTA DE COSTOS 5	$ 446.055.400,00	

OBSERVACIONES:

1 - EL CONTRATO DE OBRA No CO-0883-2023 A CARGO DE JASCOM INGENIERIA SAS SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

2. TRAMOS DE LOS CONTRATISTA DE PAVIMENTOS LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 3

LOTE 1 CONSORCIO CONCRETO SM
TRAMO 1 BRISAS DE TAMACA "VILLA FRANCA"
TRAMO 2 EL BOSQUE
TRAMO 3 EL PANTANO
TRAMO 4 REFUGIO DE MAMATOCO
TRAMO 5 EL REPOSO
TRAMO 6 EL SALVADOR"EL PANTANO"
TRAMO 7 SECTOR GALICIA

LOTE 2 CONSORCIO MI CALLE 2023
TRAMO 1 SECTOR LA COQUERA "GAIRA"
TRAMO 2 SECTOR LOS FAROLES
TRAMO 3 SECTOR NACHO VIVES
RAMO 4 SECTOR NUEVA COLOMBIA
TRAMO 5 ROSALIA
TRAMO 6 SAN FERNANDO
TRAMO 7 SAN PEDRO ALEJANDRINO

LOTE 3 CONSORCIO TYM
TRAMO 1 MAMATOCO
TRAMO 2 URBANIZACIÓN EL RIO
TRAMO 3 VILLA BELLA (SECTOR UNIMAG)
TRAMO 4 VILLA BERLIN (GAIRA)
TRAMO 5 VILLA DEL RIO 1
TRAMO 6 EL PARAISO GAIRA
TRAMO 7 MIRAFLORES

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

MEMORIA DE CÁLCULO-ACTA DE COSTOS No. 5

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1180-2023

RADICACION No.
FECHA RADICACION:

CONTRATISTA : TERRA INGENIEROS CIVILES SAS

DIRECCION : AV. CARRERA 15 100-69 OFICINA 306

OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

FECHA INICIACION : 25 DE SEPTIEMBRE 2023

FECHA TERMINAC.INICIAL : 31 DE DICIEMBRE 2023

FECHA TERMINAC.ACTUAL EN SUSPENSIÓN

VR. FINAL : $ 1.284.077.725,60

[redacted]

TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

NIT 860.038.275-3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS**, identificada con NIT. 860.038.275-3, nos permitimos certificar que la Empresa se encuentra al día en el pago del Sistema Integrado de Seguridad y Riesgos Laborales, en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se ha dado el cumplimiento a la fecha y en los últimos seis (6) meses anteriores a la expedición de esta certificación, de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); cuando a ello hubiere lugar.

Se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
Representante Legal
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS

MAURICIO VARGAS DIAZ
Revisor Fiscal
TP 219094-T

Sede Principal
Av. Carrera15 # 100-69 Oficina 306
Bogotá D.C, Colombia.
Gerencia@terraingenierosciviles.com
Tel: (+57 1) 467 2564.
Cel: (+57) 312 2558369.

Panamá
Howard, Panamá pacífico,
PH Mosaic Oficina 501.
Panamá.
Tel: (+507) 62932756.

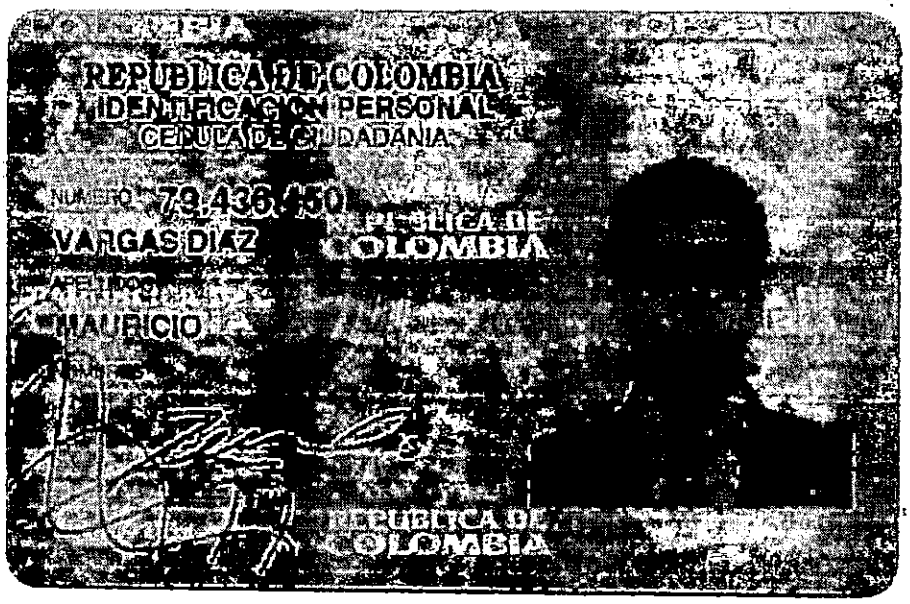
Valencia
Carrer de les Avellanes,
14, 2°A, 46003
España.
Tel: (+34) 663309064

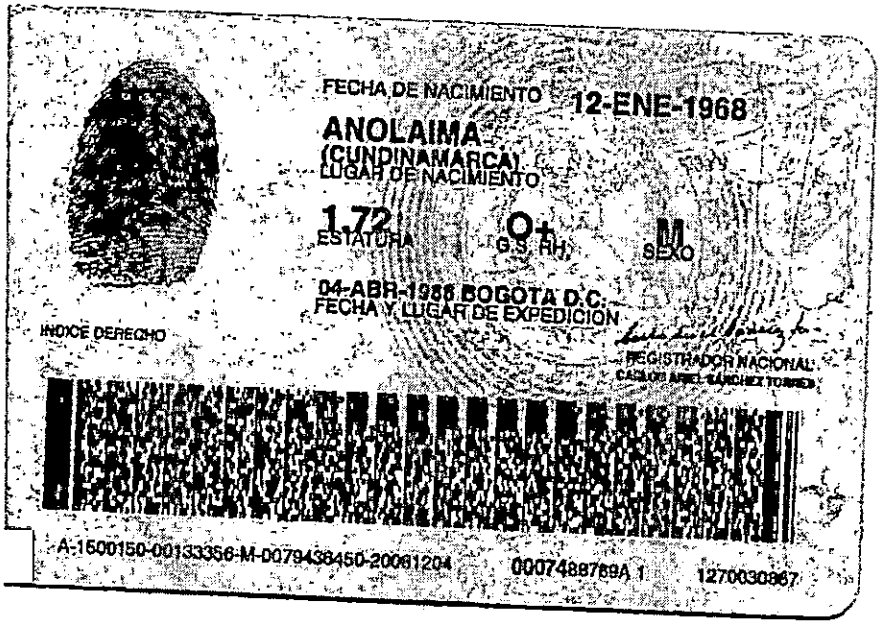
Bucaramanga
Carrera 12 # 200 - 105 Santorini
Torre 3, Oficina 1103
Florida Blanca - Santander
Tel: (+7) 6951478

Medellín
Transversal 31 sur # 32b-21
Tel: (+57) 3205831182

Bogamoso
Cr 9 # 22-14
Cel: (+57) 3279451387

www.terraingenierosciviles.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.436.450
VARGAS DIAZ
APELLIDOS
MAURICIO
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1968
ANOLAIMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
04-ABR-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1600150-00133356-M-0079436450-20061204
0007488789A 1
1270030867



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
219094-T
MAURICIO
VARGAS
C.C. 7841
RESOLUCION
UNIVERSIDAD
FECHA 02/09/2016
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA



222514
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 94 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 26 No. 9A - 21 Bogota D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAURICIO VARGAS DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79436450 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No. 219094-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860038275-3	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS		Avenida Carrera 15 No 100 69 of 306	6013676365	administracion.terra@terraingenieros.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	D - Ley 1429			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERÍODO SALUD	PERIODO PENSIONES				6	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	04/07/2025	87405756	$7 201 200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	598.000	0		0		0	0	0	0	598 000	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	310.400	0		0		0	0	0	0	310 400	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57 000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	120.000	0		0		0	0	0	0	120 000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23-03	[redacted]	800236908-3	227.800	0	0	[redacted]	[redacted]	0	0	[redacted]	227 800	[redacted]
23-1001	[redacted]	800227[redacted]	254.[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]	0	0	[redacted]	254 000	1
25-14	[redacted]	900336[redacted]	3 737 [redacted]	0	0	71.000	71.000	0	0	[redacted]	3 876 900	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A	860002183-9	727.500				727.500	0	0	727 500			7 275	727 500	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007335-1	539 000	0	0	539 000	3
CCF33	Caja Fiar Magdalena	891780049-3	366 400	0	0	366 400	3

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860038275-3	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS		Avenida Carrera 15 No 100 69 of 306	6013675385	administracion.terra@terraingenierosciviles.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	D - Ley 1429			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				6	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	04/07/2025	87965758	$7.201.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	1.055.400	1.055.400
Pensión	3	4.362.900	4.362.900
Riesgos Laborales	1	727.500	727.500
CCF	2	1.055.400	1.055.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	7.201.200	7.201.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900038275-3	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	Avenida Carrera 15 No 100 60 of 305	5013675365	administracion.terra@terraingenierosciviles.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	D – Ley 1429			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	04/07/2025	87395798	$7.201.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PAGOS SCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Ubicación | Tipo | Forma de presentación | Clase Aportante | Tarifa | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Tarifa de Aportes AFP/Ley | Valor Aportes AFP/Ley | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1020801139 | PEÑALOZA PALOMINO CARLOS EDUARDO | 1 | D | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.423.500 | 57.000 | 14-4 | 1.423.500 | 1 | 7.600 | CCF27 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1076660123 | DE LA CRUZ CLAVIJO ANGIES LUCIA LUZ | 1 | D | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23-14 | 2.872.806 | 459.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.872.806 | 115.000 | 14-4 | 2.872.806 | 1 | 15.330 | CCF33 | 2.872.806 | 115.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1[illegible]77 | [illegible] | 1 | D | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23-14 | 3.283.284 | 525.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 3.283.284 | 131.400 | 14-4 | 3.283.284 | 1 | 17.520 | CCF33 | 3.283.284 | 131.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1076[illegible] | [illegible] | 1 | D | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23-14 | 1.600.000 | 256.000 | [illegible] | 0 | 0 | 0 | EPS002 | [illegible] | 64.000 | 14-4 | [illegible] | 1 | [illegible] | CCF33 | [illegible] | 64.000 | [illegible] | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 7[illegible] | [illegible] | 1 | D | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23-14 | 3.000.000 | [illegible] | [illegible] | 0 | 0 | 0 | EPS037 | [illegible] | 120.000 | 14-4 | [illegible] | 1 | [illegible] | CCF33 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 7[illegible] | [illegible] | 1 | D | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23-14 | 14.250.000 | [illegible] | [illegible] | 0 | 0 | 0 | EPS037 | [illegible] | [illegible] | 14-4 | [illegible] | 1 | 74.29 | CCF27 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | 0 | [illegible] | [illegible] | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800038275-3	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	Avenida Carrera 15 No 100 69 of 306	6013976365	administracion.terra@terraingenierosciviles.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	D - Ley 1429			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD APC
		88158387	21/09/2025	6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	$26.059.620	$7.127.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	568.000	0		0		0	1	400	0	568.400	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	297.600	0		0		0	1	200	0	297.800	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	57.000	0		0		0	1	100	0	57.100	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	120.000	0		0		0	1	100	0	120.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	[redacted]	[redacted]	227.800	0	0	[redacted]	0	[redacted]	200	[redacted]	228.000	[redacted]
231001	[redacted]	[redacted]	204.600	0	0	[redacted]	0	[redacted]	200	[redacted]	205.000	[redacted]
25-14	[redacted]	[redacted]	3.737.100	0	0	[redacted]	77.000	[redacted]	2.400	[redacted]	3.817.700	[redacted]

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades: No. Autorización	Incapacidades: Valor	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-4	[redacted]	[redacted]	[redacted]				725.800	[redacted]	[redacted]	[redacted]			[redacted]	725.800	[redacted]

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Cafasalud	800067335-1	676.200	1	500	676.700	3
CCF33	Caja Fiar Magdalena	891780093-3	366.400	1	300	366.700	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGS, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	1.942.531	1.943.400
Pensión	3	4.311.700	4.314.700
Riesgos Laborales	1	725.800	726.300
CCF	2	1.540.600	1.543.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	7.122.700	7.127.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900038275-3	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS		Avenida Carrera 15 No 100 09 of 305	6013976385	administracion.terra@terraingenieros.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	D - Ley 1429			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA-MES-AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA-MES-AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89153397	21/05/2025	0	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-07	E	$26.059.620	$7.127.800	

DETALLE POR COTIZANTE

No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN						SALUD					RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
			Retiro	Pensión	Solidaridad	Cotiz. Adicional	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	INC	LNR	CLM	AFP	Días	Cotización	Valor Aporte AFP	Valor Aporte Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cot. UPC / Valor UPC	CAR ARL	IBC ARL	Días	Tarifa %	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC 1072452139	FONSECA PALOMINO CARLOS EDUARDO	1	0	5																				23/05/1	1.423.300	30	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.300	30	17.800	14-4	1.423.300	30	1	7.800	CCF32	1.423.300	30	57.000	0	0	0	0	0
2	CC 1075818143	DE LA CRUZ CUMPANTES ELVIS LUZ	1	0	5																				25-M	2.872.858	30	459.700	0	0	0	0	EPS022	2.872.858	30	115.300	14-4	2.872.858	30	9	206.000	CCF25	2.872.858	30	115.000	0	0	0	0	0
3	CC 1014302177	SUAREZ RODRIGUEZ DARWIN MARCEL	1	0	5																				25-M	3.293.264	30	525.400	0	0	0	0	EPS002	3.293.264	30	131.700	14-4	3.293.264	30	5	237.000	CCF03	3.293.264	30	131.700	0	0	0	0	0
4	CC 30178781	VIERA YLLONEZ SANDRA PATRICIA	1	0	5																				25-M	1.280.000	29	204.800	0	0	0	0	EPS002	1.280.000	29	51.200	14-4	1.280.000	29	5	92.400	CCF32	1.280.000	29	51.200	0	0	0	0	0
5	CC 79595861	ROJAS AGUILOS CARLOS ARTURO	1	0	5																				25-M	3.000.000	30	480.000	0	0	0	0	EPS037	3.000.000	30	120.000	14-4	3.000.000	30	5	206.000	CCF13	3.000.000	30	120.000	0	0	0	0	0
6	CC 79343913	ROMERO FONSECA JOSE HERNANDO	1	0	5																				25-M	4.727.000	30	377.800	0	71.000	71.000	0	EPS001	4.727.000	30	189.080	14-4	4.727.000	30	5	325.000	CCF21	4.727.000	30	189.080	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Gobernación del
MAGDALENA

ACTA DE APROBACION DE CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA N°1180 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	1180-2023
CONTRATISTA:	**TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S**
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA
VALOR:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETENCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($894.077.725,80) IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el 02 de junio del del 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

En Santa Marta, JENNY CAMACHO NEUTO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con NIT. 800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente se denominará EL DEPARTAMENTO, procede a emitir acta de aprobación de desistimiento cesión de derechos económicos de acuerdo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 14 de septiembre de 2023, el Departamento y el contratista, suscribieron CONTRATO DE INTERVENTORIA N°1180 DE 2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".

2. Que el valor del contrato inicialmente acordado es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETENCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($894.077.725,80) IVA INCLUIDO respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal: N° 316 del 7 de marzo de 2023

3. Que el plazo de ejecución establecido en el contrato según la cláusula cuarta es hasta el 4 de agosto

ACTA DE APROBACION DE CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA N°1180 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

de 2025 sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

4. Que el día, 25 de septiembre de 2023, se firmó acta de inicio del contrato.

5. Que el CONTRATO DE INTERVENTORIA N°1180 DE 2023, sigue vigente.

6. Que el día 26 de mayo de 2025, El Secretario de Infraestructura y supervisor del contrato de la Gobernación del Magdalena remitió oficio con el asunto: *"Solicitud autorización y aprobación cesión de derechos económicos del contrato de interventoria No. CI-1180-2023 de TERRA INGENIEROS CIVILES S.A. a TERRA PROYECTOS CIVILES S.A.S."*, anexando documento contractual suscrito entre el TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S. identificado con NIT No. 860.038.275-3, en calidad de cedente, y TERRA PROYECTOS CIVILES SAS NIT 901.788.878-1, en calidad de cesionario. En dicho oficio, se solicita llevar a cabo los trámites correspondientes para formalizar el contrato de cesión de derechos económicos correspondientes al valor del SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($716.332.577,30) IVA INCLUIDO.

7. Que la Oficina de Tesorería de la Gobernación del Magdalena emitió informe de fecha 29 de mayo de 2025, en el que señala, que a la fecha se han realizado tres pagos al Contratista, TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S relacionados así:

VIG.	*ORDEN DE PAGO*	*CONCEPTO*	*VALOR*	*ESTADO*	*FECHA DE PAGO*
2023	*13814*	*PAGO ACTA PARCIAL N°1*	*$20.206.156,60*	*PAGADA*	*28/12/2023*
	13919	*PAGO ACTA PARCIAL N°2*	*$122.041.609,57*	*PAGADA*	*02/01/2024*
2024	*7260*	*PAGO ACTA PARCIAL N°3*	*$35.497.382,33*	*PAGADA*	*11/10/2024*
VALOR TOTAL PAGAGO				*$ 177.745.148,50*	

ACTA DE APROBACION DE CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA N°1180 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

8. El 04 de junio de 2025, la Oficina Jurídica emitió un concepto favorable después de realizar un exhaustivo análisis de la normativa vigente. Este análisis abarcó no solo los artículos 1959 al 1961 y 1966 del Código Civil, sino también el marco legal establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y la jurisprudencia emanada del Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia, entre otros aspectos relevantes. Todo ello con el objetivo de garantizar una evaluación integral y precisa. Es importante destacar que este análisis se fundamentó en los informes entregados por la supervisión, respecto de indicar viabilidad técnica. Este enfoque permitió obtener una comprensión clara y completa del estado actual del contrato en cuestión, brindando así una base sólida para la emisión del concepto favorable.

9. Que es preciso manifestar que la cesión de derechos económicos o créditos, no puede confundirse con la cesión de contrato, la cual en el contexto de Contratación Estatal, se encuentra consagrada en la ley 80 de 1193 y su procedencia está supeditada al cumplimiento de unos requisitos específicos, por lo tanto, al no estar consagrado en la normatividad especial, nos tenemos que remitir a la general, es decir, cuenta consagración positiva en nuestro Código Civil, puntualmente entre los artículos 1959 al 1966, respecto del articulado referido queremos llamar la atención puntual de los tres primeros que rezan:

> *"ARTICULO 1959. <FORMALIDADES DE LA CESION>. <Artículo subrogado por el artículo 33 de la Ley 57 de 1887. El nuevo texto es el siguiente.> La cesión de un crédito, a cualquier título que se haga, no tendrá efecto entre el cedente y el cesionario sino en virtud de la entrega del título. Pero si el crédito que se cede no consta en documento, la cesión puede hacerse otorgándose uno por el cedente al cesionario, y en este caso la notificación de que trata el artículo 1961 debe hacerse con exhibición de dicho documento.*
>
> *ARTICULO 1960. <NOTIFICACION O ACEPTACION>. La cesión no produce efecto contra el deudor ni contra terceros, mientros no ha sido notificada por el cesionario al deudor o aceptada por éste.*
>
> *ARTICULO 1961. <FORMA DE NOTIFICACION>. La notificación debe hacerse con exhibición del título, que llevará anotado el traspaso del derecho con la designación del cesionario y bajo la firma del cedente".*

10. Que la cesión de derechos económicos o de créditos no se genera una transmisión de derechos y/o obligaciones de alcance correlativo, es decir, no surge para el cesionario ninguna obligación de carácter contractual. Estas se mantienen en cabeza del cedente, porque se insiste, no se trata de una cesión contractual.

11. Que si bien se considera la legalidad de la figura de la cesión, se debe hacer énfasis en que el artículo 1960 del Código Civil, que considera su aplicación al hecho de que el deudor (El

ACTA DE APROBACION DE CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA N°1180 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

Departamento del Magdalena) la acepte, asunto totalmente sometido al principio de discrecionalidad administrativa.

12. Con base en lo anterior y habiendo verificado que se ajusta al ordenamiento jurídico, el Departamento del Magdalena procederá a cancelar al cesionario el recurso autorizado por el cedente, correspondiente al valor de SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($716.332.577,30) IVA INCLUIDO.

13. Que los pagos con ocasión al Contrato de Interventoría N°1180 DE 2023, deberán ser allegados con su respectivo informe de supervisión.

14. Que finalmente y en consideración a lo anteriormente descrito consideramos viable la aprobación de contrato de Cesión de derechos suscrito entre TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S. identificado con NIT No. 860.038.275-3, en calidad de cedente, y TERRA PROYECTOS CIVILES SAS NIT 901.788.878-1, en calidad de cesionario, por valor de SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($716.332.577,30) IVA INCLUIDO.

15. Que hacen parte integral del presente documento, (1) Solicitudes de cesión de derechos económicos del contrato No. 1180 del 2023, emitidos por el supervisor del contrato de fecha 26 de mayo de 2025. (2) el estado de pagos del contrato emitido por la Jefe de Oficina de Tesorería del Departamento. (3) el Concepto Jurídico del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento. (4) contrato de cesión entre el contratista TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S. identificado con NIT No. 860.038.275-3, en calidad de cedente, y TERRA PROYECTOS CIVILES SAS NIT 901.788.878-1, en calidad de cesionario de fecha 21 de mayo de 2025. (5) Certificación de existencia y representación legal de la TERRA PROYECTOS CIVILES SAS NIT 901.788.878-1, (6) RUT de TERRA PROYECTOS CIVILES SAS NIT 901.788.878-1.

Dado en Santa Marta, Departamento del Magdalena, a los cuatro (04) días del mes de junio de 2025.

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación
Gobernación del Departamento del Magdalena
Delegada según Decreto 0061 de 2020

Proyecto: VALERIA A.

Gobernación del
MAGDALENA

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

HACE CONSTAR:

Que revisada la Base de Datos del SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (SIIAF) en la vigencia 2023 y en la Base de Datos del SISTEMA.ERP-JSP7, en las vigencias comprendidas del año 2024 hasta lo que va transcurrido del 2025; se encontraron las siguientes Ordenes de Pagos en estado Pagadas a nombre del contratista ***TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S NIT 860.038.275, CONTRATO 1160-2023.***

ORDEN DE PAGO	VIG	VALOR	CONCEPTO	ESTADO	FECHA DE PAGO
13614	2023	20,208,158.80	PRIMER PAGO DEL CONTRATO # 1160, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICION Y/O RENOVACION DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.	PAGADA	28/12/2023
13919		122,041,609.57	SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO # 1160, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICION Y/O RENOVACION DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.	PAGADA	2/01/2024
7260	2024	$ 35,497,382.33	TERCER PAGO DEL CONTRATO #1160, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICION Y/O RENOVACION DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.	PAGADA	11/10/2024

Se expide la presente certificación a los 29 días del Mes de Mayo del 2025.

Atentamente,

YESSIKA HERNÁNDEZ CAÑATE
Jefe Oficina de Tesorería

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA YA LA REPOSICION YO RENOVACION DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
Valor:	Valor Inicial: $894.077.725,80 + Adiciones: $390.000.000,00 = Valor Vigente: $1.284.077.725,80

Nombre o Código:	1180-2023	Modalidad de Selección:	CONCURSO DE MÉRITOS
Procedimiento / Causal:	ABIERTO	Tipo de Contrato:	Contrato de Interventoría
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/09/22	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/09/22
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2024/01/22	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	2025/08/04
Plazo de Ejecución:	425 Día(s)	Año de Suscripción:	2023
Días Suspensión	252	Anticipo:	No

Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	SUSPENSION PRORROGA ADICION REINICIO
Fecha Rendición Original	2023/10/09	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

¡Atención! El contrato tiene un plazo igual a:

2años + 6meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

¡Atención! El contrato tiene adiciones por fuera de la vigencia inicial.

Vigencias para el contrato actual

VIGENCIA	VALOR	TIPO	FECHA VINCULACIÓN

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA	ORIGEN	TIPO	SECTOR	VALOR DISPONIBLE
03 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20-Servicios de Ingeniería	2023	Recursos Propios	Inversión	Servicios de Transporte	$96.170.174,00
0300-3-24020606-2.3.2.2.2.8.33-R20-SERVICIOS DE INGENIERIA	2025	Recursos Propios	Inversión	Servicios de Transporte	$0,00
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20-Servicios de Ingeniería	2023	Recursos Propios	Inversión	Servicios de Transporte	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

FASE	C.D.P.	FECHA C.D.P.	RUBRO ORIGEN	VALOR CDP	LIBERADO	ADICIONES	SOPORTE
CDP ADICION	1923	2025/06/26	0300-3-24020606-2.3.2.2.2.8.33-R20 - SERVICIOS DE INGENIERIA	$439.632.468,00	$0,00	$0,00	Sin documento
Precontractual	548	2023/05/08	03 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20 - Servicios de Ingeniería	$391.195.377,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=66198412&lanxa=94003625&eid=f60d7[illegible]32-12b3-4452-8126-e403c74fd[illegible]b6)
Precontractual	348	2023/03/10	04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20 - Servicios de Ingeniería	$1.131.052.259,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=66198577&lanxa=94003836&eid=f60d7[illegible]32-12b3-4452-8126-e403c74fd[illegible]b6)
			Total C.D.P.s:	$1.961.880.104,00	$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

FASE	CODIGO	FECHA R.P.	VALOR R.P.	LIBERADO	ADICIONADO	SOPORTE
Contractual	5863	2023/09/22	$680.407.204,20	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=66198724&lanxa=94004032&eId=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Contractual	5864	2023/09/22	$213.670.521,60	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=66198724&lanxa=94004093&eId=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
RP ADICION	4397	2025/07/17	$390.000.000,00	$0,00	$0,00	PDF Soporte Aprobación RP de Adición, Contratación Novedades (/handlers/filehandler.ashx?lanx=105106824&lanxa=150406868&eId=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
		Total R.P.s:	$1.284.077.725,80	$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	TIPO CONTRATISTA	FECHA VINCULACIÓN
860038275	TERRA INGENIEROS CIVILES LTDA	Contratista	2023/10/05

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	TIPO SUPERVISOR	FECHA VINCULACIÓN
1065649693	CAMILO ACOSTA GUERRA	Interno	2023/10/05

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

FECHA	DESCRIPCIÓN	FECHA REGISTRO
2023/09/22	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2023/10/05
2023/09/22	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2023/10/05
2024/01/22	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2023/10/05
2023/06/30	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4752549&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2023/10/05
2024/12/23	Fecha de Publicación en el SECOP (Prórroga)	2025/05/26
2025/01/24	Fecha de Publicación en el SECOP (Prórroga)	2025/05/26
2025/04/30	Fecha de Publicación en el SECOP (Prórroga)	2025/05/26
2025/07/17	Fecha de Publicación en el SECOP (Adición)	2026/05/13

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO ADJUDICACIÓNAGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	AUDIENCIA ART.30 nO 4 ley 80	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PROPUESTA ECONÓMICA ESCOGIDA (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DE CONDICIONES O TERMINOS DE REFERENCIA (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	Modificaciones al Pliego de condiciones (AGR)	1	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE PRECALIFICACIÓN (Art 2.2.1.2.1.3.4)(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	Audiencia revisión Entidad - oferente coherencia y consistencia entre: (i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; (ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido; y (iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación. Adjudicación (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	INFORME DE EVALUACIÓN DE /OFERTAS (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	OFICIO DE DESIGNACION DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR	1	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	5	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	5	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA (AGR)	5	Requerido
Contractual Registro Contratación	PAGOS SSS Y ARL (AGR)	5	Requerido
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)	2	Requerido
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	5	Requerido
Contractual Registro Contratación	PAGOS REALIZADOS (AGR)	3	Requerido
Contractual Suspensión	SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo
Contractual Reinicio	REINICIO (AGR)	1	Informativo
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Contractual Prórroga de Suspensión	PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo
Contractual Suspensión	SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo
Contractual Registro Contratación	ANEXO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (AGR)	1	Requerido
Contractual Prórroga de Suspensión	PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo
Contractual Prórroga de Suspensión	PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo
Contractual Reinicio	REINICIO (AGR)	1	Informativo
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo
Contractual Suspensión	SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo
Contractual Prórroga de Suspensión	PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo
Contractual Reinicio	REINICIO (AGR)	1	Informativo
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo
Contractual Registro Contratación	REGISTRO NOVEDADES (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	Prorrogas, adiciones, otrosí	1	Informativo
Contractual Adición	REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIÓN (AGR)	1	Informativo
Contractual Adición	ADICIÓN (AGR)	1	Informativo

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

ASEGURADORA	CÓDIGO PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA REGISTRO	DOCUMENTO SOPORTE

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades - Adiciones

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
Adición	1180-2023	CONCURSO DE MÉRITOS	ABIERTO	Sop. Apro. Adición (/handlers/filehandler.ashx?lanx=105106825&lanxa=150406869&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)	2025/06/26	$390,000.
					Total Adiciones:	$390.000.0

Agregar Adición Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Prórroga

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	FECHA APROB. PRÓRROGA	FECHA INICIO PRÓRROGA	FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA	DOCUMENTO SOPORTE
Prórroga	1180-2023	CONCURSO DE MÉRITOS	ABIERTO	2024/03/11	2024/04/07	2024/04/22	PDF Soporte Aprobación Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?lanx=76245957&lanxa=108439030&eid=f60d7232-12b3-
Prórroga	1180-2023	CONCURSO DE MÉRITOS	ABIERTO	2024/04/22	2024/04/23	2024/07/22	PDF Soporte Aprobación Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?lanx=76247100&lanxa=108440950&eid=f60d7232-12b3-
Prórroga	1180-2023	CONCURSO DE MÉRITOS	ABIERTO	2024/11/24	2024/12/24	2024/12/31	PDF Soporte Aprobación Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?lanx=89443857&lanxa=127084915&eid=f60d7232-12b3-
Prórroga	1180-2023	CONCURSO DE MÉRITOS	ABIERTO	2025/01/22	2025/01/24	2025/05/05	PDF Soporte Aprobación Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?lanx=89445765&lanxa=127087871&eid=f60d7232-12b3-
Prórroga	1180-2023	CONCURSO DE MÉRITOS	ABIERTO	2025/05/05	2025/05/06	2025/08/04	PDF Soporte Aprobación Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?lanx=89446375&lanxa=127088884&eid=f60d7232-12b3-

Aregar Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Adición/Prórroga

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	FECHA APROB. PRÓRROGA	FECHA INICIO PRÓRROGA	FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
								Total Adiciones:	$0,00

Agregar Adición/Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Cesión

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. CESIÓN	CONTRATISTA CEDENTE	CONTRATISTA CESIONARIO	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN				

Agregar Cesión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Otrosí

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. OTROSÍ	CÓDIGO OTROSÍ	OBSERVACIONES	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ				

Agregar Otrosí Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Suspensión

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. SUSPENSIÓN	OBSERVACIONES	DOCUMENTO SOPORTE
Suspensión	2023/12/20		PDF Soporte Aprobación Suspensión (/handlers/filehandler.ashx?lanx=76245038&lanxa=108437577&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Suspensión	2024/07/22	SE SUSPENDIO EL CONTRATO DE INTERVENTORIA POR ENCONTRARSE SUSPENDIDOS LOS CONTRATOS DE OBRA	PDF Soporte Aprobación Suspensión (/handlers/filehandler.ashx?lanx=77510395&lanxa=110292058&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Suspensión	2024/12/30	LA ÉPOCA DECEMBRINA SE HA PRESENTADO RETRASOS EN LA ENTREGA DE INSUMOS A LOS PROVEEDORES Y COMO CONSECUENCIA SE HA PRESENTADO DIFICULTAD EN EL DESPACHO DE MATERIALES AL CONTRATO PARA CONTINUAR LA EJECUCIÓN	PDF Soporte Aprobación Suspensión (/handlers/filehandler.ashx?lanx=89444623&lanxa=127086053&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)

Agregar Suspensión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Reinicio

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. REINICIO	OBSERVACIONES	SOPORTE
Reinicio	2024/03/04		PDF Soporte Aprobación Reinicio (/handlers/filehandler.ashx?lanx=76245377&lanxa=108438107&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Reinicio	2024/12/23		PDF Soporte Aprobación Reinicio (/handlers/filehandler.ashx?lanx=89438384&lanxa=127075758&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Reinicio	2025/01/22		PDF Soporte Aprobación Reinicio (/handlers/filehandler.ashx?lanx=89445088&lanxa=127086810&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)

Agregar Reinicio Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Terminación

TIPO NOVEDAD	TIPO TERMINACIÓN	FECHA APROB. TERMINACIÓN	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN			

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

TIPO NOVEDAD	TIPO LIQUIDACION	FECHA APROB. LIQUIDACIÓN	VALOR RECURSOS LIBERADOS	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN				

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

CREACIÓN ADICION MAYO 13 DE 2026
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

Mayo de 2026

CREACIÓN PRORROGA MAYO 26 DE 2026
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'sin Observaciones'

CREACIÓN PRORROGA MAYO 26 DE 2025
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN REINICIO MAYO 26 DE 2025
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN MAYO 26 DE 2025
USR: MAGALY COTES

CREACIÓN SUSPENSIÓN MAYO 26 DE 2025
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN PRORROGA MAYO 26 DE 2025
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN REINICIO MAYO 26 DE 2025
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN MAYO 26 DE 2025
USR: MAGALY COTES

CREACIÓN PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN MAYO 26 DE 2025
USR: MAGALY COTES

Mayo de 2025

CREACIÓN SUSPENSIÓN AGOSTO 16 DE 2024
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN AGOSTO 16 DE 2024
USR: MAGALY COTES

Agosto de 2024

CREACIÓN PRORROGA JULIO 11 DE 2024
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'sin Observaciones'

CREACIÓN PRORROGA JULIO 11 DE 2024
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN REINICIO JULIO 11 DE 2024
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN SUSPENSIÓN JULIO 11 DE 2024
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

Julio de 2024

RENDIDO OCTUBRE 9 DE 2023

MARCADO OCTUBRE 9 DE 2023

USR: CARLOS CAICEDO

USR: JADER MARTINEZ

VERIFICADO OCTUBRE 5 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Obseravaciones: 'SUPERVISOR CAMILO ACOSTA GUERRA VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Obseravaciones: 'CONTRATISTA TERRA INGENIEROS CIVILES LTDA VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Obseravaciones: 'RP 5864 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Obseravaciones: 'RP (5864) ELIMINADO.'

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Obseravaciones: 'RP 5863 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Obseravaciones: 'RP 5864 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Obseravaciones: 'CDP 348 - 2023/03/10 - $1.131.052.259,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Obseravaciones: 'CDP 548 - 2023/05/08 - $375.445.377,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Obseravaciones: 'RUBRO 03 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20: Servicios de Ingeniería >>> 2023 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Obseravaciones: 'RUBRO 04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20: Servicios de Ingeniería >>> 2023 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO OCTUBRE 5 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ

Octubre de 2023

Cerrar